

**DICONSA**

SUCURSAL TAMAULIPAS

***CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE  
CARÁCTER ELECTRÓNICA.  
NO. **LA-020VSS012-E4-2018**  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE DICONSA, S.A. DE  
C.V; SUCURSAL TAMAULIPAS.***

**ENERO 2018**

## INFORMACIÓN A PARTICULARES

El día 20 de agosto de 2015 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; asimismo, el día 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, se publicaron en el mismo medio de difusión oficial el acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo.

De conformidad con lo establecido en el Protocolo, Sección II, “Reglas generales para el contacto con particulares”, se informa lo siguiente:

- Los servidores públicos firmarán una carta de ausencia de conflicto de interés, previo a la resolución del presente procedimiento y dicha carta formará parte del expediente.
- Los servidores públicos en su contacto con los particulares, deberán de conducirse con diligencia rectitud, imparcialidad, honradez, legalidad y respeto, así como atender las disposiciones jurídicas que regulan sus obligaciones, el conflicto de interés y los casos en que deberán de abstenerse de intervenir y de excusarse para conocer de determinados asuntos.
- Los particulares pueden consultar el protocolo en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única (gob.mx), a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp);
- Los particulares que participen en el presente procedimiento de contratación, tienen derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en DICONSA, S. A. de C. V., con domicilio en Av. Insurgentes Sur Número 3483, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C. P. 14020., por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015, a través de la liga <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>.
- Los datos personales que se recaben con motivo del presente procedimiento de contratación, serán protegidos conforme a las disposiciones jurídicas aplicables; cuyo propósito es dar cumplimiento a las reglas generales establecidas en el “Protocolo”, para el caso en que terceras personas accedan a dichos datos, será necesario que los particulares manifiesten su consentimiento de manera expresa, mediante escrito.
- Para los efectos del párrafo anterior DICONSA, S. A. de C. V., indica como **Anexo 32** el formato establecido en el cual los Licitantes deberán transcribir en papel membretado de su empresa y entregar en su proposición debidamente requisitado, indicando cuales de los documentos presentados contienen información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Nota: La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.**

- A los particulares que intervengan en el presente procedimiento de contratación, se les invita para que realicen su manifiesto a fin de prevenir posibles conflictos de interés, el cual podrán realizarlo en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la **Ventanilla Única Nacional (gob.mx)**, a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp), ello con fundamento en el Anexo Segundo, numeral 8 del ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

- El contacto entre los particulares interesados en participar en el presente procedimiento de contratación, con los servidores públicos que intervengan en el mismo, deberá llevarse a cabo a través de los medios de que dispone la convocante (teléfono y/o correo institucional) o en el domicilio de la convocante, según corresponda.
- El contacto entre los particulares interesados en participar en el presente procedimiento de contratación, con los servidores públicos que intervengan en el mismo, se efectuará preferentemente por escrito (en medios físicos o electrónicos) con la finalidad de que exista constancia del asunto sin perjuicio de lo señalado por las disposiciones jurídicas aplicables.
- Al inicio de los actos de: Juntas de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y de Fallo, el servidor público responsable del acto deberá identificarse ante todos los asistentes a quienes pedirá que se registren en la lista que al efecto se elabore, asentando cuando menos sus nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.

## GLOSARIO

Para los efectos de la presente CONVOCATORIA a la Licitación, deberá entenderse por:

**ACUERDO COMPRANET:**

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet. (D.O.F. 28-jun-2011)

**ACUERDO IMSS:**

ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. (D.O.F. 3-abr-2015)

**ALSC:**

Administración Local de Servicios al Contribuyente.

**ÁREA CONTRATANTE:**

Coordinación de Administración y Finanzas de la Sucursal Tamaulipas de Diconsa: con números (01 834) 10 7 02 60, ext. 71337 y correo electrónico [drodriguez@diconsa.gob.mx](mailto:drodriguez@diconsa.gob.mx)

**ÁREA REQUIRENTE O TÉCNICA:**

Área de Administración de la Sucursal Tamaulipas de Diconsa, S.A. de C.V.

**CFF:**

Código Fiscal de la Federación.

**CLAVE CIECF:**

Clave de Identificación Electrónica Confidencial Fortalecida.

**COMPRANET (CompraNet):**

El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.

El sistema estará a cargo de la Secretaría de la Función Pública, a través de la unidad administrativa que se determine en su Reglamento, la que establecerá los controles necesarios para garantizar la inalterabilidad y conservación de la información que contenga.

Dirección electrónica de **CompraNet**: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

**CONTRATO:**

El documento que establece los derechos y obligaciones entre **Diconsa** y el proveedor.

**CONVOCANTE:**

Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Tamaulipas.

**CONVOCATORIA:**

Documento de la presente Licitación, que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto del servicio objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.

**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN:**

Coordinación de Administración y Finanzas de la Sucursal Tamaulipas de **Diconsa**, con números telefónicos (01 834) 1070260, ext. 71337, y correo electrónico [drodriguez@diconsa.gob.mx](mailto:drodriguez@diconsa.gob.mx)

**DICONSA:**

Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Tamaulipas.

**DOMICILIO DE DICONSA:**

Diconsa, S.A. de C.V. ubicada en Boulevard Tamaulipas KM. 701 número 3448, Fraccionamiento Residencial Campestre, C.P. 87029 Cd. Victoria Tamaulipas.

**DOMICILIO FISCAL DE DICONSA PARA LA FACTURACIÓN:**

Av. Insurgentes Sur No. 3483, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14020, R.F.C.: DIC860428M2A

**E.FIRMA:**

Firma Electrónica (Archivo digital que identifica a la persona al realizar trámites por internet en el SAT e incluso en otras dependencias del Gobierno de la República).

**ISR:**

Impuesto sobre la Renta.

**IVA:**

Impuesto al Valor Agregado.

**LEY:**

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (D.O.F. 10-noviembre-2014).

**LICITACIÓN:**

Licitación Pública Nacional de carácter electrónica No. LA-020VSS012-E4-2018.

**LICITANTE:**

La persona que participe en la presente Convocatoria a la Licitación Pública Nacional de carácter Electrónica.

**LINEAMIENTOS:**

Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 09 de septiembre del 2010.

**MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:**

Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares

**MIPYMES:**

Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

**OIC:**

Órgano Interno de Control en **Diconsa**

**PROVEEDOR:**

Licitante ganador con quien se formalizará el Contrato, objeto de la presente Convocatoria a la Licitación.

**PUNTOS Y PORCENTAJES:**

El criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes a que se refieren los artículos 29 fracción XIII, 36 párrafos segundo y tercero y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones.

**RANGO:**

Los límites mínimo y máximo de puntuación o unidades porcentuales que pueden otorgarse a los rubros y subrubros establecidos en los lineamientos de evaluación a través del esquema de puntos y porcentajes.

**REGLAMENTO:**

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (D.O.F. 28-jul-2010).

**RUBRO:**

Categoría que se utiliza para agrupar dentro de ella a objetos o actividades que entre sí poseen determinadas características, utilizado en el proceso de evaluación a través del esquema de puntos y porcentajes.

**SAT:**

Servicio de Administración Tributaria.

**SECRETARIA:**

Secretaría de la Función Pública.

**SERVIDORES PÚBLICOS:**

Todos aquellos que tienen una relación laboral con **Diconsa**.

**SUBRUBRO:**

Concepto secundario que permite proporcionar características o actividades específicas relacionadas con el rubro o concepto principal.

**VENTANILLA ÚNICA:**

Área de Tesorería de la Sucursal Tamaulipas de **Diconsa** facultada para recepción de documentos y pago de facturas.

## 1.- DATOS GENERALES

**Diconsa, S.A. de C.V.**, Sucursal Tamaulipas; en lo sucesivo DICONSA, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 BIS Fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 32 segundo párrafo, de la Ley, y 39 de su Reglamento; a través de la Gerencia de la Sucursal, por conducto de la Coordinación de Administración y Finanzas; atendiendo a los criterios de **eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad** que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para la Entidad Paraestatal, **CONVOCA** a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que cuenten con los recursos técnicos, materiales, financieros y humanos, cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas al **SERVICIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CARÁCTER ELECTRÓNICA NO. LA-020VSS012-E4-2018**, a participar bajo la modalidad de **Contrato Cerrado**, en la inteligencia de que lo establecido en el presente documento contiene el objeto, la forma, términos y alcances de los requisitos para su participación en el procedimiento de contratación aplicado.

**1.1** El presente procedimiento de Licitación es de carácter Electrónica, por lo que los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones a través de CompraNet, utilizando medios de identificación electrónica, motivo por el cual **no se aceptarán** proposiciones de carácter presencial y/o enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

Asimismo, conforme a lo que establece el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley, la participación de los licitantes en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

Adicionalmente, será requisito indispensable encontrarse registrado en el sistema electrónico CompraNet, conforme a las disposiciones que señale el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 28 de junio del 2011.

**1.2** Los recursos destinados para la contratación del servicio de vigilancia señalado en el **Anexo 1** de la presente Convocatoria, corresponden al programa de gasto corriente de **Diconsa** para el ejercicio fiscal 2018.

**1.3** Los licitantes registrados para participar en el presente procedimiento de Licitación, deberán presentar sus proposiciones de la Contratación del servicio de vigilancia en **idioma español**.

**1.4** **Diconsa** cuenta con recursos presupuestales en la partida **33801001**, los cuales están sujetos al límite presupuestal asignado para la contratación del servicio, y de acuerdo al calendario presupuestal establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el pago correspondiente; por lo cual, la adjudicación no podrá rebasar por ningún motivo el techo presupuestal asignado y la propuesta deberá resultar solvente conforme al método de evaluación de "puntos y porcentajes", porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos, y por tanto garantiza las mejores condiciones para **Diconsa** de conformidad con los **Artículos 36 y 36 Bis de la Ley y 52 del Reglamento**.

**1.5** Los actos que se deriven del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional de carácter electrónica, serán presididos por el **C. José Trinidad Gómez Carrasco, Subgerente de Diconsa, Sucursal Tamaulipas** y en su ausencia por causas justificadas por el Ing. J David Moisés Rodríguez Esguerra, Coordinador de Administración y Finanzas de la Sucursal previa designación que se haya realizado de este último mediante oficio, conforme a lo establecido en el Apartado VII.K numeral 12 del Manual de Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Diconsa, S.A. de C.V.

## 2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

**2.1** La presente Convocatoria tiene por objeto la contratación del **Servicio de Vigilancia para las instalaciones de Diconsa S.A. de C.V., Sucursal Tamaulipas**, de conformidad con la siguiente partida:

Las características, especificaciones del servicio de Vigilancia, se describen en el **Anexo 1**, de la presente convocatoria al procedimiento de Licitación Pública Nacional de Carácter Electrónica.

Los licitantes para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en la presente Convocatoria y los que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, al contenido de la Convocatoria y sus anexos.

- 2.2** Los licitantes, deberán presentar la Documentación legal y administrativa, así como su Propuesta Técnica y Económica, a través de CompraNet, utilizando medios de identificación electrónica, en el día y hora señalados en el punto **3.3.1** de la presente convocatoria; asimismo, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en la presente convocatoria y los que se deriven del contenido de la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en el numeral **3.2** de la convocatoria a la presente Licitación.
- 2.3** La adjudicación del servicio objeto de la presente Convocatoria se realizará al licitante que cumpla con los requisitos establecidos y que ofrezca las mejores condiciones para **Diconsa**, de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo 1** de la presente convocatoria a la Licitación, y que obtenga(n) el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes.
- 2.4** De conformidad con lo establecido en el **último párrafo de la fracción I del Artículo 28, de la Ley**, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.
- 2.5** **Modalidad y Vigencia del Contrato.** El contrato que se derive de la presente Licitación, se celebrará bajo la modalidad de **Contrato Cerrado**; y la vigencia del contrato relativo a la prestación del Servicio de Vigilancia para las instalaciones de Diconsa S.A. de C.V., Sucursal Tamaulipas, con una vigencia del **01 de marzo de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018**.
- 2.6** **Lugar de Prestación del Servicio.** La prestación de los servicios será en el domicilio de Diconsa, S.A. de C.V. Sucursal Tamaulipas.
- 2.7** **Condiciones de Prestación del Servicio.** El licitante ganador se obliga a prestar los servicios conforme a los requerimientos especificados en el **Anexo 1** de la presente Convocatoria.
- 2.8** **Visita en las instalaciones.** Los licitantes podrán llevar a cabo una visita a las instalaciones del inmueble de la Sucursal Tamaulipas en que se prestará el servicio, durante el período comprendido del día 30 de enero al día 02 de febrero 2018, en días hábiles de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 14:00 horas; lo anterior a fin de que se obtenga un conocimiento físico de las mismas, previa cita con el Ing. J David Moisés Rodríguez Esguerra, Coordinador de Administración y Finanzas, para tal efecto se deberán comunicar al teléfono 01(834) 1070260 ext. 71337.
- 2.9** **Diconsa**, a través del Titular del Área Requirente verificará que la contratación del Servicio de Vigilancia, cumpla con las especificaciones y características solicitadas en el **Anexo 1** de la presente Convocatoria, con el propósito de otorgar la debida aceptación del mismo, para lo cual, **el licitante deberá de manifestar su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla**, la prestación del servicio de vigilancia no se tendrá por recibido o aceptado, de conformidad con el **Artículo 84 último párrafo del Reglamento**.
- 2.10** **El pago** se realizará en **10-diez exhibiciones**, de acuerdo a los servicios devengados en el período mensual anterior, y conforme a lo establecido en el Artículo 51, primer párrafo de la Ley, por lo que **el pago** se realizará dentro de los **20 días naturales**, contados a partir de la recepción de la factura en la Ventanilla Única de la **Tesorería de Sucursal Tamaulipas de Diconsa** que corresponda a la partida adjudicada, presentando la siguiente documentación:
- A. Original y copia de la Factura** que deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales aplicables; asimismo, deberá presentar desglosado el importe por concepto del IVA y los descuentos que en su caso otorgue el licitante.
- La factura será el documento mediante el cual se comprobará la recepción y debida aceptación del servicio, debidamente requisitado (firmado por el Responsable de la administración del contrato), previa validación por parte del área requirente de los requisitos establecidos para el pago del servicio objeto de la presente convocatoria a la licitación.
- El licitante ganador presentará en el **Área de Administración** de la Sucursal Tamaulipas, para su revisión y trámite de pago, la factura de los servicios otorgados, de lunes a viernes, en días hábiles, de 10:00 a 15:00 horas. **Diconsa** tramitará ante la Ventanilla Única de la Tesorería, el pago de los servicios prestados y recibidos de conformidad.
- Diconsa** efectuará el pago mediante transferencia electrónica, para lo cual el licitante ganador deberá presentar los requisitos que se detallan en el **Anexo 15**.



La facturación deberá elaborarse a nombre de DICONSA, S.A. de C.V., con Registro Federal de Contribuyentes DIC860428M2A, y domicilio fiscal en Av. Insurgentes Sur No. 3483, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14020.

- 2.11** Con fundamento en la fracción **II del Artículo 48 de la Ley, y su último párrafo**, el licitante ganador deberá entregar la garantía de cumplimiento de Contrato dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del citado instrumento legal.
- 2.12** Para el presente procedimiento de Licitación, **Diconsa No** otorgará anticipo al licitante ganador.
- 2.13** El licitante ganador, no podrá por ningún motivo, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del Contrato objeto de la presente Licitación, de conformidad a lo señalado por el **Artículo 46 último párrafo, de la Ley**, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de **Diconsa**.
- 2.14** Con fundamento en el **Artículo 30 de la Ley**, la presente Convocatoria a la Licitación estará disponible para su consulta y obtención gratuita para todas las personas interesadas, en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios CompraNet, cuya dirección electrónica es: <http://www.compranet.gob.mx>.
- Adicionalmente a la obtención de la convocatoria a través de CompraNet, **Diconsa** pone a disposición de los licitantes una copia del texto de la convocatoria para consulta en las oficinas que ocupa la Coordinación de Administración y Finanzas de la Sucursal Tamaulipas de **Diconsa**, conforme lo establecido en la última parte del artículo 30 de la Ley.
- 2.15 Prohibición del uso de aparatos de comunicación.**
- Diconsa** determina que quedará estrictamente prohibido que los asistentes durante el desarrollo de los actos, realicen las siguientes actividades:
- a) Hacer uso de cualquier equipo electrónico que permita la conexión a salas de Chat, mensajes instantáneos, correos electrónicos o cualquier otra herramienta que pueda distraer la atención de los asistentes en dichos actos;
  - b) Hacer uso de teléfonos celulares dentro de la sala donde se realice cualquiera de los actos inherentes a ésta Licitación, y
  - c) Que los asistentes muestren actitudes no convenientes que puedan afectar el buen desarrollo de los actos.
- 2.16** De conformidad al “**ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet**”, publicado el 28 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, se invita a los participantes realizar su registro en el Sistema CompraNet en la página [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) en la opción **Registre a su empresa**. En el caso de encontrarse registrado no será necesario realizar un nuevo registro.

### 3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Con fundamento en lo establecido en los **Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 33 Bis, 35 y 37 de la Ley y 39 y 42 del Reglamento**, el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, se llevará a cabo en la siguiente forma y términos:

El presente procedimiento de Licitación Pública, es de **carácter Electrónica**, por lo que los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones a través de CompraNet, utilizando medios de identificación electrónica.

En la licitación de carácter electrónica, la junta o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos, lo anterior con fundamento en lo establecido en el **Artículo 26 Bis, fracción II segundo párrafo de la Ley**.

Asimismo, en el Artículo Único, puntos 14 segundo párrafo y 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, establece lo siguiente:

“14.- ... El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales,

16.- Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales...

CompraNet emitirá un aviso de la recepción de las proposiciones o, en su caso, de las inconformidades a que se refieren los párrafos anteriores.

Por medio de identificación electrónica se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio.”

### 3.1 CALENDARIO DE EVENTOS.

#### VISITA A LAS INSTALACIONES:

<b>DIA:</b>	<b>01 AL 02</b>	<b>MES:</b>	<b>FEBRERO</b>	<b>AÑO:</b>	<b>2018</b>	<b>HORA:</b>	<b>DE 09:00 A 14:00</b>
<b>LUGAR:</b>	Oficinas de la Coordinación de Administración y Finanzas Diconsa, S.A. de C.V, Sucursal Tamaulipas; ubicada en Boulevard Tamaulipas KM. 701 número 3448, Fraccionamiento Residencial Campestre C.P. 87029 Cd. Victoria Tamaulipas.						

#### JUNTA DE ACLARACIONES:

<b>DIA:</b>	<b>07</b>	<b>MES:</b>	<b>FEBRERO</b>	<b>AÑO:</b>	<b>2018</b>	<b>HORA:</b>	<b>11:30</b>
<b>LUGAR:</b>	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LEY, a través de <b>CompraNet</b> , por lo que los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.						

#### ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

<b>DIA:</b>	<b>13</b>	<b>MES:</b>	<b>FEBRERO</b>	<b>AÑO:</b>	<b>2018</b>	<b>HORA:</b>	<b>13:00</b>
<b>LUGAR:</b>	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LEY, a través de <b>CompraNet</b> , por lo que los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.						

#### VISITA A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE:

<b>DIAS:</b>	<b>1 Y 2</b>	<b>MES:</b>	<b>FEBRERO</b>	<b>AÑO:</b>	<b>2018</b>		
<b>LUGAR:</b>	En el domicilio proporcionado por el licitante dentro de la propuesta presentada, en el horario comprendido de las 09:00 a las 15:00 horas.						

#### ACTO DE FALLO:

<b>DIA:</b>	<b>19</b>	<b>MES:</b>	<b>FEBRERO</b>	<b>AÑO:</b>	<b>2018</b>	<b>HORA:</b>	<b>14:30</b>
<b>LUGAR:</b>	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LEY, a través de <b>CompraNet</b> , por lo que los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.						

#### FECHA DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO:

<b>DIA:</b>	El Contrato se firmará el día <b>28 de febrero de 2018</b> .						
<b>LUGAR:</b>	Oficinas de la Coordinación de Administración y Finanzas Diconsa, S.A. de C.V, Sucursal Tamaulipas; ubicada en Boulevard Tamaulipas KM. 701 número 3448, Fraccionamiento Residencial Campestre C.P. 87029 Cd. Victoria Tamaulipas.						

### 3.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

El acto formal de la Junta de Aclaraciones a la presente Convocatoria, se celebrará el día **07 de febrero de 2018 a las 11:30 horas.**

El período durante el cual los participantes podrán enviar sus preguntas a **Diconsa será a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria a la Licitación en CompraNet y hasta las 11:30 horas del día 06 de febrero de 2018**, en el entendido de que Diconsa tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, el horario del centro del país y la hora que se registre en CompraNet al momento de su envío.

De conformidad con los Artículos **33 Bis tercer párrafo de la Ley** y **45 tercer párrafo del Reglamento**, los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente Convocatoria, deberán presentar a través de CompraNet, un **escrito simple bajo protesta de decir verdad** firmado por el **Apoderado o Representante Legal**, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en la representación de un tercero y que contenga los datos mencionados a continuación: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia Legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y del Apoderado o Representante del licitante, los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

Asimismo, con fundamento en los Artículos **33 Bis antepenúltimo párrafo de la Ley; 45 sexto y séptimo párrafo del Reglamento**, las solicitudes de aclaración deberán entregarse a través de CompraNet, utilizando medios de identificación electrónica, en la siguiente dirección <http://www.compranet.gob.mx>, mismas que los licitantes deberán plantear de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria a la licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta. A dicha solicitud de aclaración, se acompañará de dos archivos en versión electrónica, el primero en formato **Word** para Windows versión 2003 a 2010 (libre de virus) y el segundo en PDF, a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora** en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones, a efecto de que **Diconsa** esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en líneas que anteceden del presente párrafo, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas. En este supuesto, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas. Lo anterior de conformidad con el **Artículo 46, fracción VI del Reglamento.**

Los licitantes interesados deberán presentar a través de CompraNet, el escrito mediante el cual manifiesten su interés en participar en la licitación, así como su solicitud de aclaraciones, conforme al formato contenido en el **Anexo 2**.

En caso de omitir el envío del **escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la licitación (Anexo 2)** a través de la vía de medios remotos de comunicación electrónica, las preguntas se tendrán por no presentadas.

Durante el acto de la Junta de Aclaraciones, **Diconsa** dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas a través de CompraNet y con la anticipación señalada; dado lo anterior, las respuestas de la Convocante se pondrán a disposición en el Sistema CompraNet, y Diconsa informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. **Dicho plazo podrá ser mínimo de 6 horas y máximo de 48 horas.** En caso de no existir algún replanteamiento por los licitantes, éstos deberán manifestarlo por escrito en el medio remoto de comunicación electrónica en el cual participan. De existir, por parte de los licitantes, replanteamientos sobre las respuestas otorgadas, **Diconsa** dará respuesta y posteriormente, llevará a cabo el procedimiento señalado en líneas que anteceden, hasta la total Solventación de los cuestionamientos formulados por los licitantes respecto de las respuestas otorgadas por **Diconsa** en la Junta de Aclaraciones, levantándose el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los asistentes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta. **Lo anterior con fundamento en el Artículo 46 fracción II del Reglamento.**

Cualquier punto señalado en la presente Convocatoria, de los cuales no sea solicitada aclaración por parte de los licitantes, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente Convocatoria a la licitación.

Se entregará copia del acta respectiva a los asistentes que la soliciten en la Coordinación de Administración y Finanzas de la Sucursal Tamaulipas de **Diconsa**; asimismo, dicha acta se colocará en la vitrina ubicada en el vestíbulo de acceso de las oficinas de la Sucursal Tamaulipas. de **Diconsa** por un término no menor de cinco días hábiles, esto conforme a lo señalado en el **Artículo 37 Bis primer párrafo de la Ley**

Con fundamento en el **Artículo 37 Bis segundo párrafo de la Ley**, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a la Convocatoria de la licitación, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia Convocatoria y, deberá tomarse en cuenta por los licitantes en la elaboración de su proposición.

### 3.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

De conformidad con el **Artículo 35 de la Ley**, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo a través de **CompraNet**; para el procedimiento de contratación previsto por esta Convocatoria, los licitantes deberán enviar a través de **CompraNet** los documentos que integran su proposición, utilizando, en sustitución de la firma autógrafa, la **E.FIRMA** que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del **Artículo 50 del Reglamento**, así como las disposiciones contenidas en el “Acuerdo CompraNet”; la firma electrónica (**E.FIRMA**) de las proposiciones producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento del **Artículo 27, último párrafo de la Ley**. **Por tal motivo será requisito Indispensable que el envío de la proposición a través de CompraNet sea firmado con la E.FIRMA, que emite el SAT, para el cumplimiento de obligaciones fiscales, en caso de carecer de la misma, será motivo para que Diconsa deseche la proposición del licitante.**

#### 3.3.1 A las **13:00 horas** del día **13 de febrero de 2018** dará inicio el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, procediéndose a cerrar la sala.

El período durante el cual los participantes podrán enviar sus proposiciones técnica y económica a **Diconsa** será a partir del día siguiente a la fecha de la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación y preferentemente hasta una hora antes del inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y contar con el acuse de transmisión exitosa emitido por **CompraNet**; **no obstante lo anterior, serán consideradas todas las proposiciones recibidas en CompraNet hasta las 11:29 horas del día 12 de febrero de 2018**, en el entendido de que **Diconsa** tomará como hora de recepción de las proposiciones del licitante, el horario del centro del país y la hora que se registre en **CompraNet** al momento de su envío.

Las proposiciones deberán elaborarse conforme a lo establecido en los **puntos 4, 5.1 y 5.2 y Anexo 1** de la presente Convocatoria, preferentemente en formatos **Word para Windows versión 2003-2010, Excel para Windows versión 2003-2010 o PDF**, y en su caso, utilizar archivos de imagen tipo **JPG, GIF o ZIP, libres de virus**, según se requiera. En el caso de que los archivos presenten virus y no puedan descargarse, se realizará la verificación con el área de informática de la Sucursal de **Diconsa**, para que dictamine si es posible o no su descarga.

En la presente licitación, los licitantes entregarán sus proposiciones a través de **CompraNet**, y los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública, como lo señalan los **Artículos 34 primer párrafo de la Ley y 47 quinto párrafo del Reglamento**.

Los archivos remitidos por medios electrónicos deberán nombrarse mediante la descripción que aparece en la Convocatoria y en el orden en que aparecen en los puntos 4, 5.1 y 5.2 de la presente convocatoria.

Los licitantes preferentemente deberán concluir el envío de sus proposiciones incluyendo toda la documentación distinta de éstas hasta una hora antes del inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y contar con el acuse de transmisión exitosa emitido por **CompraNet**; no obstante lo anterior, serán consideradas todas las proposiciones enviadas hasta de las **12:59 horas del día 13 de febrero de 2018**, fecha y hora establecida para el inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En sustitución de la firma autógrafa, deberán utilizar la **E.FIRMA** (firma electrónica) que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

#### 3.3.2 **Diconsa** llevará a cabo la apertura de las proposiciones en el orden en que se hayan registrado en el sistema **CompraNet**, en el entendido de que **Diconsa** tomará como hora de recepción de las proposiciones del licitante, el horario del centro del país y la hora que se registre en **CompraNet** al momento de su envío, las cuales deberán contener los documentos que integran la Documentación legal y administrativa (indicada en el **punto 4**), su proposición técnica (indicada en el **punto 5.1**) y su proposición económica (indicada en el **punto 5.2**) de la presente Convocatoria.

De conformidad con el **Artículo 48 fracción III del Reglamento**, el servidor público que presida el acto, deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas en este acto. **Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley, la recepción de la proposición se**

entenderá realizada una vez que ésta se analice durante su evaluación, debiéndose indicar en el fallo si la proposición fue desechada por incumplir la mencionada disposición legal.

Los sobres generados en CompraNet que contengan las proposiciones de los licitantes serán abiertos en el orden en el cual quedó registrado su envío en el sistema CompraNet.

De conformidad con el **Artículo 47 Antepenúltimo párrafo del Reglamento**, en la apertura de las proposiciones, la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

En caso de que las proposiciones presentadas a través de medios de comunicación electrónica, y que, durante el Acto, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría o de Diconsa, no sea posible abrir los sobres que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el Acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Cuando los sobres en que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo ajenos a la Convocante, cuando así lo determine, mediante dictamen el soporte técnico de Diconsa; en el caso del supuesto anterior, se tendrán por NO presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la Convocante.

No obstante, Diconsa intentará abrir los archivos tres veces, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a Diconsa, o a CompraNet, la proposición se tendrá por no presentada.

La Secretaría podrá verificar en cualquier momento que, durante este tiempo de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de Diconsa.

De lo anterior, se procederá a levantar acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; asimismo, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, misma que será firmada por los asistentes al acto; lo anterior de conformidad con lo establecido en el **Artículo 35 fracción III de la Ley**.

- 3.3.3** Los licitantes **presentarán a través de Compranet**, debidamente llenado, el formato que se incluye como **Anexo 3** en la presente Convocatoria a la Licitación, mismo que deberá adjuntarse a la **Documentación Legal y Administrativa**, en donde se relacionará la documentación que entrega a través de CompraNet a **Diconsa**.
- 3.4** Durante el período de evaluación de las proposiciones recibidas, los días **01 y 02 de febrero de 2018**, **Diconsa llevará a cabo visitas** a las instalaciones de los licitantes, a fin de corroborar la información proporcionada por los licitantes en su Proposición Técnica; así como, verificar que los licitantes cuenten con los recursos humanos, económicos, técnicos, de equipamiento e infraestructura, mismos que les permita proporcionar el Servicio de Vigilancia en el tiempo y acorde a las condiciones requeridas por Diconsa, procediendo a requisitar el formato denominado **“Inspección a Instalaciones del Licitante”**. Ahora bien, para el caso de no corresponder las características técnicas manifestadas en su Proposición Técnica con las físicamente verificadas, **será motivo de desechamiento conforme a lo señalado en el inciso q) del punto 6.2 Causas de Desechamiento de la presente Convocatoria**.
- 3.5** Se reitera a los licitantes que, una vez recibidas las proposiciones en CompraNet en la fecha y hora establecidos, éstas **no podrán retirarse ni dejarse sin efecto**, por lo que, deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional hasta su conclusión, conforme a lo previsto en el **Artículo 26, Antepenúltimo párrafo de la Ley y Artículo 39, fracción III, inciso d) del Reglamento**.
- 3.6** Diconsa sólo aceptará una proposición por licitante en el presente procedimiento de contratación, de conformidad a lo establecido en el **Artículo 26 Antepenúltimo párrafo de la Ley y Artículo 39, fracción III, inciso f) del Reglamento**.
- 3.7** El licitante podrá presentar a su elección, documentación distinta a la que conforman las propuestas técnica y económica, misma que formará parte de su proposición.
- 3.8** El licitante deberá acreditar su existencia Legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su Apoderado o Representante, mediante el llenado del **Anexo 4** de la presente convocatoria a la Licitación.

**3.9** Diconsa señala que los documentos mediante los cuales el licitante acreditará el cumplimiento de cada uno de los rubros y subrubros detallados en el **Anexo 28** de la presente Convocatoria, tendientes a realizar la evaluación mediante el criterio de “Puntos y Porcentajes”, se encuentran incluidos dentro de los Documentos que conforman la Proposición Técnica y la Proposición Económica señalados en los puntos 5.1 y 5.2 de la presente Convocatoria, siendo requisito indispensable la presentación de todos y cada uno de ellos.

### **3.10 PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.**

Al efecto, los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los **Artículos 50 y 60 de la Ley**, podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo con los siguientes aspectos:

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición en la presente Convocatoria a la Licitación sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el Contrato se establecerán con precisión y a satisfacción de **Diconsa**, las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas. En este supuesto la proposición deberá ser **firmada** en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma **por el Representante común** que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, tal como lo señalan los **Artículos 34, párrafos tercero, cuarto y quinto de la Ley**.

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 44 del Reglamento**, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I.** Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II.** Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - a)** Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia Legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
  - b)** Nombre y domicilio de los Representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras Públicas con las que acrediten las facultades de representación.
  - c)** Designación de un Representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública.
  - d)** Descripción de las partes objeto del Servicio que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
  - e)** Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
- III.** En el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el Representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este **punto 3.10** se presentará en original con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus Anexos.
- IV.** Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso requeridos por **Diconsa**, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y
- V.** Los demás que **Diconsa** estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

En el supuesto de que se adjudique el Contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este **punto 3.10** y las facultades del Apoderado Legal de la agrupación que formalizará el Contrato respectivo, deberán constar en escritura Pública, salvo que, el Contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus Representantes Legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado Legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del Contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a **Diconsa** por dichas personas o por su apoderado Legal, al momento de darse a conocer el fallo o, a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

### 3.11 COMUNICACIÓN DEL FALLO.

El Fallo se dará a conocer el día **19 de febrero de 2018 a las 14:30 horas** a través de CompraNet, en los términos del **Artículo 37 de la Ley**.

De conformidad con el **Artículo 46 de la Ley**, con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de Contrato, relativo a la presente Licitación.

De conformidad con los **Artículos 37, quinto párrafo de la Ley y 58 último párrafo del Reglamento**, por tratarse de una Licitación Pública electrónica, el Fallo se dará a conocer el mismo día que se emita a través del sistema CompraNet, levantándose el acta respectiva. A los licitantes, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de Fallo se encuentra a su disposición en CompraNet. En caso de que los licitantes no proporcionen la dirección de correo electrónico, solicitado en el **Documento VIII del punto 4** de la presente Convocatoria a la licitación, la convocante quedará eximida de la obligación de realizar el aviso a que se hace referencia en líneas que anteceden.

Los licitantes se tendrán por notificados cuando dicho Fallo se encuentre a su disposición a través de la página electrónica del Sistema CompraNet, sin menoscabo de que se les comunique por correo electrónico, de conformidad con el párrafo anterior.

De conformidad con el **Artículo 37, Antepenúltimo párrafo de la Ley**, contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

### 3.12 FIRMA DEL CONTRATO.

El Apoderado o Representante Legal del licitante ganador, deberá suscribir el Contrato conforme al modelo que se incluye en la presente convocatoria como **Anexo 5, el día 28 de febrero de 2018**, en la Oficina del Área de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Sucursal Tamaulipas de Diconsa, S.A. de C.V., ubicada en el domicilio detallado en el numeral **“3.1 Calendario de Eventos”** de la presente Convocatoria, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 46 de la Ley**.

#### 3.12.1 REQUISITO PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

**Previamente a la formalización del Contrato respectivo el proveedor se compromete a entregar en la Coordinación de Administración y Finanzas de la Sucursal Tamaulipas, a más tardar dos días hábiles posteriores a la emisión del Fallo, en original o copia certificada para su cotejo y copia simple, la siguiente documentación:**

- A) PERSONA MORAL: Acta Constitutiva y sus reformas.  
PERSONA FÍSICA: Acta de Nacimiento
- B) PERSONA MORAL: Testimonio de la Escritura o Copia Certificada del Poder Notarial de la persona con facultades para la firma del Contrato.
- C) PERSONA MORAL: Identificación Oficial vigente del Apoderado o Representante Legal.  
PERSONA FÍSICA: Identificación Oficial vigente.
- D) PERSONA FÍSICA Y MORAL: Registro Federal de Contribuyentes.
- E) PERSONA FÍSICA Y MORAL: Comprobante de Domicilio Fiscal.
- F) PERSONA FÍSICA Y MORAL: Escrito **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, en el cual Manifieste no encontrarse ubicado dentro de los Supuestos establecidos en los **Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**; (Ver **Anexos 8 y 11**, de la presente Convocatoria)
- G) PERSONA FÍSICA Y MORAL: Escrito de Estratificación. (Ver **Anexo 14** de la presente Convocatoria)
- H) PERSONA FÍSICA Y MORAL: Escrito con datos bancarios para solicitud de pago por transferencia electrónica. (Ver **Anexo 15** de la presente Convocatoria)
- I) PERSONA FÍSICA Y MORAL: Acuse de respuesta en sentido positivo de la opinión de cumplimiento de obligaciones ante el IMSS, conforme al ACUERDO

ACDO.SAL.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. (Ver **Anexo 33** de la presente Convocatoria)

- J) PERSONA FÍSICA Y MORAL: Solicitud de cumplimiento de obligaciones fiscales** preferentemente dentro **de los tres días hábiles posteriores** a la emisión del Fallo. Para lo anterior, solicitará al SAT documento vigente donde emita la opinión en sentido positivo del cumplimiento de obligaciones fiscales. La solicitud al SAT para la obtención de dicho documento deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción “mi portal”, con la CIECF aclarando que en la solicitud correspondiente se establecerá como correo electrónico de la **Coordinación de Administración y Finanzas de Diconsa**, al siguiente: [drodriguez@diconsa.gob.mx](mailto:drodriguez@diconsa.gob.mx)

Lo anterior se solicita de conformidad con los términos de las disposiciones 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 publicada el 22 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, que para tal efecto se adjunta como **Anexo 6** de la presente convocatoria a la Licitación.

En caso de que la opinión que al efecto emita la Administración Local de Servicios al Contribuyente del SAT, no sea entregada al licitante ganador a la fecha de formalización del contrato, éste previo a dicha formalización, deberá entregar a la convocante el acuse de recepción con el que compruebe que realizó la solicitud de la opinión de referencia.

Si **Diconsa**, previo a la formalización del contrato recibe del SAT el “acuse de respuesta” de la solicitud, en el que se emita una opinión en sentido negativo del licitante adjudicado, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y remitirá a la **Secretaría** y/o al **OIC**, la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato por causas imputables al adjudicado, ya que dicha opinión negativa será causa suficiente para la no formalización de éste.

**Constancia de situación fiscal** emitida por el INFONAVIT, en la que se indique que se encuentra **sin adeudo o con garantía, conforme al ACUERDO** del H. Consejo de la Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que se emiten las Reglas para la obtención de la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el DOF el 28 de junio de 2017, anexando el correo electrónico [www.infonavit.org.mx](http://www.infonavit.org.mx), para pronta referencia.

Aclarando que en la solicitud correspondiente se establecerá como correo electrónico de la **Coordinación de Administración y Finanzas de Diconsa**, al siguiente: [drodriguez@diconsa.gob.mx](mailto:drodriguez@diconsa.gob.mx)

Para tal efecto se adjunta como **Anexo 6 A** de la presente convocatoria a la Licitación.

### 3.12.2 INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El licitante ganador que no firme el Contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los **artículos 59 primer párrafo de la Ley y 109 del reglamento de la Ley**, y en su caso los que se encuentren en el supuesto de la **fracción I del Artículo 60 de la Ley**.

### 3.13 INICIO DE LOS SERVICIOS.

Será requisito indispensable y obligatorio que el licitante ganador de este proceso se presente en las oficinas de Diconsa, el día **01 de marzo del 2018; a las 00:00 horas en punto**, para que inicien con la prestación del Servicio.

### 3.14 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.

Con fundamento en el **Artículo 53 y 53 Bis de la Ley**, **Diconsa** podrá aplicar las siguientes penas convencionales y deducciones:

#### A) PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en el **Artículo 53 de la Ley**, el licitante ganador acepta que, a partir de la notificación del Fallo correspondiente, deberá cumplir con la prestación del servicio en los términos señalados en el **Anexo 1** de la presente convocatoria y que, en caso de incumplimiento, a fin de resarcir los daños ocasionados en su operación a **Diconsa**, se le aplicarán las penas convencionales que se mencionan a continuación:



Por simple atraso en la prestación del servicio en los términos acordados en la presente Convocatoria, por parte del licitante ganador, se aplicará una pena convencional equivalente al **5% (cinco por ciento)** aplicando las penas respectivas por cada día hábil de retraso, sobre el monto de los servicios pendientes de proporcionar; **Diconsa** podrá descontar el monto de la pena convencional al momento del pago de la factura correspondiente.

Las penas convencionales se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el I.V.A.

El cálculo de la pena convencional correspondiente, la realizará, según corresponda, el **Titular de la Unidad de Administración**, como área requirente y/o administrador del Contrato y la dará(n) a conocer mediante oficio al titular de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Sucursal Tamaulipas (área contratante), para la aplicación de las mismas, con base al reporte que rinda el área requirente y la dictaminarán del área jurídica. La notificación de las penas convencionales que se determinen será efectuada por el área Contratante con apoyo del área Jurídica y la dará a conocer al proveedor para efectos de elaborar la nota de crédito correspondiente.

**La suma de las penas convencionales no podrá exceder el importe de la garantía del cumplimiento del Contrato, mismo que equivale al 10% (diez por ciento)**

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia en el segundo párrafo del presente inciso, se aplicará además cualquier otra que la Ley establezca.

**Cuando el monto total de aplicación de penas convencionales sea equivalente al 10% (diez por ciento) del importe de la garantía**, Diconsa podrá iniciar el procedimiento de **rescisión administrativa** del contrato, en términos del **Artículo 54 de la Ley**.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del Contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la rescisión parcial o total implicará la aplicación de pena por retraso hasta el monto total de la garantía de cumplimiento.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **Diconsa** por la no prestación del servicio señalado en el Contrato.

De conformidad con el **Artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento, Diconsa** a través del **Jefe de Unidad de Administración**, administrará en todo momento y vigilará el cumplimiento del Contrato, por lo que, de no recibir el servicio de conformidad con las especificaciones establecidas en el **Anexo 1** de la presente convocatoria, se dará por entendido que el proveedor incumplió con la prestación del mismo.

## **B) DEDUCCIONES.**

Con fundamento en el **Artículo 53 Bis de la Ley**, en caso de que el proveedor incurra en incumplimiento parcial o deficiente respecto de la prestación de los servicios, se le aplicará una deducción equivalente al precio unitario de cada servicio entregado deficientemente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía del cumplimiento que le corresponda del monto del Contrato.

El límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos será del **10% (diez por ciento)** del monto total del Contrato, a partir del cual se podrá rescindir el Contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

El cálculo de los montos a deducir, lo realizará, según corresponda, el **Jefe de Unidad de Administración**, como área requirente y/o administrador del Contrato y la dará(n) a conocer mediante oficio al titular de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Sucursal Tamaulipas (área contratante), para la aplicación de las mismas, con base al reporte que rinda el área requirente y el dictamen del área jurídica. La notificación de las penas convencionales que se determinen será efectuada por el área Contratante con apoyo del área Jurídica y la dará a conocer al proveedor para efectos de elaborar la nota de crédito correspondiente.

De conformidad con el **Artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento, Diconsa** a través del **Jefe de Unidad de Administración**, administrará en todo momento y vigilará el cumplimiento del Contrato, por lo que, de no recibir la prestación del servicio de conformidad con las especificaciones establecidas en el **Anexo 1** de la presente convocatoria, se dará por entendido que el proveedor incumplió con la entrega de los mismos.

## **3.15 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

De conformidad con lo dispuesto en los **Artículos 48 fracción II y último párrafo; y 49 fracción II de la Ley**, para garantizar el cumplimiento del Contrato adjudicado, el licitante ganador deberá entregar una garantía, a más tardar

dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, que se constituirá a favor de **Diconsa, S.A. de C.V.**, la cual equivaldrá al **10%** (diez por ciento) del monto total del servicio contratado antes de I.V.A., dicha garantía deberá apegarse a lo señalado en los **Artículos 103 del Reglamento y 137 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación**, y este último artículo establece que, entre otras, se podrá garantizar el cumplimiento de obligaciones en alguna de las formas siguientes:

- a). Depósito en dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito.
- b). Fianza otorgada por institución autorizada;
- c). Cheque certificado o de caja expedido a favor de Diconsa, S.A. de C.V.

*Para el supuesto de que el licitante elija otorgar Fianza*, la misma deberá ser emitida por una Institución legalmente autorizada para tal efecto y deberá tener una vigencia hasta el término máximo de la prestación de los servicios.

La redacción de la garantía de cumplimiento deberá contener los siguientes enunciados:

- I) Denominación o nombre del proveedor por quien se otorga la fianza a favor de Diconsa, S.A. de C.V.
- II) Que garantiza la oportuna y eficiente ejecución del servicio contratado.
- III) El importe total garantizado con número y letra.
- IV) El número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.

Asimismo, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones:

- a) *Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.*
- b) *Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales y será liberada únicamente bajo manifestación expresa y por escrito del **Coordinador de Administración y Finanzas** de la Sucursal Tamaulipas de Diconsa, previa manifestación escrita del Titular del área requirente de que el servicio se prestó en tiempo y forma.*
- c) *Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, que quede firme de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.*
- d) *Que la afianzadora acepta expresamente a tener garantizado el crédito, acto o contrato a que esta póliza se refiere, aun en caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte del acreedor para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.*
- e) *Que en caso de hacerse efectiva la presente garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.*
- f) *Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 281, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.*

*En virtud de las obligaciones cuyo cumplimiento garantiza son divisibles, el Proveedor acepta que, en caso de cualquier incumplimiento estipulado en el contrato correspondiente, se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, hasta por el 10% de la obligación garantizada, por lo que dicha garantía es divisible.*

Diconsa dará como válida la fianza de garantía del contrato, una vez que se verifique su autenticidad con la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C y/o con la afianzadora.

En el supuesto de que se convenga la modificación del contrato vigente, el proveedor deberá contratar la modificación de la póliza de fianza que corresponda, **a través de una nueva fianza** por el importe de la modificación convenida, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio modificatorio observando lo señalado en este numeral.

Diconsa determina que, en caso de que el proveedor no entregue la fianza en el tiempo establecido, se procederá a la rescisión del Contrato.

### 3.16 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Cuando el proveedor no cumpla con las condiciones del contrato o incurra en algunos de los supuestos del incumplimiento considerados en la convocatoria de esta licitación, se procederá a la rescisión del contrato correspondiente y la garantía de cumplimiento del 10% se hará efectiva, lo anterior con fundamento en el **Artículo 54 de la Ley**.

### 3.17 TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA REPOSICIÓN MATERIALES Y EQUIPO DE SEGURIDAD.

Diconsa notificará al licitante ganador del incumplimiento total, parcial o deficiente respecto de la prestación del Servicio, en el momento en que se detectó la deficiencia o el incumplimiento; por lo que éste, se obliga, a proporcionar los materiales o el equipo de seguridad según sea el caso, de conformidad con las especificaciones que establezca Diconsa, de forma inmediata, a partir de la notificación al proveedor. Lo anterior no libera al licitante de las deducciones o penas convencionales que, en su caso, sean aplicables, lo anterior con fundamento en el **Artículo 53 y 53 Bis de la Ley**.

### 3.18 DISPOSICIONES SUPLETORIAS.

En caso de duda respecto de la interpretación y cumplimiento del Contrato, serán aplicables las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley General de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones aplicables.

### 3.19 PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

En caso de desavenencias en el incumplimiento a los términos o condiciones pactados en el CONTRATO correspondiente, el proveedor afectado podrá presentar una queja ante la **Secretaría de la Función Pública**, solicitud de Conciliación, a efecto de que ésta cite a las partes a una audiencia de conciliación, misma que se sustanciará en términos de lo dispuesto por los **Artículos 77 al 79 de la Ley**. De no llegar a un arreglo conciliatorio quedarán a salvo sus derechos para hacerlos valer ante los Tribunales Federales.

### 3.20 ARBITRAJE

Todo litigio, controversia o reclamación resultante del contrato que se firme derivado del presente procedimiento, del cual se incluye el modelo de contrato correspondiente en el **Anexo 5**, su incumplimiento, resolución o nulidad, se resolverá mediante arbitraje de conformidad con lo señalado en los **Artículos 80, 81, 82, 83, 84, 85 y 86 de la Ley**.

### 3.21 CONTROVERSIAS DE CARÁCTER JUDICIAL.

Las controversias de carácter judicial que se susciten respecto del cumplimiento del Contrato se resolverán ante los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de Victoria, Tamaulipas; renunciando al fuero que por razón de su domicilio o vecindad pudiera corresponderle.

## 4.- DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

La **Documentación Legal y Administrativa** se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante. **Se reitera, lo señalado en el punto 3.3 de la presente Convocatoria, respecto a que la proposición que el licitante envíe a través de CompraNet deberá estar firmada electrónicamente utilizando la E.FIRMA que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, en caso de carecer de la misma, será motivo para que Diconsa deseche la proposición del licitante.**

Con el propósito de dar una mejor conducción al proceso, se solicita respetar el orden que se indica, así como que **cada uno de los documentos** que integran la Documentación Legal y Administrativa, la Proposición Técnica y la Proposición Económica, deberán estar **FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS**, con una sola serie de números.

Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación **Legal y Administrativa**:

#### DOCUMENTO I

Con fundamento en el **Artículo 48 fracción V del Reglamento**, con el objeto de acreditar su personalidad, deberá presentar **escrito** en papel membretado de la empresa, **firmado por el licitante**, o en su caso, **por el Apoderado o Representante Legal**, en el que el firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el mencionado escrito deberá contener los siguientes datos (utilizando para tal fin el formato del **Anexo 4** de la presente Convocatoria):

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

**DOCUMENTO II** Escrito en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante**, o en su caso, **por el Apoderado o Representante Legal**, mediante el cual deberá manifestar su interés en participar en el presente procedimiento de Licitación, para tal efecto se podrá utilizar el formato del **Anexo 2** de la presente Convocatoria.

**DOCUMENTO III** Escrito en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante**, o en su caso, **por el Apoderado o Representante Legal**, que contenga la **manifestación bajo protesta de decir verdad**, en el que señale que es de nacionalidad mexicana y, para el caso de personas morales, que es una empresa constituida conforme a las leyes mexicanas.  
Escrito en formato libre o utilizando el formato del **Anexo 7** de la presente convocatoria.  
El citado escrito se solicita de conformidad con lo señalado en los **Artículos 28 fracción I, último párrafo de la Ley, y 35 del Reglamento**.

**DOCUMENTO IV** **Identificación oficial vigente** del licitante, y en caso de personas morales de su Apoderado o Representante Legal, con fotografía y firma (Credencial para votar >INE (antes Instituto Federal Electoral) <, Pasaporte o Cédula Profesional).

**DOCUMENTO V** Escrito en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante**, o en su caso, **por el Apoderado o Representante Legal**, que contenga la **manifestación bajo protesta de decir verdad**, de que ni él, ni su representada se encuentran en los supuestos que señalan los **Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, utilizando para tal fin el formato del **Anexo 8** de la presente Convocatoria.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este documento será sancionada en los términos de la Ley.

**DOCUMENTO VI** Escrito de **Declaración de Integridad** en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante**, o en su caso, **por el Apoderado o Representante Legal**, en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **Diconsa**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo a lo señalado en los **Artículos 29 fracción IX de la Ley y 39 fracción VI, inciso f) del Reglamento**, utilizando para tal fin el formato del **Anexo 9** de la presente Convocatoria.

**DOCUMENTO VII** Cédula del **Registro Federal de Contribuyentes** (RFC), expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuya Actividad esté relacionada con los servicios objeto del presente procedimiento.

**DOCUMENTO VIII** Escrito en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante**, o en su caso, **por el Apoderado o Representante Legal**, mediante el cual deberá proporcionar una **dirección de correo electrónico**, en caso de contar con él, para tal efecto se podrá utilizar el formato del **Anexo 10** de la presente Convocatoria.

**DOCUMENTO IX** Escrito en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante**, o en su caso, **por el Apoderado o Representante Legal**, que contenga la manifestación de no encontrarse en los supuestos de la **fracción IX del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**, utilizando para tal fin el formato del **Anexo 11** de la presente Convocatoria.

**DOCUMENTO X** Escrito en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante**, o en su caso, **por el Apoderado o Representante Legal**, que contenga la manifestación de que conoce el contenido y el alcance de la convocatoria y sus anexos, así como del acta de la junta de aclaraciones aceptando todas y cada una de las condiciones establecidas en ella, utilizando para tal fin el formato del **Anexo 12** de la presente Convocatoria.

- DOCUMENTO XI** Con fundamento en el **Artículo 46 último párrafo de la Ley**, el licitante deberá presentar **escrito** en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante**, o en su caso, **por el Apoderado o Representante Legal**, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente Convocatoria a la Licitación, no podrán ser transferidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de **Diconsa**, utilizando para tal fin el formato del **Anexo 13** de la presente convocatoria.
- DOCUMENTO XII** En caso de que el licitante participante se encuentre dentro de la **Estratificación** de micro, pequeña y mediana empresa, deberá presentar el escrito **bajo protesta de decir verdad**, en papel membretado de la empresa, **firmado por el licitante**, o en su caso, **por el Apoderado o Representante Legal**, que se describe en el **Anexo 14** de la presente Convocatoria y en su caso la documentación Legal que así lo acredite, de acuerdo a lo señalado en el **Artículo 34 del Reglamento**.
- DOCUMENTO XIII** Escrito en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante**, o en su caso, **por el Apoderado o Representante Legal**, mediante el cual deberá presentar **Solicitud de pago mediante Transferencia o Depósito Bancario**, para tal efecto se podrá utilizar el formato del **Anexo 15** de la presente Convocatoria.

LOS LICITANTES TENDRÁN QUE ADECUAR EL TEXTO DE LOS ANEXOS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES PARTICULARES (PERSONA FÍSICA O MORAL)

## 5.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

### 5.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA.

La **Documentación Técnica** se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante. **Se reitera, lo señalado en el punto 3.3 de la presente Convocatoria, respecto a que la proposición que el licitante envíe a través de CompraNet deberá estar firmada electrónicamente utilizando la E.FIRMA que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, en caso de carecer de la misma, será motivo para que Diconsa deseche la proposición del licitante.**

Los licitantes participantes para la debida integración de su proposición técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en el **Anexo 1** de la presente convocatoria a la Licitación.

Se reitera, la solicitud de respetar el orden que se indica, así como que **cada uno de los documentos** que integran las Proposiciones y aquellos distintos a éstas, deberán estar **FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS**, con una sola serie de números.

- DOCUMENTO 1** Escrito en papel membretado del licitante y **firmado por el licitante**, o en su caso, **por el Apoderado o Representante Legal**, en el que manifieste su declaración de respetar las condiciones, características técnicas, entrega de los materiales y equipos, así como la calidad del servicio requerido por Diconsa, conforme a la información que se describe en el **Anexo 1** de esta Convocatoria, utilizando para tal fin el formato del **Anexo 16** de la presente convocatoria.
- DOCUMENTO 2** Permisos Federal o del Estado de Tamaulipas (certificados ante Notario Público), que acredite su operación como empresa de seguridad privada, los cuales deberán encontrarse actualizados durante la vigencia del contrato; y en el supuesto de que resulte necesaria la renovación de algunos de los permisos señalados, el licitante se obliga a presentarlo al día hábil siguiente de su conclusión, en caso contrario Diconsa iniciará el procedimiento de rescisión de contrato.
- DOCUMENTO 3** Escrito en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante**, o en su caso, **por el Apoderado o Representante Legal**, en la que manifieste que su empresa cuenta con los recursos humanos, económicos, técnicos, de equipamiento e infraestructura suficiente para garantizar la prestación del servicio requerido, utilizando el formato del **Anexo 17** de la presente convocatoria.
- DOCUMENTO 4** Escrito en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante**, o en su caso, **por el Apoderado o Representante Legal**, manifestando que cuenta con el personal técnico especializado en el ramo, suficiente para la ejecución del servicio; utilizando para tal fin el formato del **Anexo 18** de la presente convocatoria.

- DOCUMENTO 5** Listado de inscripción en el IMSS del personal dependiente del licitante.
- DOCUMENTO 6** **CURRICULUM que acredite la EXPERIENCIA DEL PERSONAL** del licitante, en la prestación del servicio de la misma naturaleza al requerido por Diconsa.
- DOCUMENTO 7** Certificado, cédula profesional, título, o cualquier otro documento que acredite los conocimientos académicos y/o profesionales del personal del licitante. Se considerará la preparación académica y profesional del personal encargado de la coordinación, supervisión, administración y ejecución del servicio requerido por Diconsa.
- DOCUMENTO 8** Diplomas, constancias de capacitación, programas de capacitación, o cualquier otro documento que acredite el nivel de conocimientos y dominio del personal respecto a las herramientas y/o solución de problemas relacionados con el servicio; a fin de garantizar que se dará la debida atención a cualquier problemática que se llegare a presentar durante la prestación del servicio.
- DOCUMENTO 9** Última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- DOCUMENTO 10** Listado de vehículos, equipos y materiales propios que utilizará para la prestación del servicio de vigilancia de la presente licitación, o cualquier otro documento que acredite que cuenta con el equipo necesario y adecuado para proporcionar el servicio.
- DOCUMENTO 11** El licitante deberá acreditar que cuenta por lo menos con una oficina o centro de atención y servicio, asimismo, deberá acreditar que sus instalaciones cuentan con la infraestructura necesaria para la prestación del servicio; los documentos mediante los cuales podrá acreditar este requisito son: **recibo de luz, agua, gas o teléfono** a nombre de la razón social con la cual participa o bien mediante el contrato de arrendamiento, en caso de no estar a nombre del licitante el inmueble que ocupa actualmente; también el licitante deberá agregar, por lo menos, **cuatro fotografías a color de las instalaciones** o centro de atención y servicio.
- DOCUMENTO 12** **Escrito** en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante**, o en su caso, **por el Apoderado o Representante Legal**, en el cual manifieste que en caso de resultar ganador garantiza que todo su personal contará con experiencia y edad mínima de 21 años cumplidos y como máximo 60 años, que está incorporado al Instituto Mexicano del Seguro Social y que presentará el comprobante de alta ante dicha institución y Carta de No Antecedentes Penales, como máximo 5 días naturales posteriores a la fecha de inicio de la vigencia del contrato; obligándose bimestralmente a entregar al Área de Administración la Cédula de Autodeterminación de cuotas aportaciones del sistema único (SUA) del IMSS, utilizando para tal efecto el formato del **Anexo 19** de la presente convocatoria.
- DOCUMENTO 13** **Escrito** en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante**, o en su caso, **por el Apoderado o Representante Legal**, en la que manifieste los años de experiencia que cuenta en el mercado nacional prestando servicios de la misma naturaleza a los requeridos por Diconsa, y en consecuencia que cuenta con la capacidad para proporcionar el servicio de vigilancia, y que podrá cumplir con el programa de servicios establecido para la prestación del servicio, utilizando para tal fin el formato del **Anexo 20** de la presente convocatoria.
- DOCUMENTO 14** **CURRICULUM DE LA EMPRESA** y listado de los Principales clientes a los que ha brindado servicios de la misma naturaleza a los solicitados, registrando razón social, número de teléfono, nombre de la persona responsable administrativa y operativa de la recepción de los servicios.
- DOCUMENTO 15** **Contratos, órdenes de servicio, fallos, facturas o cualquier documento que establezca una relación contractual**, mediante los cuales el licitante acredite que ha prestado a personas físicas o morales servicios de la misma naturaleza a los requeridos por Diconsa, celebrados durante los ejercicios comprendidos del año 2013 al 2017, preferentemente se deberá presentar un contrato por año.
- DOCUMENTO 16** Metodología propuesta para la prestación del servicio, mediante la cual Diconsa pueda conocer y analizar la forma y términos propuestos por el licitante para la prestación del servicio.
- DOCUMENTO 17** Plan de Trabajo propuesto para la prestación del servicio.

- DOCUMENTO 18** Esquema Estructural de la organización de los recursos humanos, propuesto para el servicio.
- DOCUMENTO 19** **Documento** en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente, la manifestación expresa de la persona física o moral con la cual el licitante haya celebrado contratos en la cual se exprese el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento que corrobore el cumplimiento de contratos, contrato u órdenes de servicio.
- DOCUMENTO 20** **Escrito** en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante**, o en su caso, **por el Apoderado o Representante Legal**, en el que manifieste que reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refieren los artículos **13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo** y manifiesta que utiliza para la ejecución del servicio, trabajadores propios, siendo en consecuencia único patrón respecto a éstos y de ninguna manera intermediaria de **Diconsa** y será el único responsable del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que el licitante libera a **Diconsa** de cualquier reclamación que sobre el particular se llegara a presentar en su contra y a indemnizarla de los daños que por tal motivo se le causen, por lo que **Diconsa** no podrá ser considerado patrón solidario o sustituto. Utilizando para tal fin el formato del **Anexo 21** de la presente convocatoria.
- DOCUMENTO 21** **Escrito** en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante**, o en su caso, **por el Apoderado o Representante Legal**, en el que manifieste que conoce todas las áreas que integran las instalaciones que ocupa la Sucursal Tamaulipas de Diconsa, por la que presenta oferta dentro de la presente licitación; así como su ubicación, sus características y el programa de trabajo diario que observará su personal para el desempeño oportuno del servicio de vigilancia, utilizando para tal fin el formato del **Anexo 22** de la presente convocatoria.
- DOCUMENTO 22** **Escrito** en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante**, o en su caso, **por el Apoderado o Representante Legal**, en el que manifieste que de resultar adjudicado, se compromete a que el personal que se asigne para proporcionar el servicio se presentará a trabajar en los horarios y días establecidos para la prestación del servicio; asimismo, el personal acudirá debidamente uniformado con distintivo y/o logotipo de la empresa licitante y portando identificación de su empresa, consistente en credencial con fotografía, anexando por lo menos dos fotografías de los guardias con el modelo de uniforme que utilizará, para tal fin se podrá utilizar el formato del **Anexo 23** de la presente convocatoria.
- DOCUMENTO 23** **Escrito** en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante**, o en su caso, **por el Apoderado o Representante Legal**, en el que manifieste que acepta que Diconsa tenga como no presentadas las proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por Diconsa, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún **virus informático** o por cualquier otra causa ajena a Diconsa o al sistema CompraNet, lo anterior, conforme a lo establecido en el punto 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominada CompraNet; utilizando para tal fin el formato del **Anexo 24** de la presente convocatoria.
- DOCUMENTO 24** 1) **Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el SAT**, y  
2) **Escrito** en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante**, o en su caso, **por el Apoderado o Representante Legal**, en el que manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que se encuentra enterado de la modificación al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación emitido en la Miscelánea Fiscal para 2018 publicada en el Diario Oficial de la Federación del 22 de diciembre del 2017, conforme al **Anexo 25**.
- DOCUMENTO 25** **Acuse de respuesta en sentido positivo** emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo señalado en el **ACUERDO IMSS** y Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, conforme al **Anexo 33**.

**Constancia de situación fiscal** emitida por el **INFONAVIT**, en la que se indique que se encuentra sin adeudo o con garantía, conforme al **ACUERDO** del H. Consejo de la Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que se emiten las Reglas para la obtención de la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el DOF el 28 de junio de 2017, anexando el correo electrónico [www.infonavit.org.mx](http://www.infonavit.org.mx), para pronta referencia.

Aclarando que en la solicitud correspondiente se establecerá como correo electrónico de la Coordinación de Administración y Finanzas de Diconsa, al siguiente: [drodriguez@diconsa.gob.mx](mailto:drodriguez@diconsa.gob.mx)

Para tal efecto se adjunta como **Anexo 6 A** de la presente convocatoria a la Licitación.

**DOCUMENTO 26 DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD:** Escrito en papel membretado y **firmado por el licitante**, o en su caso, **por el Apoderado o Representante Legal**, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta o **no** con personal con discapacidad, en escrito libre o utilizando el formato del **Anexo 26**.

Lo anterior conforme a lo establecido en el segundo párrafo del **artículo 14 de la Ley y 39 fracción sexta inciso g) de su Reglamento**, el cual establece que en los procedimientos de prestación de servicios que utilicen la evaluación de puntos y porcentajes, se otorgarán puntos en los términos de la Ley, a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses.

**DOCUMENTO 26.1** En caso afirmativo, anexar aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social del personal con discapacidad.

Posterior al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las proposiciones técnicas se entregarán al área requirente para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

## 5.2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Solamente serán consideradas para la evaluación económica las proposiciones técnicas que hayan obtenido una puntuación mínima de **45 puntos** en la evaluación de “puntos y porcentajes” establecido en la presente Convocatoria a la Licitación.

La **Proposición Económica** se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante. **Se reitera, lo señalado en el punto 3.3 de la presente Convocatoria, respecto a que la proposición que el licitante envíe a través de CompraNet deberá estar firmada electrónicamente utilizando la E.FIRMA que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, en caso de carecer de la misma, será motivo para que Diconsa deseche la proposición del licitante.**

La proposición económica mediante la cual el licitante presente la cotización del servicio requerido por Diconsa, deberá contener lo siguiente:

**DOCUMENTO A)** Cotización elaborada en papel membretado del licitante y **con firma del licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal del licitante**, y deberá contener los siguientes datos:

- Concepto, precio unitario por persona, utilidad propuesta, subtotal, Impuesto al Valor Agregado y monto total de la propuesta, utilizando para este fin el texto del **Anexo 27** de la presente convocatoria a la Licitación.

La proposición, será realizada conforme a lo señalado en el **último párrafo del punto 3.3.1** de la presente Convocatoria.

El licitante deberá señalar en su proposición económica que el precio del servicio ofertado **será fijo durante la vigencia del Contrato** y expresarse en **moneda nacional** (peso mexicano), así como que en el precio ofertado este integrado por un análisis de costos directos e indirectos, por persona, así como el margen de utilidad previsto; es de observar que en el precio ofertado contemple todos los costos hasta la conclusión total del servicio requerido por **Diconsa**.

Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público que preside el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas a través de CompraNet, **podrá optar** entre, señalar en el acta respectiva, el precio unitario del servicio que integra la proposición, **o anexar**, en el acta respectiva, copia de la propuesta económica de los licitantes, esto al amparo del **Artículo 47 penúltimo párrafo del Reglamento**.

La Convocante evaluará las proposiciones técnicas y económicas conforme al procedimiento de “Puntos y Porcentajes” detallado en el **Anexo 28** de la presente licitación, y adjudicará el contrato a la proposición que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes.



## 6.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Para adjudicar el Contrato, el licitante ganador deberá cumplir con todos los aspectos y requisitos que integran la presente Convocatoria a la Licitación.

Con fundamento en el **Artículo 36 y 36 Bis de la Ley**, los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, serán los siguientes:

- a) En la presente Licitación las proposiciones técnicas y económicas, serán evaluadas utilizando el criterio de **“Puntos y Porcentajes”**.
- b) El ponderador de la propuesta Técnica T=60 puntos.
- c) El ponderador de la propuesta Económica E=40 puntos.
- d) Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la presente convocatoria a la Licitación y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones al contenido de la convocatoria y sus Anexos.
- e) La **puntuación mínima** que se tomará en cuenta para considerar que la **propuesta técnica** es solvente y susceptible para continuar con la evaluación de la propuesta económica, será de **45 puntos**.
- f) Se establece que el **Índice de Ponderación Técnico – Económico** con el que se determinará la proposición solvente susceptible de ser adjudicada será de **80 puntos**.
- g) De conformidad con el **Artículo 36 Bis fracción I de la Ley**, resultará ganador el licitante que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, esto es, la suma de la evaluación Técnica más la Económica.
- h) En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente Licitación sea rebasado por las proposiciones presentadas, **Diconsa** podrá considerar lo previsto en el **Artículo 56 del Reglamento**.
- i) En caso de empate en la evaluación combinada de puntos y porcentajes (técnica-económica), se aplicará lo dispuesto en el **Artículo 36 Bis segundo párrafo de la Ley**, que a la letra dice: **“para los casos señalados en las fracciones I y II de este Artículo, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.”**
- j) De subsistir el empate en la evaluación combinada de puntos y porcentajes (técnica-económica), entre las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, se aplicará lo establecido en el **Artículo 54 del Reglamento**, que a la letra dice:

*“Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del Artículo 36 Bis de la Ley, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.*

*En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.*

*Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el área contratante deberá girar invitación al Órgano Interno de Control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.”*

Tratándose de licitaciones públicas electrónicas, el sorteo por insaculación se realizará a través de CompraNet, conforme a las disposiciones administrativas que emita la Secretaria de la Función Pública.

- k) No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por **Diconsa** que tengan como propósito facilitar la

presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la presente Licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.

## 6.1 ASPECTOS A EVALUAR.

### 6.1.1 LEGAL Y ADMINISTRATIVO.

Se realizará una revisión cualitativa de los documentos señalados en el **punto 4** de la presente Convocatoria inherentes a los aspectos Legales y Administrativos del licitante.

### 6.1.2 TÉCNICO.

Se evaluará el cumplimiento de las especificaciones del servicio requerido conforme a lo estipulado en el **Anexo 1** de la presente Convocatoria a la Licitación, el análisis se realizará respecto de los **documentos** solicitados en el **punto 5.1** de la presente Convocatoria, así como los requisitos técnicos establecidos en el **Anexo 1**.

No se aceptarán proposiciones que cubran parcialmente lo solicitado.

Diconsa realizará la **evaluación técnica y económica** de las propuestas conforme a lo establecido en el **punto Décimo de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación**, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 09 de septiembre del 2010.

**Diconsa**, para evaluar la parte técnica de la proposición, tomará en cuenta los conceptos que a continuación se indican:

#### I. Capacidad del licitante.

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por la convocante, así como otorgar servicios de mantenimiento o cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.

#### II. Experiencia y especialidad del licitante.

En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación de que se trate, sin que la convocante pueda solicitar una experiencia superior a diez años.

#### III. Propuesta de Trabajo

Consiste en evaluar conforme a los términos de referencia establecidos por la convocante, la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el licitante que permitan garantizar el cumplimiento del contrato.

#### IV. Cumplimiento de Contratos.

Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en el plazo que determine la convocante, el cual no podrá ser superior a diez años.

La suma de la puntuación de todos los rubros con sus respectivos subrubros deberá ser como **MAXIMO** igual a 60 puntos, que corresponde al 100% (cien por ciento) y como **MINIMO** igual a 45 puntos, que corresponden al 75% (setenta y cinco por ciento). Para la asignación de puntuación en cada rubro en conjunto con sus subrubros, **Diconsa** considerará lo siguiente:

EVALUACION TECNICA	RANGO		PUNTOS
I. Capacidad del licitante	12	24	24

<b>II. Experiencia y especialidad del licitante</b>	<b>12</b>	<b>18</b>	<b>16</b>
<b>III. Propuestas de trabajo</b>	<b>6</b>	<b>12</b>	<b>10</b>
<b>IV. Cumplimiento de contratos</b>	<b>6</b>	<b>12</b>	<b>10</b>
<b>Puntuación Total de la Propuesta Técnica</b>	<b>100% MAX</b>		<b>60</b>
	<b>75% MIN</b>		<b>45</b>
<b>EVALUACIÓN ECONOMICA</b>			<b>40</b>
<b>TOTAL</b>			<b>100</b>

**I. Capacidad del licitante.** Conforme al **punto Décimo, inciso I, numeral i**, de los Lineamientos, este rubro deberá tener un rango de 12 a 24 puntos. Ahora bien, en la presente Licitación y conforme a la puntuación asignada por Diconsa, la cantidad máxima que se podrá alcanzar por licitante para este rubro será de **24 (veinticuatro) puntos**.

<b>EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	<b>PUNTOS</b>
<b>I. Capacidad del licitante</b>	<b>24.00</b>
a.I) Capacidad de los Recursos Humanos	
Número de personas	<b>1.50</b>
7 o más personas	1.50
de 4 a 6 personas	1.25
De 1 a 3 personas	1.00
Experiencia del personal	<b>2.00</b>
5 o más años	2.00
De 3 a 4 años	1.50
De 1 a 2 años	1.00
Nivel de Competencia o Habilidad del Personal	<b>6.00</b>
Técnico o inferior	3.00
5 o más técnicos	3.00
De 3 a 4 técnicos	2.50
De 1 a 2 técnicos	2.00
Técnicos especializados	1.50
5 o más técnicos especializados	1.50
De 3 a 4 técnicos especializados	1.00
De 1 a 2 técnicos especializados	0.50
Personal con Especialidad	1.50
5 o más profesionistas	1.50
De 3 a 4 profesionistas	1.00
De 1 a 2 profesionistas	0.50
Dominio de Herramientas en el servicio	<b>2.50</b>
Más de 10 personas	2.50
De 6 a 10 personas	2.00
De 1 a 5 personas capacitadas	1.50
Subtotal a.i) Capacidad Técnica	<b>12.00</b>
b.I) Capacidad de los recursos económicos y equipamiento	
Capacidad de los recursos económicos	<b>3.00</b>
20% o más	3.00
De 18.76% a 19.9%	2.50
De 17.50% a 18.75%	2.00
Equipamiento	<b>3.00</b>
Cuenta con el equipo y materiales requeridas para la prestación del servicio	3.00
No cuenta con el equipo y materiales requeridas para la prestación del servicio	0.00
Infraestructura	<b>4.00</b>
Cuenta con Oficina y/o centro de servicio	1.50
No cuenta con Oficina y/o centro de servicio	0.00
Infraestructura requerida para la prestación del servicio	2.50
No cuenta con la Infraestructura requerida para la prestación del servicio	0.00
Subtotal b.I) Capacidad de los recursos económicos y equipamiento	<b>10.00</b>
sub total c) Participación de Discapacitados	1.00
sub total d) MIPYMES	1.00
<b>Total.- I. Capacidad del licitante</b>	<b>24.00</b>

**Total.- I. Capacidad del licitante**

**24.00**

<b>I</b>	<b>Capacidad del licitante</b>	<b>24.00</b>																																				
<b>a)</b>	<b>Capacidad de los Recursos Humanos</b>	<b>12.00</b>																																				
<b>A1</b>	<b>Número de personas</b>	<b>1.50</b>																																				
	<p>Este subrubro se evaluará tomando la información del <b>Documento 5 (Técnica)</b>.</p> <p>Al licitante que acredite documentalmente el número de empleados inscritos en el IMSS, se le otorgarán puntos conforme a lo siguiente:</p> <p>Número de personas</p> <table> <tr> <td>No. personas</td> <td>De 1 a 3</td> <td>De 4 a 6</td> <td>7 o más</td> </tr> <tr> <td>Puntos</td> <td>1.00</td> <td>1.25</td> <td>1.50</td> </tr> <tr> <td>Igual a:</td> <td>1.00</td> <td>+ 0.25</td> <td>+ 0.25 = 1.50</td> </tr> </table>	No. personas	De 1 a 3	De 4 a 6	7 o más	Puntos	1.00	1.25	1.50	Igual a:	1.00	+ 0.25	+ 0.25 = 1.50	0 a 1.50																								
No. personas	De 1 a 3	De 4 a 6	7 o más																																			
Puntos	1.00	1.25	1.50																																			
Igual a:	1.00	+ 0.25	+ 0.25 = 1.50																																			
<b>A2</b>	<b>Experiencia de personal</b>	<b>2.00</b>																																				
	<p>Este subrubro se evaluará tomando la información del <b>Documento 6 (Técnica)</b>.</p> <p>Se considerará la experiencia del personal de coordinación, supervisión, administración y ejecución que participan en la prestación del servicio requerido, se le otorgará la puntuación al licitante, que a través de <b>CURRICULUM ACREDITE LA EXPERIENCIA DE SU PERSONAL</b>, conforme a lo siguiente:</p> <p>Experiencia del personal</p> <table> <tr> <td>Años de experiencia</td> <td>De 1 a 2</td> <td>De 3 a 4</td> <td>5 o más años</td> </tr> <tr> <td>Puntos</td> <td>1.00</td> <td>1.50</td> <td>2.00</td> </tr> <tr> <td>Igual a:</td> <td>1.00</td> <td>+ 0.50</td> <td>+ 0.50 = 2.00</td> </tr> </table>	Años de experiencia	De 1 a 2	De 3 a 4	5 o más años	Puntos	1.00	1.50	2.00	Igual a:	1.00	+ 0.50	+ 0.50 = 2.00	0 a 2.00																								
Años de experiencia	De 1 a 2	De 3 a 4	5 o más años																																			
Puntos	1.00	1.50	2.00																																			
Igual a:	1.00	+ 0.50	+ 0.50 = 2.00																																			
<b>A3</b>	<b>Nivel de preparación académica, competencia o Habilidad del Personal</b>	<b>6.00</b>																																				
	<p>Este subrubro se evaluará tomando la información del <b>Documento 7 (Técnica)</b>.</p> <p>Se considerará la Competencia o habilidad en el trabajo, de acuerdo a sus conocimientos académicos y/o profesionales. <b>Se considerará la preparación académica y profesional, del personal encargado de la coordinación, supervisión, administración y ejecución en la prestación del servicio, se le otorgarán puntos conforme a lo siguiente:</b></p> <p>Preparación del personal</p> <p>Preparación académica</p> <table> <tr> <td>Técnico o inferior</td> <td>De 1 a 2</td> <td>De 3 a 4</td> <td>5 o más</td> </tr> <tr> <td>Puntos</td> <td>2.00</td> <td>2.50</td> <td>3.00</td> </tr> <tr> <td>Igual a:</td> <td>2.00</td> <td>+ 0.50</td> <td>+ 0.50 = 3.00</td> </tr> </table> <table> <tr> <td>Técnico Especializado</td> <td>De 1 a 2</td> <td>De 3 a 4</td> <td>5 o más</td> </tr> <tr> <td>Puntos</td> <td>0.50</td> <td>1.00</td> <td>1.50</td> </tr> <tr> <td>Igual a:</td> <td>0.50</td> <td>+ 0.50</td> <td>+ 0.50 = 1.50</td> </tr> </table> <table> <tr> <td>Personal con especialidad</td> <td>De 1 a 2</td> <td>De 3 a 4</td> <td>5 o más</td> </tr> <tr> <td>Puntos</td> <td>0.50</td> <td>1.00</td> <td>1.50</td> </tr> <tr> <td>Igual a:</td> <td>0.50</td> <td>+ 0.50</td> <td>+ 0.50 = 1.50</td> </tr> </table> <p>Se otorgará la puntuación al licitante, que acredite a través de certificados, cédulas, títulos o cualquier otro documento que acredite la preparación académica, competencia y habilidad en el trabajo de su personal.</p>	Técnico o inferior	De 1 a 2	De 3 a 4	5 o más	Puntos	2.00	2.50	3.00	Igual a:	2.00	+ 0.50	+ 0.50 = 3.00	Técnico Especializado	De 1 a 2	De 3 a 4	5 o más	Puntos	0.50	1.00	1.50	Igual a:	0.50	+ 0.50	+ 0.50 = 1.50	Personal con especialidad	De 1 a 2	De 3 a 4	5 o más	Puntos	0.50	1.00	1.50	Igual a:	0.50	+ 0.50	+ 0.50 = 1.50	0 a 6.00
Técnico o inferior	De 1 a 2	De 3 a 4	5 o más																																			
Puntos	2.00	2.50	3.00																																			
Igual a:	2.00	+ 0.50	+ 0.50 = 3.00																																			
Técnico Especializado	De 1 a 2	De 3 a 4	5 o más																																			
Puntos	0.50	1.00	1.50																																			
Igual a:	0.50	+ 0.50	+ 0.50 = 1.50																																			
Personal con especialidad	De 1 a 2	De 3 a 4	5 o más																																			
Puntos	0.50	1.00	1.50																																			
Igual a:	0.50	+ 0.50	+ 0.50 = 1.50																																			
<b>A4</b>	<b>Dominio de Herramientas en el Servicio (Capacitación)</b>	<b>2.50</b>																																				
	<p>Este subrubro se evaluará tomando la información del <b>Documento 8 (Técnica)</b>.</p> <p>Se considerará el nivel de conocimientos y dominio del personal respecto de herramientas o solución de problemas relacionados con el servicio. <b>Se considerará la capacitación recibida, referente al giro del servicio, del personal encargado de la</b></p>	0 a 2.50																																				

	<p><b>coordinación, supervisión, administración y ejecución en la prestación del servicio, se le otorgarán puntos conforme a lo siguiente:</b></p> <p>Número de personas</p> <table style="margin-left: 40px;"> <tr> <td>No. personas</td> <td>De 1 a 5</td> <td>De 5 a 10</td> <td>Más de 10</td> </tr> <tr> <td>Puntos</td> <td>1.50</td> <td>2.00</td> <td>2.50</td> </tr> <tr> <td>Igual a:</td> <td>1.50</td> <td>+ 0.50</td> <td>+ 0.50 = 2.50</td> </tr> </table> <p>Se otorgará la puntuación al licitante, que acredite a través de diplomas, constancias de capacitación, programas de capacitación, o cualquier otro documento, los cursos de capacitación impartidos a su personal referente al giro del servicio requerido.</p>	No. personas	De 1 a 5	De 5 a 10	Más de 10	Puntos	1.50	2.00	2.50	Igual a:	1.50	+ 0.50	+ 0.50 = 2.50	
No. personas	De 1 a 5	De 5 a 10	Más de 10											
Puntos	1.50	2.00	2.50											
Igual a:	1.50	+ 0.50	+ 0.50 = 2.50											

<b>b).</b>	<b>Capacidad de los Recursos Económicos y Equipamiento</b>	<b>10.00</b>
------------	--	--------------

<b>B1</b>	<b>Capacidad de los recursos económicos</b>	<b>3.00</b>												
	<p>Este subrubro se evaluará tomando la información del <b>Documento 9 (Técnica)</b>.</p> <p>Al licitante que acredite documentalmente que en el ejercicio anterior, obtuvo ingresos de al menos el 17.50% del monto total de la oferta presentada, se le otorgarán puntos conforme a lo siguiente:</p> <p>Recursos económicos</p> <table style="margin-left: 40px;"> <tr> <td>% de ingresos</td> <td>17.5 a 18.75</td> <td>18.76 a 19.9</td> <td>20.00 o más</td> </tr> <tr> <td>Puntos</td> <td>2.00</td> <td>2.50</td> <td>3.00</td> </tr> <tr> <td>Igual a:</td> <td>2.00</td> <td>+ 0.50</td> <td>+ 0.50 = 3.00</td> </tr> </table> <p>Se otorgará la puntuación al licitante, que acredite a través de la Última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), haber obtenido en el ejercicio fiscal anterior ingresos de al menos el 17.50% del monto total de la oferta presentada.</p>	% de ingresos	17.5 a 18.75	18.76 a 19.9	20.00 o más	Puntos	2.00	2.50	3.00	Igual a:	2.00	+ 0.50	+ 0.50 = 3.00	0 a 3.00
% de ingresos	17.5 a 18.75	18.76 a 19.9	20.00 o más											
Puntos	2.00	2.50	3.00											
Igual a:	2.00	+ 0.50	+ 0.50 = 3.00											

<b>B2</b>	<b>Equipamiento</b>	<b>3.00</b>						
	<p>Este subrubro se evaluará tomando la información del <b>Documento 10 (Técnica)</b>.</p> <p>Se considerará que el licitante cuente con vehículos, equipos y materiales propios suficientes para garantizar la prestación del servicio requeridos por Diconsa, se le otorgarán puntos conforme a lo siguiente:</p> <p>Equipamiento</p> <table style="margin-left: 40px;"> <tr> <td></td> <td>Sí cuenta</td> <td>No cuenta</td> </tr> <tr> <td>Equipamiento</td> <td>3.00</td> <td>0</td> </tr> </table> <p>El licitante deberá presentar listado de los vehículos, equipos y materiales propios con los que cuenta para garantizar la prestación del servicio requerido por Diconsa.</p>		Sí cuenta	No cuenta	Equipamiento	3.00	0	0 a 3.00
	Sí cuenta	No cuenta						
Equipamiento	3.00	0						

<b>B3</b>	<b>Infraestructura de instalaciones</b>	<b>4.00</b>									
	<p>Este subrubro se evaluará tomando la información del <b>Documento 11 (Técnica)</b>.</p> <p>Se considerará que el licitante cuente con por lo menos con una oficina o centro de atención y servicio, así como que dichas instalaciones cuenten con la infraestructura necesaria para realizar eficientemente el servicio requerido, conforme a las especificaciones del <b>Anexo I</b> de la convocatoria a la licitación, se le otorgarán puntos conforme a lo siguiente:</p> <p>Infraestructura</p> <table style="margin-left: 40px;"> <tr> <td></td> <td>Sí cuenta</td> <td>No cuenta</td> </tr> <tr> <td>Instalaciones</td> <td>1.50</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Infraestructura</td> <td>2.50</td> <td>0</td> </tr> </table> <p>El licitante deberá acreditar que sus instalaciones cuentan con la infraestructura</p>		Sí cuenta	No cuenta	Instalaciones	1.50	0	Infraestructura	2.50	0	0 a 4.00
	Sí cuenta	No cuenta									
Instalaciones	1.50	0									
Infraestructura	2.50	0									

	<i>necesaria para garantizar la prestación de los servicios requeridos por Diconsa, los documentos mediante los cuales podrá acreditar este requisito son: recibo de luz, agua, gas o teléfono a nombre de la razón social con la cual participa o bien mediante el contrato de arrendamiento, en caso de no estar a nombre del licitante el inmueble que ocupa actualmente; también el licitante deberá agregar por lo menos cuatro fotografías a color de las instalaciones.</i>	
--	--	--

<b>c)</b>	<b>Participación de Discapacitados. (Art. 14 LAASSP y 39, fracción VI, inciso g) RLAASSP</b>	<b>1.00</b>						
	<p><i>Este subrubro se evaluará tomando la información del Documento 26.I (Técnica).</i></p> <p><i>Al Licitante que compruebe documentalmente tener contratado el porcentaje del 5% de personal discapacitado en su planta de empleados con 6 meses de antelación a la fecha de apertura de las proposiciones, se le otorgará la puntuación conforme a lo siguiente:</i></p> <p><i>Personal discapacitado</i></p> <table style="margin-left: 40px;"> <tr> <td></td> <td><i>Sí cuenta</i></td> <td><i>No cuenta</i></td> </tr> <tr> <td><i>Personal Discapacitado</i></td> <td><i>1.00</i></td> <td><i>0</i></td> </tr> </table> <p><i>Se tomará en cuenta como documento para acreditar la participación de Discapacitados, mediante el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.</i></p>		<i>Sí cuenta</i>	<i>No cuenta</i>	<i>Personal Discapacitado</i>	<i>1.00</i>	<i>0</i>	1.00
	<i>Sí cuenta</i>	<i>No cuenta</i>						
<i>Personal Discapacitado</i>	<i>1.00</i>	<i>0</i>						

<b>d)</b>	<b>MIPYMES (Art. 34 RLAASSP)</b>	<b>1.00</b>						
	<p><i>Este subrubro se evaluará tomando la información del Documento XII (Legal y Administrativo).</i></p> <p><i>Al Licitante que determine su Estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, se le otorgará la puntuación conforme a lo siguiente:</i></p> <p><i>Mipymes</i></p> <table style="margin-left: 40px;"> <tr> <td></td> <td><i>Es Mipyme</i></td> <td><i>No es Mipyme</i></td> </tr> <tr> <td><i>Mipymes</i></td> <td><i>1.00</i></td> <td><i>0</i></td> </tr> </table> <p><i>Se tomarán en cuenta como documento para acreditar su Estratificación con copia del documento expedido por autoridad competente, o bien, con un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter.</i></p>		<i>Es Mipyme</i>	<i>No es Mipyme</i>	<i>Mipymes</i>	<i>1.00</i>	<i>0</i>	1.00
	<i>Es Mipyme</i>	<i>No es Mipyme</i>						
<i>Mipymes</i>	<i>1.00</i>	<i>0</i>						

**II. Experiencia y especialidad del licitante.** Conforme al **punto Décimo, inciso I, numeral ii**, de los Lineamientos, este rubro deberá tener un rango de 12 a 18 puntos. Ahora bien, en la presente Licitación y conforme a la puntuación asignada por Diconsa, la cantidad máxima que se podrá alcanzar por licitante para este rubro será de **16 (dieciséis) puntos**.

<b>EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	<b>PUNTOS</b>
<b>II. Experiencia y especialidad del licitante (Empresa)</b>	<b>16.00</b>
Subtotal Experiencia.	8.00
Subtotal Especialidad.	8.00
<b>Total-ii. Experiencia y especialidad del licitante (Empresa)</b>	<b>16.00</b>

<b>II</b>	<b>Experiencia y especialidad del licitante</b>	<b>16.00</b>				
<b>a)</b>	<b>Experiencia.</b>	<b>8.00</b>				
	<p><i>Este subrubro se evaluará tomando la información del Documento 14 (Técnica).</i></p> <p><i>Al Licitante que acredite mediante CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA y listado de principales clientes, contar con EXPERIENCIA prestando servicios de la misma naturaleza al objeto de la presente Licitación, otorgándosele puntos conforme a lo siguiente:</i></p> <p><i>Experiencia</i></p> <table style="margin-left: 40px;"> <tr> <td><i>Período 3 a 12 meses</i></td> <td><i>De 1 a 2 años</i></td> <td><i>De 3 a 4 años</i></td> <td><i>5 años</i></td> </tr> </table>	<i>Período 3 a 12 meses</i>	<i>De 1 a 2 años</i>	<i>De 3 a 4 años</i>	<i>5 años</i>	0 a 8.00
<i>Período 3 a 12 meses</i>	<i>De 1 a 2 años</i>	<i>De 3 a 4 años</i>	<i>5 años</i>			

	<i>Puntos</i>	1.00		3.25		5.50		8.00	
	<i>Igual a:</i>	1.00	+	2.25	+	2.25	+	2.50	= 8.00

<b>b)</b>	<b>Especialidad.</b>	<b>8.00</b>																							
	<p><i>Este subrubro se evaluará tomando la información del Documento 15 (Técnica).</i></p> <p><i>El Licitante deberá acreditar que cuenta con la <b>ESPECIALIDAD</b> necesaria para la prestación de servicios de la misma naturaleza del objeto de la presente Licitación, se le otorgarán puntos conforme a lo siguiente:</i></p> <p><i>Especialidad</i></p> <table border="0"> <tr> <td><i>Contratos</i></td> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5 o más</td> </tr> <tr> <td><i>Puntos</i></td> <td>6.00</td> <td>6.50</td> <td>7.00</td> <td>7.50</td> <td>8.00</td> </tr> <tr> <td><i>Igual a:</i></td> <td>6.00</td> <td>+</td> <td>0.50</td> <td>+</td> <td>0.50</td> <td>+</td> <td>0.50</td> <td>+</td> <td>0.50</td> <td>= 8.00</td> </tr> </table> <p><i>Los documentos con los cuales el licitante podrá acreditar este requisito son: contratos, órdenes de servicio, fallos, facturas o cualquier documento que establezca una relación contractual, celebrados durante los ejercicios comprendidos del año 2013 al 2017, preferentemente se deberá presentar un contrato por año, mediante los cuales acredite que cuenta con la <b>Especialidad</b> en la prestación de servicios de la misma naturaleza a los objetos de la presente Licitación.</i></p>	<i>Contratos</i>	1	2	3	4	5 o más	<i>Puntos</i>	6.00	6.50	7.00	7.50	8.00	<i>Igual a:</i>	6.00	+	0.50	+	0.50	+	0.50	+	0.50	= 8.00	0 a 8.00
<i>Contratos</i>	1	2	3	4	5 o más																				
<i>Puntos</i>	6.00	6.50	7.00	7.50	8.00																				
<i>Igual a:</i>	6.00	+	0.50	+	0.50	+	0.50	+	0.50	= 8.00															

**III. Propuesta de Trabajo.** Conforme al **punto Décimo, inciso I, numeral iii**, de los Lineamientos, este rubro deberá tener un rango de 6 a 12 puntos. Ahora bien, en la presente Licitación y conforme a la puntuación asignada por Diconsa, la cantidad máxima que se podrá alcanzar por licitante para este rubro será de **10 (diez) puntos**.

EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTOS
<b>III. Propuesta de trabajo</b>	<b>10.00</b>
Subtotal Metodología para la prestación del servicio.	3.50
Subtotal Plan de Trabajo propuesto para el servicio.	3.50
Subtotal Esquema Estructural de la organización de los recursos humanos propuesto para el servicio.	3.00
<b>Total. -III. Propuesta de trabajo</b>	<b>10.00</b>

<b>III</b>	<b>Propuesta de trabajo</b>	<b>10.00</b>
------------	-----------------------------	--------------

<b>a)</b>	<b>Metodología para la prestación del servicio.</b>	<b>3.50</b>						
	<p><i>Este subrubro se evaluará tomando la información del Documento 16 (Técnica).</i></p> <p><i>El Licitante deberá acreditar la Metodología que aplicará para la prestación del servicio objeto de la presente Licitación, otorgándose puntos conforme a lo siguiente:</i></p> <p><i>Metodología para la prestación del servicio</i></p> <table border="0"> <tr> <td></td> <td><i>Sí lo presenta</i></td> <td><i>No lo presenta</i></td> </tr> <tr> <td><i>Metodología</i></td> <td>3.50</td> <td>0</td> </tr> </table> <p><i>El Licitante podrá acreditar este requisito mediante escrito que contenga la Metodología que aplicará para la prestación del servicio objeto de la presente Licitación.</i></p>		<i>Sí lo presenta</i>	<i>No lo presenta</i>	<i>Metodología</i>	3.50	0	0 a 3.50
	<i>Sí lo presenta</i>	<i>No lo presenta</i>						
<i>Metodología</i>	3.50	0						

<b>b)</b>	<b>Plan de Trabajo propuesto para el servicio.</b>	<b>3.50</b>						
	<p><i>Este subrubro se evaluará tomando la información del Documento 17 (Técnica).</i></p> <p><i>El Licitante deberá acreditar el Plan de Trabajo propuesto para la prestación del servicio objeto de la presente Licitación, otorgándose puntos conforme a lo siguiente:</i></p> <p><i>Plan de Trabajo propuesto para la prestación del servicio</i></p> <table border="0"> <tr> <td></td> <td><i>Sí lo presenta</i></td> <td><i>No lo presenta</i></td> </tr> <tr> <td><i>Plan de Trabajo</i></td> <td>3.50</td> <td>0</td> </tr> </table>		<i>Sí lo presenta</i>	<i>No lo presenta</i>	<i>Plan de Trabajo</i>	3.50	0	0 a 3.50
	<i>Sí lo presenta</i>	<i>No lo presenta</i>						
<i>Plan de Trabajo</i>	3.50	0						

	<i>El Licitante podrá acreditar este requisito mediante escrito que contenga el Plan de Trabajo propuesto para la prestación del servicio objeto de la presente Licitación.</i>	
--	---	--

<b>c)</b>	<b>Esquema Estructural de la organización de los recursos humanos propuesto para el servicio (Organigrama)</b>	<b>3.00</b>						
	<p><i>Este subrubro se evaluará tomando la información del Documento 18 (Técnica).</i></p> <p><i>El Licitante deberá acreditar el Esquema Estructural de la organización de los recursos humanos propuesto para la prestación del servicio objeto de la presente Licitación, otorgándose puntos conforme a lo siguiente:</i></p> <p><i>Esquema Estructural de la organización de los recursos humanos</i></p> <table style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td></td> <td><i>Sí lo presenta</i></td> <td><i>No lo presenta</i></td> </tr> <tr> <td><i>Esquema Estructural</i></td> <td><i>3.00</i></td> <td><i>0</i></td> </tr> </table> <p><i>El Licitante podrá acreditar este requisito mediante el Organigrama propuesto para la prestación del servicio objeto de la presente licitación.</i></p>		<i>Sí lo presenta</i>	<i>No lo presenta</i>	<i>Esquema Estructural</i>	<i>3.00</i>	<i>0</i>	0 a 3.00
	<i>Sí lo presenta</i>	<i>No lo presenta</i>						
<i>Esquema Estructural</i>	<i>3.00</i>	<i>0</i>						

**IV. Cumplimiento de contratos.** Conforme al **punto Décimo, inciso I, numeral iv**, de los Lineamientos, este rubro deberá tener un rango de 6 a 12 puntos. Ahora bien, en la presente Licitación y conforme a la puntuación asignada por Diconsa, la cantidad máxima que se podrá alcanzar por licitante para este rubro será de **10 (diez) puntos**.

<b>EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	<b>PUNTOS</b>
<b>IV. Cumplimiento de contratos</b>	<b>10.00</b>
Subtotal a) Cumplimiento de contratos	10.00
<b>Total. -IV. Cumplimiento de Contratos</b>	<b>10.00</b>

<b>IV</b>	<b>Cumplimiento de contratos.</b>	<b>10.00</b>																		
	<p><i>Este rubro se evaluará tomando la información del Documento 19 (Técnica).</i></p> <p><i>El licitante deberá acreditar documentalmente haber cumplido satisfactoriamente los contratos, contratos u órdenes de servicio celebrados con personas físicas o morales, respecto a la prestación de servicios de la misma naturaleza a los de la presente Licitación, se le otorgarán puntos conforme a lo siguiente:</i></p> <p><i>Cumplimiento Contratos</i></p> <table style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td><i>Constancia de cumplimiento</i></td> <td><i>1</i></td> <td><i>2</i></td> <td><i>3</i></td> <td><i>4</i></td> <td><i>5</i></td> </tr> <tr> <td><i>Puntos</i></td> <td><i>8.00</i></td> <td><i>8.50</i></td> <td><i>9.00</i></td> <td><i>9.50</i></td> <td><i>10.00</i></td> </tr> <tr> <td><i>Igual a:</i></td> <td colspan="5"><i>8.00 + 0.50 + 0.50 + 0.50 + 0.50 = 10.00</i></td> </tr> </table> <p><i>Los documentos mediante los cuales el licitante podrá acreditar este requisito son: documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente, o bien, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore el cumplimiento de contratos, contratos u órdenes de servicio de la misma naturaleza al requerido.</i></p>	<i>Constancia de cumplimiento</i>	<i>1</i>	<i>2</i>	<i>3</i>	<i>4</i>	<i>5</i>	<i>Puntos</i>	<i>8.00</i>	<i>8.50</i>	<i>9.00</i>	<i>9.50</i>	<i>10.00</i>	<i>Igual a:</i>	<i>8.00 + 0.50 + 0.50 + 0.50 + 0.50 = 10.00</i>					0 a 10.00
<i>Constancia de cumplimiento</i>	<i>1</i>	<i>2</i>	<i>3</i>	<i>4</i>	<i>5</i>															
<i>Puntos</i>	<i>8.00</i>	<i>8.50</i>	<i>9.00</i>	<i>9.50</i>	<i>10.00</i>															
<i>Igual a:</i>	<i>8.00 + 0.50 + 0.50 + 0.50 + 0.50 = 10.00</i>																			

Para esta evaluación, Diconsa, a través del **C.P. Oscar Verdines Serrano, Jefe de Unidad de Administración de la Sucursal Tamaulipas**, procederán a evaluar, conforme al valor predeterminado, los rubros y subrubros del formato denominado "Evaluación Técnica" del Método de Puntos y Porcentajes detallado en el **Anexo 28** de la presente convocatoria. El citado formato será firmado por el servidor público titular del área requirente.

La puntuación mínima que se tomará en cuenta para considerar que la propuesta técnica es solvente y susceptible para continuar con la evaluación de la propuesta económica, será de **45 puntos**.

### 6.1.3 ECONÓMICO.



Solo serán evaluadas las ofertas económicas de los licitantes que hayan obtenido una puntuación mínima de **45 puntos** en la “Evaluación Técnica” del Método de “Puntos y Porcentajes” establecido en la presente convocatoria.

Para el análisis y evaluación de los aspectos económicos, **Diconsa** a través del Coordinador de Administración y Finanzas de la Sucursal Tamaulipas, como titular del área contratante, para el servicio de la presente licitación, procederá a requisitar el formato denominado “Evaluación Económica” del Método de “Puntos y Porcentajes” detallado en el **Anexo 28**, plasmando en la sección “Proposiciones de los Licitantes” los importes de los precios ofertados por el(los) licitante(s) para el servicio. El citado formato será firmado por el servidor público titular del área contratante.

Se determina que el índice de Ponderación Técnico – Económico con el que se determinará la proposición solvente susceptible de ser adjudicada con el contrato será de **80 puntos**.

Para la **EVALUACIÓN ECONOMICA** de la proposición, la Convocante tomará en cuenta los conceptos que a continuación se indican:

## I.- PRECIO

Los licitantes deberán presentar un solo precio en el cual deberán incluir todos los costos directos e indirectos, por lo que en el Contrato correspondiente se incluirán precios fijos y en ningún caso procederán ajustes, ya que **Diconsa** únicamente pagará el precio ofertado por el licitante ganador más el IVA correspondiente.

Los licitantes deberán excluir del precio ofertado el IVA, y la proposición se debe efectuar en moneda nacional (M.N.).

Este rubro **tendrá una puntuación total de 40 puntos**, siendo la cantidad máxima alcanzable por cada licitante, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación máxima.

Para determinar la puntuación que correspondan a la propuesta económica de cada participante, Diconsa conforme a lo establecido en el punto **Décimo inciso II** de los Lineamientos, aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Ahora bien, para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, Diconsa conforme a lo establecido en el punto **Décimo inciso III** de los Lineamientos, aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

Finalmente, y conforme a lo establecido en el punto **Décimo inciso IV** de los Lineamientos, la proposición solvente más conveniente para **Diconsa**, será aquella que reúna la mayor puntuación dentro del Cálculo de Índice de Ponderación conforme al mecanismo de “Puntos y Porcentajes” establecido en esta convocatoria, el cual se encuentra conformado con la puntuación obtenida por el licitante al evaluar sus proposiciones técnica y económica.

De conformidad con lo establecido en el **Artículo 36 Bis fracción I de la Ley**, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios y en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el **Artículo 55 del Reglamento**, en caso que los licitantes no aceptaran la rectificación propuesta por la convocante, se aplicará lo dispuesto en el **segundo párrafo del Artículo 46 de la Ley**.

## 6.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Que no cumplan con alguno de los requisitos o características establecidas en la presente Convocatoria a la Licitación o los que se deriven del acto de aclaración al contenido de las mismas, que afecten directamente la solvencia de la proposición.
- b) Cuando en las proposiciones se presente información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencias respecto del cumplimiento o presente contradicciones entre los diversos documentos que integran dichas proposiciones o en su caso, contengan archivos, los cuales no se puedan descargar por causas de virus o fallas técnicas del formato, no obstante, la realización de las acciones correspondiente para su descarga o aperturamiento por la Unidad de Informática de Diconsa.
- c) Cuando al evaluar la propuesta técnica conforme al criterio de “Puntos y Porcentajes” establecido en la presente convocatoria, el licitante no obtenga la puntuación mínima requerida de **45 puntos**.
- d) Cuando al evaluar la propuesta técnica y económica presentada por el licitante, en el Índice de Ponderación Técnico – Económico del criterio de “Puntos y Porcentajes” establecido en la presente convocatoria, el licitante solvente técnicamente no obtenga la puntuación mínima requerida de **80 puntos**.
- e) Cuando presenten documentos alterados o apócrifos.
- f) Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el precio del servicio solicitado en la presente Convocatoria a la Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- g) En caso de que la proposición económica no coincida con la información o términos de la proposición técnica, tales como: nombre, denominación o razón social del licitante diferente; representante o apoderado legal diferente al que acredita su personalidad dentro de la licitación, o cualquier otro.
- h) Cuando presenten más de una proposición técnica y/o económica para el servicio que integra la presente licitación.
- i) Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por **Diconsa** para la prestación del servicio.
- j) **Diconsa** podrá desechar las proposiciones cuyo precio sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, conforme a la investigación de precios realizada, que evidencie que el licitante no podrá cumplir con el Contrato.
- k) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- l) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los **Artículos 50 y 60 de la Ley**.
- m) Cuando se solicite en algún escrito la manifestación de **“Bajo Protesta de Decir Verdad”** y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- n) Cuando las propuestas presentadas por medios remotos de comunicación electrónica a través de **CompraNet**, no se encuentren firmadas electrónicamente, es decir, utilizando la **E.FIRMA que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales**.
- o) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento Legal en la materia.
- p) Los licitantes participantes se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- q) Cuando al realizar la visita a las instalaciones del licitante, durante el período de evaluación de las proposiciones, las características técnicas (recursos humanos, económicos, técnicos, de equipamiento e infraestructura) proporcionadas por los licitantes a través de su propuesta técnica, no correspondan con las verificadas físicamente por Diconsa, lo cual se hará constar en el formato denominado “Inspección a Instalaciones del Licitante” que para tal efecto se elabore.

- r) Cuando el monto de la proposición económica presentada por el licitante rebase el techo presupuestal asignado para la contratación del servicio

### 6.3 REQUISITOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afectan la solvencia de la proposición:

- a) El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición técnica o económica;
- b) El no observar los formatos establecidos, esto si se proporciona de manera clara la información requerida;
- c) El no observar requisitos que carezcan de fundamento Legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada;
- d) El omitir presentar el **Anexo 3** señalado en el **punto 3.3.3** de la presente Convocatoria a la Licitación;
- e) El omitir presentar el **Documento VII** señalado en el **punto 4** de la presente Convocatoria a la Licitación;

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.

## 7.- ASPECTOS A CONSIDERAR EN CADA UNO DE LOS ACTOS DEL PROCESO LICITATORIO

- 7.1 Para cada uno de los actos señalados en los **puntos 3.2, 3.3 y 3.11**, se levantará un acta, en la que se hará constar el desarrollo de las acciones realizadas en cada uno de ellos.

Dichas actas estarán en la [Coordinación de Administración y Finanzas de la Sucursal Tamaulipas de Diconsa](#) a disposición de los licitantes y también se colocarán en un lugar visible del vestíbulo de acceso a las oficinas de la Sucursal Tamaulipas de **Diconsa** por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la celebración de cada evento.

**Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.**

## 8.- ASPECTOS NORMATIVOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTE LICITACIÓN

### 8.1 MARCO NORMATIVO.

Los licitantes al participar en la presente Licitación dan por hecho que conocen la Ley, su Reglamento, la presente Convocatoria y demás preceptos Legales, así como las normas jurídicas aplicables a los procedimientos de contratación de servicios para las entidades de la Administración Pública Federal.

Para efectos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Convocatoria a la presente Licitación, el Contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones, por lo que, todo lo no previsto expresamente en dicho Contrato, se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la misma Ley, su Reglamento y, supletoriamente, el Código Civil Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables, conforme a lo señalado en el **Artículo 45, penúltimo párrafo de la Ley**.

Asimismo, en caso de discrepancia entre la Convocatoria a la Licitación y el Contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, conforme a lo señalado en el **Artículo 81, fracción IV del Reglamento**.

### 8.2 MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LA CONVOCATORIA.

**Diconsa** podrá modificar la Convocatoria a la Licitación, siempre y cuando los cambios sean con base a lo establecido en el **Artículo 33 de la Ley**, sin limitar la libre participación de los licitantes, la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria a la presente Licitación, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen. Los licitantes podrán concurrir ante **Diconsa** para conocer de manera específica las modificaciones respectivas; sin embargo, si las modificaciones se derivan de la Junta de Aclaraciones, dichas modificaciones se deberán asentar en el acta correspondiente, la cual se difundirá en CompraNet el mismo día del evento.

### 8.3 SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

**Diconsa** podrá suspender la Licitación, en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- b) Cuando concurren razones de interés general.
- c) Cuando por causas ajenas a CompraNet o a la Unidad compradora, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación. (numeral 30 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet).
- d) Cuando así lo determine la Secretaría o el OIC con motivo de su intervención de conformidad con el **Artículo 70 de la Ley**.

Desaparecidas las causas que hubieran motivado la suspensión de la licitación, se reanudará la misma, a tal efecto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

### 8.4 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

De conformidad con el **Artículo 38 cuarto párrafo de la Ley**, se podrá cancelar la Licitación en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o fuerza mayor.
- b) En caso de que existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación del servicio, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **Diconsa**.

### 8.5 IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

### 8.6 MONEDA QUE DEBERÁ UTILIZARSE.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en moneda nacional (**peso mexicano \$**).

### 8.7 IMPUESTOS Y DERECHOS.

**Diconsa** pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, por lo que el licitante en su proposición económica, deberá indicar desglosado dicho impuesto.

### 8.8 INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS.

No habrá modificación a los precios ofertados por los licitantes en su proposición económica, dichos precios serán incluidos en el Contrato respectivo.

De igual forma los precios ofrecidos deberán incluir todos los costos, considerando las características y especificaciones técnicas de los servicios solicitados por **Diconsa** en el **Anexo 1** de la presente Convocatoria a la Licitación, por lo que el licitante no podrá agregar con posterioridad ningún costo extra y los precios serán inalterables, durante la vigencia de la proposición y el Contrato respectivo.

### 8.9 VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

De conformidad con lo establecido en el **Artículo 26 antepenúltimo párrafo de la Ley**, una vez iniciado el acto de

presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación.

La proposición económica será firme desde la apertura de la proposición hasta el vencimiento de la vigencia del Contrato adjudicado, así como en los casos previstos en el primer párrafo del **Artículo 52 de la Ley**, por lo que todas las condiciones establecidas en el mismo, no podrán ser modificadas con posterioridad.

## 8.10 CONDICIONES DE PAGO.

No se otorgará anticipo al proveedor ganador en esta Licitación.

El pago se realizará en **10-diez exhibiciones**, de acuerdo a los servicios devengados en el período mensual anterior, y conforme a lo establecido en el **Artículo 51, primer párrafo de la Ley**, por lo que el pago se realizará dentro de los **20 días naturales**, contados a partir de la recepción de la factura en la Ventanilla Única de la **Tesorería de la Sucursal Tamaulipas de Diconsa** que corresponda al servicio adjudicado, presentando la siguiente documentación:

- A. Original y copia de la Factura que deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales aplicables; asimismo, deberá presentar desglosado el importe por concepto del IVA y los descuentos que en su caso otorgue el licitante.

La factura será el documento mediante el cual se comprobará la recepción y debida aceptación del servicio, debidamente requisitados (firmados por el Responsable de la administración del contrato y con sello de recibido), previa validación por parte del área requirente de los requisitos establecidos para el pago del servicio objeto de la presente convocatoria a la licitación.

- B. Copia del contrato del servicio y copia de la fianza.

El licitante ganador presentará en el **Área de Administración** de la Sucursal Tamaulipas de Diconsa, para su revisión y trámite de pago, la factura del servicio otorgado, de lunes a viernes, en días hábiles, de 10:00 a 15:00 horas. **Diconsa** tramitará ante la Ventanilla Única de la Tesorería, el pago del servicio prestado y recibido de conformidad.

**Diconsa** efectuará el pago mediante transferencia electrónica, para lo cual el licitante ganador deberá presentar los requisitos que se detallan en el **Anexo 15**.

La facturación deberá elaborarse a nombre de DICONSA, S.A. de C.V., con Registro Federal de Contribuyentes DIC860428M2A, y domicilio fiscal en Av. Insurgentes Sur No. 3483, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14020.

## 8.11 AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS.

Con base a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda, **Diconsa** hace una atenta invitación a los proveedores para que se afilien al programa de Cadenas Productivas, con el único requerimiento de inscribirse y contar con el servicio de Internet o teléfono.

El licitante ganador, con base en la información que se indica en el **Anexo 29 “CADENAS PRODUCTIVAS”** podrá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 5089 6107 o al 01 800 Nafinsa (01-800-6234672), o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación.

También cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los proveedores en adquisiciones de la Administración Federal. Para aquellos proveedores que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, al respecto encontrará mayor información en la página Web de Nacional Financiera: <http://www.nafin.com/portalfn/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compranet-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>

La afiliación al programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso de nueva cuenta en alguna otra dependencia o entidad, además de que no tiene ningún costo.

## 8.12 IMPOSIBILIDAD DE NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES.

En cumplimiento con lo establecido en el **Artículo 26 séptimo párrafo de la Ley**, ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria a la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

### 8.13 IMPEDIMENTO PARA RECIBIR PROPOSICIONES O CELEBRAR CONTRATOS.

No se recibirán proposiciones, ni se celebrará Contrato alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos señalados en los **Artículos 50 y 60 de la Ley**.

### 8.14 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

Se declarará desierta la presente Licitación cuando:

- a) Ningún licitante presente proposiciones en CompraNet, en la fecha y horario establecidos.
- b) La totalidad de las proposiciones presentadas no cubran los requisitos solicitados en la presente Convocatoria que afecten directamente la solvencia.
- c) La totalidad de las Proposiciones Técnicas presentadas sean desechadas por no haber obtenido la puntuación mínima de **45 puntos** en la “Evaluación Técnica” conforme al criterio de “Puntos y Porcentajes” establecido en la presente convocatoria.
- d) La totalidad de las proposiciones técnicamente solventes y susceptibles para continuar con la evaluación de la propuesta económica aceptadas dentro del proceso licitatorio, sean desechadas por no obtener la puntuación mínima de **80 puntos** en la evaluación combinada (técnica-económica) de puntos y porcentajes.
- e) Las proposiciones presentadas en CompraNet para la prestación del servicio sean desechadas por no cumplir los requisitos establecidos en la Licitación.
- f) La totalidad de las proposiciones técnica y económicamente solventes rebasen el techo presupuestal asignado para la presente licitación.

### 8.15 ADJUDICACIÓN.

La adjudicación será al licitante cuya(s) proposición(es) resulte(n) solvente(s) conforme al procedimiento de “**Puntos y Porcentajes**” y de acuerdo a lo establecido en los **Artículos 36 y 36 Bis de la Ley**, la adjudicación del servicio será al licitante que reúna las condiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas requeridas por **Diconsa** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, previa evaluación de las proposiciones.

La Convocante realizará la evaluación de las proposiciones económicas de los licitantes que hayan obtenido una puntuación mínima de **45 puntos** en la “Evaluación Técnica” del Método de “Puntos y Porcentajes” establecido en la presente convocatoria.

Para el análisis y evaluación de los aspectos económicos, la Convocante procederá a requisitar el formato denominado “Evaluación Económica” del Método de “Puntos y Porcentajes” detallado en el **Anexo 28**.

Se establece que el **Índice de Ponderación Técnico – Económico** con el que se determinará la proposición solvente susceptible de ser adjudicada será de **80 puntos**.

De acuerdo con lo anterior, se emitirá el Fallo de la licitación, y conforme a lo establecido en el **Artículo 36 Bis, fracción I de la Ley**, el Contrato se adjudicará al licitante que haya obtenido **el mejor resultado en la evaluación combinada (técnica-económica) del método de “Puntos y Porcentajes”**, a fin de garantizar las mejores condiciones para **Diconsa**.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera empate en la evaluación combinada de puntos y porcentajes de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará conforme a lo señalado en los incisos **i) y j) del punto 6** de la presente convocatoria a la Licitación.

### 8.16 MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Diconsa podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, motivadas y explícitas, acordar el incremento del monto o importe total del contrato o de la cantidad del servicio solicitado mediante modificaciones al presente contrato, siempre que éstas no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos establecidos originalmente en el mismo y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente, con fundamento en el **Artículo 52 de la Ley y 91 y 92 del Reglamento**.

Cualquier modificación al Contrato deberá formalizarse por escrito y deberá ser suscrito por los servidores públicos que originalmente firmaron el anterior o quienes lo sustituyan estén facultados para ello.

En el supuesto de que se convenga la modificación del contrato vigente, el proveedor deberá contratar la modificación de la póliza de fianza que corresponda, presentando una nueva fianza por el importe de la modificación convenida, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio modificatorio observando lo señalado en el numeral 3.15 de la presente convocatoria.

## 8.17 RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

**Diconsa** podrá iniciar el procedimiento de rescisión del Contrato derivado de la presente Licitación, en cualquier momento cuando el licitante ganador incurra en incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con el **Artículo 54 de la Ley** o en alguno de los siguientes casos:

- a) Por el incumplimiento del proveedor en la entrega de la garantía, en el plazo establecido en el **Artículo 48 último párrafo de la Ley**, y los daños y perjuicios que pudiera sufrir **Diconsa** por incumplimiento del Contrato, serán a su cargo.
- b) Si el proveedor no presta los servicios de acuerdo a las especificaciones y características convenidas en el contrato respectivo.
- c) Si el proveedor es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.
- d) Reciba penas convencionales o deducciones por un monto superior al 10%(diez por ciento) del importe total del contrato.
- e) Por el incumplimiento del proveedor en la prestación del servicio en el plazo establecido en la presente Convocatoria a la Licitación y/o el contrato correspondiente.
- f) Si el proveedor otorga el servicio objeto de la presente Licitación con características distintas a las ofertadas.

Asimismo, de conformidad con el **Artículo 54 Bis de la Ley**, **Diconsa** podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de contratar la prestación del servicio y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Convocante.

## 8.18 INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en el **Título Sexto Capítulo Primero de la Ley**, las personas interesadas podrán inconformarse ante la Secretaría de la Función Pública contra los actos de los procedimientos de Licitación que contravengan las disposiciones que rigen la materia de la Ley.

Así mismo podrán presentar su inconformidad en el **OIC**, ubicado Av. Insurgentes Sur, número 3483, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Planta Baja, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14020.

## 8.19 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los licitantes asumirán la responsabilidad total en el caso de que el servicio que se ofrezcan y entreguen a **Diconsa** infrinja derechos de terceros en cuanto a patentes, marcas, propiedad industrial y/o derechos de autor.

## 8.20 RELACIÓN LABORAL Y RESPONSABILIDADES

El personal que sea necesario contratar para la prestación del servicio objeto de la presente Licitación, será contratado por licitante ganador, siendo consecuentemente su patrón para todos los efectos legales a que haya lugar, para lo cual el licitante ganador conviene y se obliga a deslindar a **Diconsa** de cualquier responsabilidad derivada de las relaciones obrero-patronales o fiscales del personal que contrate a su servicio para el cumplimiento de la prestación del servicio objeto de la presente Licitación.

El licitante ganador conviene y se obliga a que todo el personal que le preste sus servicios para el cumplimiento de las obligaciones que asuma en la prestación del servicio objeto de la presente licitación, deberá contar con su inscripción en el Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones legales aplicables, mostrándolas cuando **Diconsa** se

los requiera.

## 9.- SANCIONES

En caso de que los licitantes o las empresas participantes infrinjan las disposiciones de la Ley, el OIC podrá aplicar las sanciones que correspondan en los términos del **Título Quinto de la Ley**.

Para el caso de que los licitantes o las empresas participantes presenten actitudes no convenientes se procederá conforme a los términos de la **Ley Federal Anticorrupción**.

## 10.- ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

Atendiendo el oficio no. DGAT/04/02 de fecha 08 de julio de 2002, emitido por la Dirección General Adjunta de Transparencia y Combate a la Corrupción de la Secretaría de Desarrollo Social, se solicita llenar la encuesta de transparencia que se incluye en el **Anexo 30** de la presente Convocatoria, la cual se recomienda que se entregue o envíe a más tardar dos días hábiles siguientes a la emisión del fallo, a las siguientes direcciones:

- 1.- Coordinación de Administración y Finanzas de la Sucursal Tamaulipas de **Diconsa, S.A. de C.V.**- ubicada en Boulevard Tamaulipas KM. 701 número 3448, Fraccionamiento Residencial Campestre C.P. 87029 Cd. Victoria Tamaulipas.
- 2.- Comisión de Transparencia de la SEDESOL. - Av. Reforma No.116, piso 15°, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.

## 11.- NOTA INFORMATIVA

El **Anexo 31** de la presente Convocatoria presenta una “**Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales**”, de conformidad con la difusión de lineamientos de la OCDE a través de Oficio Circular No. SACN/300/148/2003 – SFP 03/09/2003, de fecha 3 de septiembre de 2003 (Incluye reformas al Código Penal Federal publicadas en el D.O.F. el 23 de agosto de 2005).

A T E N T A M E N T E

**C. JOSE TRINIDAD GOMEZ CARRASCO.**  
**SUBGERENTE DE LA SUCURSAL TAMAULIPAS.**  
**DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

## ANEXO 1

**Especificaciones Técnicas para el Servicio de Vigilancia para las instalaciones de Sucursal, Almacén Central y Almacén Rural Victoria de Diconsa.**



Descripción del servicio: servicio de vigilancia en instalaciones y predios de las oficinas y almacenes que ocupa Diconsa SA de CV. Sucursal Tamaulipas, con domicilio en boulevard Tamaulipas km. 701 n° 3448 Residencial Campestre, C.P. 87029, cd. Vitoria, Tamaulipas.

Número de elementos: Se deberá de cubrir las 24 horas con 4 elementos; dos elementos en el turno de día de 07:00 a 19:00 horas y dos elementos en el turno de noche de las 19:00 a 07:00 horas de lunes a domingo, la finalidad de cubrir los 306 días del año.

Superficie total a cubrir: 24,638 m2

### **Características y Aspectos Técnicos del Servicio**

- La vigencia del contrato: será del 1° de Marzo al 31 de diciembre del 2018.
- El proveedor del servicio debe contar por lo menos con una oficina o centro de atención y servicio debidamente establecida en la ciudad en donde se ubica las oficinas de Diconsa, cuya propiedad o arrendamiento deberá ser comprobable mediante recibo de predial, recibo de agua o luz, o bien el contrato de arrendamiento respectivo.
- Deberá contar por lo menos con una línea telefónica de atención.
- El proveedor del servicio deberá contar con un supervisor o encargado de operaciones, ubicado en la ciudad, que cuente con facultades de toma de decisiones respecto al servicio y los elementos que lo conforman, con el que Diconsa tendrá comunicación directa para cualquier requerimiento, queja o cualquier eventualidad con respecto al servicio.
- El proveedor del servicio deberá comprobar que los elementos que brindarán el servicio se encuentran debidamente asegurados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). de igual manera se hará cuando se incorpore un nuevo elemento por cambio o sustitución.
- Cuando el proveedor del servicio, por alguna razón, efectúe un cambio de un elemento, deberá presentar ante el área de administración y finanzas al nuevo elemento,
- El proveedor del servicio se compromete a que los elementos deberán presentarse con el uniforme limpio, aseo personal y cabello corto, en todo momento.
- El supervisor enlace con Diconsa, notificara los cambios o sustituciones directamente a la coordinación de administración y finanzas de Diconsa.
- Diconsa designara a un responsable principal de transmitir las instrucciones necesarias al supervisor o elemento encargado de la vigilancia.
- Diconsa podrá solicitar, sin costo adicional, un elemento extra en forma esporádica con el fin de apoyar al personal de seguridad asignado a la sucursal durante la realización de algún evento, o situación de emergencia que vulnere o ponga en riesgo la seguridad de la empresa.

### **Consignas y Actividades que deberá Realizar el Personal del Proveedor del Servicio**

- Elaborar el reportes y parte de novedades diariamente
- Llevar registro de visitantes y vehículos que ingresan y salen de las instalaciones.
- Registrar los datos del personal que entra y sale de las instalaciones después de las horas oficiales de entrada y salida respectivamente.
- Efectuar la revisión física de bolsos, maletas y paquetes del personal.

- Llevar el control y registro de la salida de mercancías, activos, vehículos y/o cualquier otro tipo de bien, propiedad de Diconsa, mediante ordenes o pases de salida
- Efectuar rondines dentro de las instalaciones de la empresa como: oficinas administrativas, bodegas, patios y en el perímetro del predio.
- Revisión de cajuelas de vehículos y cajas de camiones que entran y salen de la oficina.
- Atender llamadas del conmutador después de las 16:00 hrs.
- Registro de entrada y salida de los servidores públicos que laboren en las instalaciones de Diconsa SA de CV, Sucursal Tamaulipas.
- Resguardar temporalmente llaves de vehículos y de puertas de acceso de las oficinas administrativas
- Apoyar en caso de emergencia o contingencia, por incendio, cortes de energía, daños diversos, etc.
- Reportar inmediatamente vía telefónica al personal asignado cualquier emergencia o contingencia ocurrida en horas y días inhábiles, días festivos, etc.

### Material y Equipo

- Uniforme de verano y de invierno para cada elemento. incluye: pantalón, camisa con logotipo y corbata. chaqueta con logotipo en temporada de invierno e impermeable en temporada de lluvias y zapato de seguridad tipo policiaco o industrial
- Fournitura básica, la cual deberá de estar en excelentes condiciones y contendrá lo siguiente:
  - bastón
  - porta-radio
  - Esposas con llave
  - porta lámpara
  - gas lacrimógeno
- radios de intercomunicación con su base, mismos que deberán de estar en óptimas condiciones y en caso de reparación deberán de reemplazarlo de forma inmediata para evitar tener deficiencia en el Servicio.
- 2 lámparas de mano para apoyo en rondín nocturno. incluyendo los insumos necesarios de tal manera que siempre se encuentren en óptimas condiciones.
- papelería membretada y artículos de escritorio para la elaboración de reportes y uso personal.

El proveedor deberá presentar la documentación correspondiente, donde demuestre que los elementos de vigilancia se encuentren debidamente registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de lo contrario será acreedor a las penalizaciones correspondientes.

El proveedor deberá presentar en su **Propuesta Económica el Análisis de Costos** (Directos e Indirectos) **más su Utilidad.**

El proveedor deberá de presentar la **Garantía de Cumplimiento** del Servicio Contratado, dentro de los primeros diez días hábiles una vez que se haya formalizado el contrato correspondiente.

El proveedor deberá tomar todas las providencias necesarias para cubrir con toda oportunidad el reemplazo o ausencia de los empleados encargados del servicio, así como vigilar que sus empleados se abstengan de intervenir en cualquier asunto que no sea relacionado exclusivamente con el servicio de vigilancia.

EL Proveedor deberá contar con el Permiso Vigente para la prestación del servicio de seguridad privada, donde expresamente establezca que cuenta con la autorización para realizar las actividades señalada en el inciso b) del

---

Artículo 2 de la Ley de para regular los permisos privados de Seguridad en el estado de Tamaulipas, expedido a su favor por la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas.

El Personal del Proveedor deberá contar con la Clave Única de Identificación Policial (CUIP), con la cual garantice que la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas autoriza a todos y cada uno de ellos, para la prestación del servicio de Seguridad Privada a Terceros, de conformidad con el artículo 36 primer párrafo incisos g) y k).

El Prestador y su personal cuente con certificación y constancia de certificación expedida por la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas o por alguna persona moral autorizada, misma que acreditará que cuentan con la capacitación, aptitud, idoneidad y confiabilidad, para prestar servicio o realizar actividades de Seguridad Privada

El proveedor podrá sustituir a sus empleados en cualquier momento que considere pertinente con la finalidad de ofrecer un servicio de calidad, siempre y cuando notifique mediante oficio al servidor público que administra el contrato correspondiente.

## ANEXO 2

(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

### FORMATO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de \_\_\_\_\_ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. No. \_\_\_\_\_ convocada por "Diconsa, S.A. de C.V." para la adquisición de \_\_\_\_\_, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado).

#### DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:  
Registro Federal de Contribuyentes:  
Domicilio:  
Calle y Número:  
Colonia:  
Código Postal:  
Teléfonos:  
Correo Electrónico:

Delegación o Municipio:  
Entidad Federativa:  
Fax:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA, DATOS DE INSCRIPCIÓN, REGISTRO PÚBLICO DE PROPIEDAD Y DE COMERCIO.

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO Y DATOS DE INSCRIPCIÓN Y FECHA:  
REGISTRO PÚBLICO DE PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

MUNICIPIO Y ESTADO, A \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2018

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

**SOLICITUD DE ACLARACIONES**

Licitación Pública Nacional

No. \_\_\_\_\_

Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_

Nombre del Apoderado o Representante Legal: \_\_\_\_\_

Solicita aclaración a los siguientes aspectos:

**PREGUNTAS**

**PUNTO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN A QUE SE REFIERE: \_\_\_\_\_ PAGINA: \_\_\_\_\_.**

**PREGUNTA No. : \_\_\_\_\_**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**PREGUNTA No. : \_\_\_\_\_**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**PREGUNTA No. : \_\_\_\_\_**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**PREGUNTA No. : \_\_\_\_\_**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**PREGUNTA No. : \_\_\_\_\_**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**PREGUNTA No. : \_\_\_\_\_**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**PREGUNTA No. : \_\_\_\_\_**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**PREGUNTA No. : \_\_\_\_\_**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**PREGUNTA No. : \_\_\_\_\_**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**PREGUNTA No. : \_\_\_\_\_**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**NOMBRE:** \_\_\_\_\_ **FIRMA:** \_\_\_\_\_

## ANEXO 3

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE \_\_\_\_\_

### RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA	DOCUMENTO SOLICITADO	CONSTANCIA DE RECEPCION	
		SI	NO
<b>PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA, DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA</b>			
DOCUMENTO I	Con fundamento en el Artículo 48 fracción V del Reglamento, con el objeto de acreditar su personalidad, deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el mencionado escrito deberá contener los siguientes datos (utilizando para tal fin el formato del Anexo 4 de la presente Convocatoria):  a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y  b) Del representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.		
DOCUMENTO II	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, mediante el cual deberá manifestar su interés en participar en el presente procedimiento de Licitación, para tal efecto se podrá utilizar el formato del Anexo 2 de la presente Convocatoria.		
DOCUMENTO III	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad, en el que señale que es de nacionalidad mexicana y, para el caso de personas morales, que es una empresa constituida conforme a las leyes mexicanas. Escrito en formato libre o utilizando el formato del Anexo 7 de la presente convocatoria.  El citado escrito se solicita de conformidad con lo señalado en los Artículos 28 fracción I, último párrafo de la Ley, y 35 del Reglamento.		
DOCUMENTO IV	Identificación oficial vigente del licitante, y en caso de personas morales de su Apoderado o Representante Legal, con fotografía y firma (Credencial para votar >INE (antes Instituto Federal Electoral) <, Pasaporte o Cédula Profesional).		
DOCUMENTO V	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad, de que ni él, ni su representada se encuentran en los supuestos que señalan los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, utilizando para tal fin el formato del Anexo 8 de la presente Convocatoria.  La falsedad en la manifestación a que se refiere este documento será sancionada en los términos de la Ley.		
DOCUMENTO VI	Escrito de Declaración de Integridad en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Diconsa, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo a lo señalado en los Artículos 29 fracción IX de la Ley y 39 fracción VI, inciso f) del Reglamento, utilizando para tal fin el formato del Anexo 9 de la presente Convocatoria.		
DOCUMENTO VII	Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuya Actividad esté relacionada con los servicios objeto del presente procedimiento.		
DOCUMENTO VIII	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, mediante el cual deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él, para tal efecto se podrá utilizar el formato del Anexo 10 de la presente Convocatoria.		

DOCUMENTO IX	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación de no encontrarse en los supuestos de la fracción IX del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, utilizando para tal fin el formato del Anexo 11 de la presente Convocatoria		
DOCUMENTO X	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación de que conoce el contenido y el alcance de la convocatoria y sus anexos, así como del acta de la junta de aclaraciones aceptando todas y cada una de las condiciones establecidas en ella, utilizando para tal fin el formato del Anexo 12 de la presente Convocatoria.		
DOCUMENTO XI	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de la Ley, el licitante deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente Convocatoria a la Licitación, no podrán ser transferidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de Diconsa, utilizando para tal fin el formato del Anexo 13 de la presente convocatoria.		
DOCUMENTO XII	En caso de que el licitante participante se encuentre dentro de la Estratificación de micro, pequeña y mediana empresa, deberá presentar el escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa, firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, que se describe en el Anexo 14 de la presente Convocatoria y en su caso la documentación Legal que así lo acredite, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 34 del Reglamento.		
DOCUMENTO XIII	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, mediante el cual deberá presentar Solicitud de pago mediante Transferencia o Depósito Bancario, para tal efecto se podrá utilizar el formato del Anexo 15 de la presente Convocatoria.		
<b>PUNTO 5.1 DE LA CONVOCATORIA, PROPOSICIÓN TÉCNICA</b>			
DOCUMENTO 1	Escrito en papel membretado del licitante y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, en el que manifieste su declaración de respetar las condiciones, características técnicas, entrega de los materiales y equipos, así como la calidad del servicio requerido por Diconsa, conforme a la información que se describe en el Anexo 1 de esta Convocatoria, utilizando para tal fin el formato del Anexo 16 de la presente convocatoria.		
DOCUMENTO 2	Permisos Federal o del Estado de Tamaulipas (certificados ante Notario Público), que acredite su operación como empresa de seguridad privada, los cuales deberán encontrarse actualizados durante la vigencia del contrato; y en el supuesto de que resulte necesaria la renovación de algunos de los permisos señalados, el licitante se obliga a presentarlo al día hábil siguiente de su conclusión, en caso contrario Diconsa iniciará el procedimiento de rescisión de contrato.		
DOCUMENTO 3	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, en la que manifieste que su empresa cuenta con los recursos humanos, económicos, técnicos, de equipamiento e infraestructura suficiente para garantizar la prestación del servicio requerido, utilizando el formato del Anexo 17 de la presente convocatoria.		
DOCUMENTO 4	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, manifestando que cuenta con el personal técnico especializado en el ramo, suficiente para la ejecución del servicio; utilizando para tal fin el formato del Anexo 18 de la presente convocatoria.		
DOCUMENTO 5	Listado de inscripción en el IMSS del personal dependiente del licitante		
DOCUMENTO 6	CURRICULUM que acredite la EXPERIENCIA DEL PERSONAL del licitante, en la prestación del servicio de la misma naturaleza al requerido por Diconsa.		
DOCUMENTO 7	Certificado, cédula profesional, título, o cualquier otro documento que acredite los conocimientos académicos y/o profesionales del personal del licitante. Se considerará la preparación académica y profesional del personal encargado de la coordinación, supervisión, administración y ejecución del servicio requerido por Diconsa.		
DOCUMENTO 8	Diplomas, constancias de capacitación, programas de capacitación, o cualquier otro documento que acredite el nivel de conocimientos y dominio del personal respecto a las herramientas y/o solución de problemas relacionados con el servicio; a fin de garantizar que se dará la debida atención a cualquier problemática que se llegare a presentar durante la prestación del servicio.		
DOCUMENTO 9	Última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		
DOCUMENTO 10	Listado de vehículos, equipos y materiales propios que utilizará para la prestación del servicio de vigilancia de la presente licitación, o cualquier otro documento que acredite que cuenta con el equipo necesario y adecuado para proporcionar el servicio.		

DOCUMENTO 11	El licitante deberá acreditar que cuenta por lo menos con una oficina o centro de atención y servicio, asimismo, deberá acreditar que sus instalaciones cuentan con la infraestructura necesaria para la prestación del servicio; los documentos mediante los cuales podrá acreditar este requisito son: recibo de luz, agua, gas o teléfono a nombre de la razón social con la cual participa o bien mediante el contrato de arrendamiento, en caso de no estar a nombre del licitante el inmueble que ocupa actualmente; también el licitante deberá agregar, por lo menos, cuatro fotografías a color de las instalaciones o centro de atención y servicio.		
DOCUMENTO 12	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, en el cual manifieste que en caso de resultar ganador garantiza que todo su personal contará con experiencia y edad mínima de 21 años cumplidos y como máximo 60 años, que está incorporado al Instituto Mexicano del Seguro Social y que presentará el comprobante de alta ante dicha institución y Carta de No Antecedentes Penales, como máximo 5 días naturales posteriores a la fecha de inicio de la vigencia del contrato; obligándose bimestralmente a entregar al Área de Administración la Cédula de Autodeterminación de cuotas aportaciones del sistema único (SUA) del IMSS, utilizando para tal efecto el formato del Anexo 19 de la presente convocatoria		
DOCUMENTO 13	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, en la que manifieste los años de experiencia que cuenta en el mercado nacional prestando servicios de la misma naturaleza a los requeridos por Diconsa, y en consecuencia que cuenta con la capacidad para proporcionar el servicio de vigilancia, y que podrá cumplir con el programa de servicios establecido para la prestación del servicio, utilizando para tal fin el formato del Anexo 20 de la presente convocatoria.		
DOCUMENTO 14	CURRICULUM DE LA EMPRESA y listado de los Principales clientes a los que ha brindado servicios de la misma naturaleza a los solicitados, registrando razón social, número de teléfono, nombre de la persona responsable administrativa y operativa de la recepción de los servicios.		
DOCUMENTO 15	Contratos, órdenes de servicio, fallos, facturas o cualquier documento que establezca una relación contractual, mediante los cuales el licitante acredite que ha prestado a personas físicas o morales servicios de la misma naturaleza a los requeridos por Diconsa, celebrados durante los ejercicios comprendidos del año 2013 al 2017, preferentemente se deberá presentar un contrato por año.		
DOCUMENTO 16	Metodología propuesta para la prestación del servicio, mediante la cual Diconsa pueda conocer y analizar la forma y términos propuestos por el licitante para la prestación del servicio.		
DOCUMENTO 17	Plan de Trabajo propuesto para la prestación del servicio.		
DOCUMENTO 18	Esquema Estructural de la organización de los recursos humanos, propuesto para el servicio.		
DOCUMENTO 19	Documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente, la manifestación expresa de la persona física o moral con la cual el licitante haya celebrado contratos en la cual se exprese el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento que corrobore el cumplimiento de contratos, contrato u órdenes de servicio.		
DOCUMENTO 20	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, en el que manifieste que reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo y manifiesta que utiliza para la ejecución del servicio, trabajadores propios, siendo en consecuencia único patrón respecto a éstos y de ninguna manera intermediaria de Diconsa y será el único responsable del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que el licitante libera a Diconsa de cualquier reclamación que sobre el particular se llegara a presentar en su contra y a indemnizarla de los daños que por tal motivo se le causen, por lo que Diconsa no podrá ser considerado patrón solidario o sustituto. Utilizando para tal fin el formato del Anexo 21 de la presente convocatoria.		
DOCUMENTO 21	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, en el que manifieste que conoce todas las áreas que integran las instalaciones que ocupa la Sucursal Tamaulipas de Diconsa, por la que presenta oferta dentro de la presente licitación; así como su ubicación, sus características y el programa de trabajo diario que observará su personal para el desempeño oportuno del servicio de vigilancia, utilizando para tal fin el formato del Anexo 22 de la presente convocatoria.		
DOCUMENTO 22	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, en el que manifieste que de resultar adjudicado, se compromete a que el personal que se asigne para proporcionar el servicio se presentará a trabajar en los horarios y días establecidos para la prestación del servicio; asimismo, el personal acudirá debidamente uniformado con distintivo y/o logotipo de la empresa licitante y portando identificación de su empresa, consistente en credencial con fotografía, anexando por lo menos dos fotografías de los guardias con el modelo de uniforme que utilizará, para tal fin se podrá utilizar el formato del Anexo 23 de la presente convocatoria.		



DOCUMENTO 23	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, en el que manifieste que acepta que Diconsa tenga como no presentadas las proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por Diconsa, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a Diconsa o al sistema CompraNet, lo anterior, conforme a lo establecido en el punto 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominada CompraNet; utilizando para tal fin el formato del Anexo 24 de la presente convocatoria.		
DOCUMENTO 24	1) Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el SAT, y 2) Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, en el que manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que se encuentra enterado de la modificación al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación emitido en la Miscelánea Fiscal para 2018 publicada en el Diario Oficial de la Federación del 22 de diciembre del 2017, conforme al Anexo 25.		
DOCUMENTO 25	Acuse de respuesta en sentido positivo emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo señalado en el ACUERDO IMSS y Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, conforme al Anexo 33.  Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT, en la que se indique que se encuentra sin adeudo o con garantía, conforme al ACUERDO del H. Consejo de la Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que se emiten las Reglas para la obtención de la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el DOF el 28 de junio de 2017, anexando el correo electrónico <a href="http://www.infonavit.org.mx">www.infonavit.org.mx</a> , para pronta referencia.  Aclarando que en la solicitud correspondiente se establecerá como correo electrónico de la Coordinación de Administración y Finanzas de Diconsa, al siguiente: <a href="mailto:drodriguez@diconsa.gob.mx">drodriguez@diconsa.gob.mx</a>  Para tal efecto se adjunta como Anexo 6 A de la presente convocatoria a la Licitación.		
DOCUMENTO 26	DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD: Escrito en papel membretado y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta o no con personal con discapacidad, en escrito libre o utilizando el formato del Anexo 26.  Lo anterior conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley y 39 fracción sexta inciso g) de su Reglamento, el cual establece que en los procedimientos de prestación de servicios que utilicen la evaluación de puntos y porcentajes, se otorgarán puntos en los términos de la Ley, a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses.		
DOCUMENTO 26.1	En caso afirmativo, anexas aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social del personal con discapacidad.		

Este formato se utilizará como constancia para el licitante de haber entregado la documentación que en el mismo se cita, en caso de que lo incluya y solo da constancia, de la recepción de dicha documentación, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la CONVOCATORIA será verificado y evaluado por la convocante.

La omisión de la presentación de este formato por parte del licitante, no será motivo de desechamiento de su proposición.

**NOTA:** El presente formato, es solo una guía y podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente en el orden indicado proporcionando de manera clara y completa la información requerida.

\_\_\_\_\_ (MUNICIPIO Y ESTADO) \_\_\_\_\_, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2018

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

## ANEXO 4 (DOCUMENTO I)

(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

\_\_\_\_\_, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ  
ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES  
SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE

### No. DE LICITACIÓN

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:  
CALLE Y NÚMERO

COLONIA:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA

TELÉFONOS:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA, DATOS DE INSCRIPCIÓN, REGISTRO  
PÚBLICO DE PROPIEDAD Y DE COMERCIO.

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO Y DATOS DE INSCRIPCIÓN Y FECHA:  
REGISTRO PÚBLICO DE PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_(MUNICIPIO Y ESTADO)\_\_\_\_\_, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2018

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA:** EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE,  
DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO

**ANEXO 4**  
**(DOCUMENTO I)**

**DOCUMENTO I.1      Acta Constitutiva y sus reformas o modificaciones.**

**DOCUMENTO I.2      Poder otorgado al apoderado legal del licitante**

## ANEXO 5

### MODELO DE CONTRATO

**NOTA: EL PRESENTE MODELO DE CONTRATO SE AJUSTARÁ A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO A LAS ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LAS MISMAS, QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS DE VIGILANCIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE DICONSA S.A. DE C.V., SUCURSAL TAMAULIPAS, EN LO SUCESIVO “DICONSA”, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, EL CIUDADANO JOSE TRINIDAD GOMEZ CARRASCO, Y POR LA OTRA, “\_\_\_\_\_”, POR CONDUCTO DE SU \_\_\_\_\_; EL (LA) C. \_\_\_\_\_, EN LO SUBSIGUIENTE “EL PROVEEDOR”, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

#### DECLARACIONES:

I.- “DICONSA”, Declara:

- I.1.- Que, es una empresa de participación estatal mayoritaria, constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la forma de Sociedad Anónima de Capital Variable, según escritura pública número 40,071-cuarenta mil setenta y uno, de fecha 28-veintiocho de abril de 1986-mil novecientos ochenta y seis, otorgada ante la fe del Ciudadano Licenciado **ROBERTO DEL VALLE PRIETO**, Notario Público número 113-ciento trece del Distrito Federal, (Hoy Ciudad de México), sectorizada actualmente a la Secretaría de Desarrollo Social, como consta en la relación de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 15-Quince de Agosto del año 2017-dos mil diecisiete y cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **DIC860428M2A**.
- I.2.- Que, Mediante escritura pública número 73,695-setenta y tres mil seiscientos noventa y cinco, de fecha 10-diez de diciembre de 1999-mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante la fe del Ciudadano Licenciado **JORGE SÁNCHEZ PRUNEDA**, Notario Público, número 127-ciento veintisiete, del Distrito Federal, (Hoy Ciudad de México), quedó protocolizada la asamblea general extraordinaria de accionistas de “DICONSA”, celebrada el 8-ocho de octubre del mismo año, en la que se acordó la reforma integral de sus estatutos sociales y el cambio de denominación a DICONSA, S.A. de C.V., a partir del 01-uno de enero del año 2000-dos mil.
- I.3.- Que, por escritura pública número 73,703-setenta y tres mil setecientos tres, de fecha 13-trece, de diciembre de 1999-mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante la fe del Ciudadano Licenciado **JORGE SÁNCHEZ PRUNEDA**, Notario Público número 127-ciento veintisiete, del Distrito Federal, (Hoy Ciudad de México), quedó protocolizada la asamblea general extraordinaria de accionistas de “DICONSA”, en la cual se autorizó la fusión de todas las empresas integrantes del sistema DICONSA, subsistiendo la hoy DICONSA, S.A. de C.V., como fusionante de todas ellas.
- I.4.- Que, por escritura pública número 73,766-setenta y tres mil setecientos sesenta y seis, de fecha 21-veintiuno, de diciembre de 1999-mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante la fe del Ciudadano Licenciado **JORGE SÁNCHEZ PRUNEDA**, Notario Público número 127-ciento veintisiete, del Distrito Federal, (Hoy Ciudad de México) se hizo constar la formalización del acuerdo de fusión de Distribuidora e Impulsora Comercial CONASUPO, S.A. de C.V., en su carácter de fusionante, con las demás empresas integrantes del sistema DICONSA, como fusionadas.
- I.5.- Que, todas las escrituras mencionadas anteriormente se encuentran inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número 98,440-noventa y ocho mil cuatrocientos cuarenta.
- I.6.- Que, dentro de su objeto social se encuentra el de Coadyuvar al fomento del desarrollo económico y social del país, garantizando el abasto de productos básicos y complementarios no perecederos a precios competitivos, a fin de que se satisfaga la demanda de la población en pobreza extrema ubicada en zonas de alta y muy alta marginación, de difícil acceso y sin fuentes alternativas de abasto mediante su participación organizada.
- I.7.- Que, comparece representada legalmente en este acto, por el Ciudadano **JOSE TRINIDAD GOMEZ CARRASCO**, en su carácter de Titular y Apoderado Legal de “DICONSA”, Sucursal Tamaulipas, contando para ello con las facultades necesarias en términos de la Escritura Pública número 88,071-ochenta y ocho mil setenta y uno, de fecha 23-veintitres de abril del año 2013-dos mil trece, pasada ante la fe y el protocolo del Ciudadano Licenciado **CARLOS RICARDO VIÑAS BEREÁ**, Notario Público número 72-setenta y dos, con ejercicio profesional en la Ciudad de México, manifestando que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas ni limitadas a la fecha.
- I.8.- Que, para el cumplimiento de los programas sociales de “DICONSA”, a su cargo, requiere de la prestación de los servicios objeto del presente instrumento.
- I.9.- Que, todo lo concerniente a la **Planeación, Programación, Presupuestación y el Gasto para la Prestación de los Servicios de Vigilancia Para las Instalaciones de “DICONSA”, Sucursal Tamaulipas**, se sujetará a las disposiciones específicas del

Presupuesto de Egresos de la Federación, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables y los recursos destinados a este fin se administrarán con **Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia, Honradez e Imparcialidad** para satisfacer los objetivos a los que fueron destinados.

- I.10.-** Que, cuenta con el presupuesto autorizado para cubrir las obligaciones económicas que se deriven del presente **Contrato**, afectando la partida presupuestal **33801001**, de conformidad con la Cedula General de Suficiencia y Compromiso Presupuestal (**CECOPRE**), con número de folio **134**.
- I.11.-** Que el presente Contrato se adjudica a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-020VSS012-EFF-2018**, relativa a la **Prestación de los Servicios de Vigilancia Para las Instalaciones de “DICONSA”, Sucursal Tamaulipas**, de conformidad a los fundamentos establecidos en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1°, 25, 26 Fracción I, 26 Bis, Fracción II, 28, Fracción I, y 29, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**LAASSP**), y 39 del Reglamento de la ley anteriormente citada; adjudicado mediante acto de fallo llevado a cabo el día \_\_\_\_\_ de febrero de 2018; lo cual le fuera notificado a **“EL PROVEEDOR”**, mediante oficio con número de referencia \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de 2018-dos mil dieciocho.
- I.12.-** Que el presente **Contrato** se elabora y se suscribe como resultado del procedimiento descrito en la Declaración que antecede, atendiendo las necesidades y requerimientos de operación y buen funcionamiento de **“DICONSA”**; siendo el responsable de su total observación, así como del debido cumplimiento de su ejecución, el Ciudadano \_\_\_\_\_, Jefe de la Unidad de Administración, de la Sucursal Tamaulipas.
- I.13.-** Que, para los efectos legales del presente **Contrato** señala como domicilio convencional, el edificio ubicado en Boulevard Tamaulipas, Kilómetro 701-setecientos uno, número 3448-tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho, Fraccionamiento Residencial Campestre, Código Postal 87029-ochenta y siete mil veintinueve, en Ciudad Victoria; Tamaulipas, México.

**I. “EL PROVEEDOR”, declara que:**

- II.1** Que es una persona moral legalmente constituida bajo el \_\_\_\_\_, mediante escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante la fe del Ciudadano Licenciado \_\_\_\_\_, notario público número \_\_\_\_\_, con ejercicio profesional en la Ciudad de \_\_\_\_\_.
- II.2** Que tiene como objeto Social: \_\_\_\_\_, entre otros.
- II.3.-** Que, comparece representada en este acto por \_\_\_\_\_, el ciudadano \_\_\_\_\_, quien se identifica con credencial para votar con fotografía, con número \_\_\_\_\_, expedida a su nombre, por el Instituto Nacional Electoral (**INE**). Manifestando: que cuenta con todas las facultades suficientes y necesarias, para comprometerse a través del presente instrumento jurídico, en términos de la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, ante la fe del C. Licenciado \_\_\_\_\_, titular de la Notaria Publica número \_\_\_\_\_, con ejercicio profesional en la Ciudad de \_\_\_\_\_; las cuales no le han sido revocadas ni limitadas a la fecha.
- II.4.-** Que, cuenta con la infraestructura, recursos propios, conocimientos del ramo, experiencia, así como los elementos humanos y técnicos, suficientes y necesarios, para obligarse en los términos y condiciones que requieren los servicios estipulados en el presente **Contrato**, así como en el **Anexo Único**; por lo que es su voluntad suscribir el presente Instrumento Legal, contrayendo y otorgando su compromiso para brindar cabal cumplimiento a cada una de las condiciones pactadas con la suscripción del mismo.
- II.5.-** Que, su representada, se encuentra inscrita en el padrón de contribuyentes del Sistema de Administración Tributaria (**SAT**), contando con la Homoclave del Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones legales aplicables.
- II.6.-** Que, para llevar a cabo la Prestación legal de los Servicios de Vigilancia, cuenta con el (los) permiso (s) correspondiente (s) de la Secretaria de (Gobernación) y/o (Seguridad Publica del Gobierno del Estado de Tamaulipas), numero (s) \_\_\_\_\_, otorgado (s) en fecha \_\_\_\_\_ por el C. \_\_\_\_\_ (Cargo (s) del (los) Servidor (es) Público (s) que lo haya (n) expedido).
- II.7.-** Que, no se encuentra en ninguno de los supuestos que establecen los Artículos 50-cincuenta y 60-sesenta, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.8.-** Que, para todos los efectos legales del presente Contrato señala como Domicilio Convencional el ubicado en \_\_\_\_\_, entre las calles de \_\_\_\_\_ e \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, de Ciudad \_\_\_\_\_; en el Estado de \_\_\_\_\_.

EXPUESTO LO ANTERIOR, **“LAS PARTES”** DECLARAN **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LA INFORMACIÓN ANTES SEÑALADA ES CIERTA; QUE SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE ACTÚAN DENTRO DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y ASÍ MISMO, MANIFIESTAN EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD EN SOMETERSE A LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN LAS SIGUIENTES:

## CLAUSULAS:

- PRIMERA. - OBJETO.** “EL PROVEEDOR” se obliga con “DICONSA” a proporcionar el “Servicio de Vigilancia para las Instalaciones de Diconsa, S.A. de C.V; Sucursal Tamaulipas”, de conformidad con las Especificaciones Técnicas, el Calendario de Prestación de Servicios y de los Precios Unitarios que se establecen en el **Anexo Único** del presente instrumento jurídico.
- SEGUNDA. - ANEXOS.** “LAS PARTES” convienen en adicionar al presente **Contrato** el **Anexo Único** que contiene las Especificaciones Técnicas, el Calendario de Prestación del Servicio Contratado, así como la proposición económica de “**EL PROVEEDOR**”, mismo que debidamente firmado por “**LAS PARTES**”, formara parte integral del presente instrumento.
- TERCERA. - SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.** “DICONSA”, a través del Titular de la Unidad de Administración, Vigilará el cumplimiento del presente Contrato; por lo que, de no recibir la Prestación del Servicio de Vigilancia a entera satisfacción de dicho funcionario, se entenderá que “**EL PROVEEDOR**” incumplió con la misma.
- CUARTA. - VIGENCIA.** El presente Contrato será desde el día **01-uno de marzo de 2018-dos mil dieciocho** y hasta el día **31-treinta y uno de diciembre del mismo año**, transcurrido dicho término, cesaran sus efectos para “**LAS PARTES**” sin necesidad de Resolución Judicial.
- QUINTA. - IMPORTE TOTAL.** “DICONSA”, pagará a “**EL PROVEEDOR**”, por la Prestación de los Servicios materia del presente Contrato, la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), más el Impuesto al Valor Agregado; mismo que se pagará en diez exhibiciones de manera mensual por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), más el impuesto al valor agregado, en los términos y condiciones pactados en este instrumento legal.
- “**EL PROVEEDOR**” se obliga a mantener fijo el importe total conforme a su proposición económica, cotizado en moneda nacional (pesos mexicanos) no pudiendo incrementarlo, no obstante las variaciones económicas en salarios mínimos, insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, impactos inflacionarios, entre otros, que se presenten en el país durante la vigencia del contrato, en cuyo caso, dicho sobreprecio será absorbido por “**EL PROVEEDOR**”, sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la prestación del servicio.
- SEXTA. - CONDICIONES Y FORMA DE PAGO. -** “DICONSA”, efectuará el pago conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que la fecha del mismo no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la presentación de la factura respectiva en la ventanilla única de la Tesorería de “DICONSA”, previa realización de los Servicios contratados, en los términos y condiciones de este **Contrato**, y a entera satisfacción de “DICONSA”, debiendo el “**EL PROVEEDOR**” anexar la documentación que ampare la realización de los Servicios adjudicados, por el Titular de la Unidad de Administración de la Sucursal Tamaulipas.
- “DICONSA”, a través del área de Administración, validará la factura, misma que se recibirá una vez concluido el Servicio, o en caso de correcciones, una vez recibidos a satisfacción de “DICONSA” los trabajos que se hayan realizado, y el pago se efectuara dentro de los 20 (Veinte) días naturales de la fecha de la entrega del contra recibo; la que deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales aplicables; asimismo, deberá presentar desglosado el importe por concepto del impuesto al valor agregado (IVA) y los descuentos que en su caso otorgue “**EL PROVEEDOR**”.
- Una vez que “DICONSA” apruebe y acepte los servicios y la factura respectiva de conformidad con lo establecido en los párrafos anteriores, se efectuará el pago mediante transferencia electrónica a la siguiente cuenta:
- Nombre del Banco: \_\_\_\_\_.
  - Número de Cuenta Bancaria: \_\_\_\_\_.
  - CLABE: \_\_\_\_\_.
  - Nombre de la Sucursal o Plaza Bancaria: \_\_\_\_\_.
- Para el caso en que se realicen pagos en exceso, se estará sujeto a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- SÉPTIMA. - CALIDAD.** “EL PROVEEDOR”, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo; herramientas técnicas y equipos adecuados, a fin de garantizar que los servicios de Vigilancia, sean proporcionados con calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto.

**OCTAVA. - EQUIPO, MATERIALES Y HERRAMIENTAS. - “EL PROVEEDOR”** se compromete a utilizar el equipo, materiales y herramientas apropiados y necesarios, para garantizar a “DICONSA” la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para la adecuada prestación de los servicios objeto de este Contrato.

“EL PROVEEDOR” garantiza el uso de los equipos establecidos en el **Anexo Único**, respetando las características técnicas estipuladas. “DICONSA” verificará y exigirá a “EL PROVEEDOR” la presentación del equipo, el día de inicio del servicio materia del presente Contrato, en las instalaciones de “DICONSA”, conforme lo indique el Titular de la Unidad de Administración de la Sucursal Tamaulipas.

**NOVENA. - DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - “EL PROVEEDOR”** se obliga ante “DICONSA” a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente **Contrato** y en la legislación aplicable.

Igualmente, se obliga a reparar por su cuenta cualquier daño, extravió, pérdida, menoscabo, robo total o parcial que sufra “DICONSA”, en sus bienes durante la realización de los Servicios objeto de este **Contrato**.

“DICONSA”, notificará por escrito a través del titular de la Unidad de Administración, a “EL PROVEEDOR”, de aquellos Servicios o bienes, que sufran de algún defecto de fabricación o de Vicios ocultos, para que el mismo o los mismos, sean repuestos o sustituidos en un término no mayor a 1-un día a partir de su notificación, y en caso de no ser así, “DICONSA”, procederá a realizar las Deducciones correspondientes al uno por ciento (1%), diario de la cantidad indicada sobre el Importe Total del **Contrato**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, las cuales se calcularán hasta la fecha en que materialmente se cumpla con la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda en forma global a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que corresponde al monto del **Contrato**.

**DECIMA. - REPOSICIÓN SERVICIOS. - “DICONSA”** notificará a “EL PROVEEDOR” de las fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones de los servicios de Vigilancia, en el momento en que tenga conocimiento de los hechos; por lo que “EL PROVEEDOR” repondrá los servicios de Vigilancia a entera satisfacción de “DICONSA”, en el periodo que ésta le indique. Lo anterior no libera a “EL PROVEEDOR” de las deducciones o penas convencionales que, en su caso, sean aplicables.

#### **DÉCIMA PRIMERA. -**

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. - “EL PROVEEDOR”,** garantizará el cumplimiento del presente **Contrato** con alguna de las formas de otorgamiento de garantía estipuladas en el artículo 79, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, misma que constituirá a favor de “DICONSA”, y que equivaldrá a un diez por ciento (10 %), del monto total del **Contrato**, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), lo cual representa la cantidad de \$ \_\_\_\_\_00/100. M.N. (\_\_\_\_\_), debiendo ser entregada en un plazo no mayor de diez días naturales posteriores a la firma del presente Instrumento jurídico. En caso de que “EL PROVEEDOR”, decida tramitar fianza, ésta deberá contener lo siguiente:

- I).** - Denominación o nombre del proveedor.
- II).** - Que garantiza la correcta ejecución del servicio contratado.
- III).** - El importe total garantizado con número y letra.
- IV).** - El número de Contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.

Asimismo, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones:

- a).** - Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente Contrato.
- b).** - Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales y será liberada únicamente bajo manifestación expresa y por escrito del Coordinador de Administración y Finanzas de la Sucursal Tamaulipas de Diconsa, S.A. de C.V.
- c).** - Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del **Contrato**, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- d).** - Que la afianzadora acepta expresamente a tener garantizado el crédito, acto o **Contrato**, a que esta póliza se refiere, aun en caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte del acreedor para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- e).** - Que en caso de hacerse efectiva la presente garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas,

procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

f). - Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178 279, 280, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

En virtud de las obligaciones cuyo cumplimiento garantiza son divisibles, “**EL PROVEEDOR**”, acepta que, en caso de cualquier incumplimiento estipulado en el **Contrato**, se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, hasta por el diez por ciento (10 %), de la obligación garantizada, por lo que dicha garantía es divisible.

Igualmente se hará efectiva por el monto total la garantía relativa al cumplimiento del **Contrato**, cuando “**EL PROVEEDOR**”, incumpla cualquiera de sus obligaciones por causas imputables a él; teniendo “**DICONSA**”, facultad potestativa para rescindir el presente **Contrato**.

“**DICONSA**”, dará como válida la fianza de garantía de cumplimiento del presente **Contrato**, una vez que verifique su autenticidad con la asociación de Compañías Afianzadoras de México, Asociación Civil y/o con la Institución Afianzadora.

En el supuesto de que se convenga por “**LAS PARTES**”, la Modificación del **Contrato** Vigente, “**EL PROVEEDOR**”, deberá de requerir la modificación de la póliza de fianza que corresponda, presentando endoso de la misma, o bien adquirir una nueva por el importe de la modificación convenida, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Convenio Modificatorio, observando lo señalado en este numeral.

## DECIMA SEGUNDA. -

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO.** – En concordancia con lo establecido en el artículo 81 fracción VIII, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; una vez cumplidas las obligaciones de “**EL PROVEEDOR**”, de conformidad con las especificaciones señaladas en el presente Instrumento legal y en el **Anexo Único**, la Coordinación de Administración y Finanzas procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del **Contrato**.

## DECIMA TERCERA. -

**RESPONSABILIDAD LABORAL.** - “**EL PROVEEDOR**”, reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo y manifiesta que utiliza para prestar los servicios objeto de este **Contrato**, trabajadores propios, siendo en consecuencia patrón respecto a éstos y de ninguna manera intermediaria de “**DICONSA**” y será el único responsable del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que “**EL PROVEEDOR**”, libera a “**DICONSA**”, de cualquier reclamación que sobre el particular se llegara a presentar en su contra y a indemnizarla de los daños que por tal motivo se le causen, por lo que “**DICONSA**”, no podrá ser considerado patrón solidario o sustituto.

## DECIMA CUARTA. -

**PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.** - Con fundamento en los artículos 53 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**DICONSA**”, podrá aplicar las siguientes Penas Convencionales y Deduciones:

### A). - Penas Convencionales:

Por la demora en la entrega de los bienes objeto de este **Contrato** por parte de “**EL PROVEEDOR**”, se aplicará una pena convencional equivalente al Cinco por ciento (5%), del importe total de los bienes entregados con retraso, por cada día, sin que la acumulación de esta pena exceda el Diez por ciento (10%), del importe total del presente instrumento jurídico, la cual, en su caso, podrá aplicarse directamente al pago de la factura correspondiente.

La misma penalización se aplicará por el demérito en la calidad y oportunidad en la en la entrega de los bienes que realice “**EL PROVEEDOR**”.

Cuando el monto total de aplicación de Penas Convencionales sea equivalente al diez por ciento (10%), del importe total del **Contrato**, se podrá iniciar el procedimiento de rescisión del mismo.

Las Penas Convencionales se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

La notificación y cálculo de la pena convencional correspondiente la realizará el Titular de la Unidad de Administración, como área requirente.

### B). - Deduciones:

“**DICONSA**”, podrá, deducir del pago de aquellos bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los cuales serán determinados en función de los bienes entregados de manera parcial o deficiente. El pago de las deducciones deberá efectuarse mediante nota de crédito, en el entendido que de forma inmediata se entreguen los bienes conforme a lo acordado; en caso contrario, “**DICONSA**”, podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del instrumento jurídico,



considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de “DICONSA”.

En el caso de que “EL PROVEEDOR”, incurra en incumplimiento parcial o deficiente, así como en detrimento de la calidad de los bienes materia de este **Contrato**, se aplicaran **Deducciones Económicas** sobre la base del uno por ciento (1%) y hasta el Diez por ciento, (10%), de la cantidad indicada sobre el Importe Total del **Contrato**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; el cual se encuentra establecido en la **CLAUSULA QUINTA** de este Instrumento Legal.

El límite de incumplimiento para “EL PROVEEDOR”, por este concepto es del Diez por Ciento (10%), del importe Total del **Contrato**, a partir del cual se podrá rescindir el mismo, sin responsabilidad alguna para “DICONSA”.

“DICONSA”, podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del **Contrato**, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de “DICONSA”.

“DICONSA”, aplicara los montos a deducir directamente en la factura que “EL PROVEEDOR”, presente para su cobro, inmediatamente después de que la Unidad de Administración de “DICONSA”, como área requirente y/o administradora del **Contrato**, tenga cuantificada la deducción correspondiente; asimismo, la dará a conocer dentro de los **5-cinco días hábiles** a partir de la cuantificación de la deducción a la Coordinación de Administración de Administración y Finanzas, para que ésta, mediante oficio notifique a “EL PROVEEDOR”.

En ningún caso, las deducciones podrán negociarse en especie.

## DECIMA QUINTA. -

**CAUSAS DE RESCISIÓN.** - “DICONSA”, podrá rescindir administrativamente el presente **Contrato**, si “EL PROVEEDOR”, no cumple con las estipulaciones contenidas en el mismo, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como el Código Civil Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento en los siguientes casos en que “EL PROVEEDOR”:

- a). - No cumpla en tiempo y forma con la realización de los Servicios solicitados y de conformidad a los plazos pactados.
- b). - No realice los Servicios de acuerdo con la calidad, eficiencia, normas, obligaciones y especificaciones solicitadas en el presente **Contrato**.
- c). - Sea declarado en concurso mercantil por autoridad competente, o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte su patrimonio.
- d). - Suspenda injustificadamente la ejecución de los Servicios Contratados o no les otorgue la debida atención conforme a las instrucciones de “DICONSA”.
- e). - Reciba Penas Convencionales o Deducciones por un monto equivalente al diez por ciento respectivamente, del importe total del **Contrato**.
- f). - No entregue la garantía de cumplimiento en el plazo establecido.
- g). - Ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el **Contrato**, con excepción de los derechos de cobro, por tal motivo, “DICONSA” quedará en libertad de adquirir los Servicios con otra empresa y el costo que esto origine le será descontado del pago correspondiente.
- h). - Impida el desempeño normal de las labores de “DICONSA” durante la prestación de los Servicios, por causas distintas a la naturaleza de los mismos.

## DECIMA SEXTA. -

**PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.** - “DICONSA”, comunicará por escrito a “EL PROVEEDOR”, el incumplimiento en que hubiere incurrido, para que éste, en un término de cinco días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido dicho término, “DICONSA”, contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “EL PROVEEDOR”. La determinación de dar o no por rescindido el **Contrato** deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a “EL PROVEEDOR”, dentro de dicho plazo.

## DECIMA SEPTIMA. -

**TERMINACIÓN ANTICIPADA.** - “DICONSA”, podrá dar por terminada anticipadamente el presente **Contrato** cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los Servicios originalmente contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al **Contrato**, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la dependencia o entidad reembolsará a “EL PROVEEDOR”, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el **Contrato** correspondiente.

## DECIMA

### OCTAVA. -

**MODIFICACIONES.** - Con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 y 92 de su Reglamento, “**DICONSA**”, podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto o importe total del **Contrato** o de la cantidad de los servicios solicitados mediante modificaciones al presente Instrumento Jurídico, siempre que éstas no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos establecidos originalmente en el mismo y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

“**EL PROVEEDOR**”, Conviene y acepta su conformidad para el caso de que, se realice cualquier Modificación al presente documento, mediante el cual se formaliza el **Contrato**, esta se hará por escrito por parte de “**DICONSA**”, y el instrumento legal respectivo será signado por el servidor público que lo haya hecho en este, quien lo sustituya, o esté facultado para ello.

## DÉCIMA

### NOVENA. -

**CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** - De conformidad con lo estipulado en el artículo 46, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**EL PROVEEDOR**”, no podrá transferir los derechos y obligaciones derivados del presente **Pedido** en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y expreso de “**DICONSA**”.

## VIGESIMA.

### -

**SUSPENSIÓN EN LOS SERVICIOS.** - Si durante la vigencia del **Contrato** se presenta caso fortuito o de fuerza mayor, “**DICONSA**” podrá solicitar suspender los Servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados, por lo que una vez superada dicha situación, “**DICONSA**”, determinará si continuará con el presente instrumento jurídico o lo terminará anticipadamente.

## VIGÉSIMA

### PRIMERA. -

**SANCIONES ADMINISTRATIVAS.** - Cuando “**EL PROVEEDOR**”, incumpla con sus obligaciones Contractuales por causas imputables a él, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a “**DICONSA**”, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente instrumento jurídico o durante la vigencia del mismo, se hará acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 59-cincuenta y nueve, 60-seSENTA y 61-seSENTA y uno, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 109-ciento nueve, y 110-ciento diez, de su Reglamento.

## VIGÉSIMA

### SEGUNDA. -

**CONFIDENCIALIDAD.** - “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a mantener la confidencialidad de la información contenida en este documento, así como de toda aquella que se derive del mismo, bajo su más estricta responsabilidad, independientemente de que se le apliquen las sanciones administrativas y/o penales que correspondan, por divulgación y/o publicación indebida de la misma.

## VIGESIMA

### TERCERA. -

**RESPONSABILIDAD CIVIL.** Se excluye de responsabilidad civil a “**DICONSA**” por cualquier daño o perjuicio causado al personal, equipo o material de “**EL PROVEEDOR**” en la prestación de los servicios.

## VIGESIMA

### CUARTA. -

**PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.** - “**EL PROVEEDOR**”, asumirá la responsabilidad total para el caso, de que, en los Servicios, materia del presente instrumento, infrinja patentes, marcas o viole los derechos intelectuales y/o patrimoniales de los autores o titulares que protege la Ley Federal del Derecho de Autor, o bien utilice o explote indebidamente, derechos legalmente protegidos por la Ley de la Propiedad Industrial.

## VIGÉSIMA

### QUINTA. -

**AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES.** “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a proporcionar la información o documentación relacionada con el presente **Contrato**, que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública o por el Órgano Interno de Control de “**DICONSA**”, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen en cumplimiento de sus funciones.

## VIGÉSIMA

### SEXTA. -

**CONCILIACIÓN.** - “**LAS PARTES**”, acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente **Contrato**, se someterán al procedimiento de Conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su Reglamento.

## VIGÉSIMA

### SEPTIMA. -

**ARBITRAJE.** - Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este **Contrato** o relativo a este, su incumplimiento, resolución o nulidad, se resolverá mediante arbitraje de conformidad con lo señalado en los artículos 80, 81, 82, 83, 84, 85 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA  
OCTAVA. -**

**LEGISLACIÓN APLICABLE.** El presente **Contrato** y su **Anexo Único**, son instrumentos que vinculan a “**LAS PARTES**” en sus respectivos derechos y obligaciones, por lo que, todo lo no previsto expresamente en ambos, se regirá por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de las demás disposiciones que de ella deriven, en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

**VIGÉSIMA  
NOVENA. -**

**JURISDICCIÓN.** - “**LAS PARTES**”, convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este **Contrato**, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Décimo Noveno Circuito Judicial de la Federación con residencia en la Ciudad de Victoria, Tamaulipas; renunciando al fuero que les pudiera corresponder por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

UNA VEZ QUE SE HA REALIZADO LA LECTURA DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE “**LAS PARTES**”, HAN QUEDADO DEBIDAMENTE ENTERADOS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL; MANIFIESTAN SU ACEPTACION Y CONFORMIDAD CON EL MISMO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES; FIRMANDOLO AL CALCE Y AL MARGEN, POR CUATRIPLICADO, EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; EL DÍA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO 2018-DOS MIL DIECIOCHO.

**POR “DICONSA”.**

**POR “EL PROVEEDOR”.**

**C. JOSE TRINIDAD GOMEZ CARRASCO.**  
Apoderado Legal de Diconsa S.A. de C.V.

**C. REPRESENTANTE LEGAL.**  
“(NOMBRE DE LA EMPRESA).”

**RESPONSABLE DEL CONTRATO.**

C. \_\_\_\_\_  
Titular de la Unidad de Administración.

**TESTIGOS.**

C. \_\_\_\_\_  
Coordinador de Administración y Finanzas.

C. \_\_\_\_\_  
Coordinador de Operaciones y Abastos.

**ANEXO UNICO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA.** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **DICONSA, S.A. DE C.V.** SUCURSAL TAMAULIPAS., EN LO SUCESIVO “**DICONSA**” POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, EL C.JOSÉ TRINIDAD GÓMEZ CARRASCO; Y POR LA OTRA PARTE, “\_\_\_\_\_”, POR CONDUCTO DE SU \_\_\_\_\_, EN LO SUBSIGUIENTE “**EL PROVEEDOR**”, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN “**LAS PARTES**”, **AL TENOR DE LO SIGUIENTE:**

ANEXO ÚNICO

El (los) s) presentes anexos lo firman en Cuatro tantos, de conformidad por “**LAS PARTES**”, previa lectura y aceptación de su contenido legal y alcances, en la Ciudad de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 2018-**dos mil dieciocho**.

---

POR "DICONSA"

"EL PROVEEDOR"

---

(NOMBRE)  
APODERADO LEGAL  
ÁREA REQUIRENTE

---

(NOMBRE)  
APODERADO LEGAL

---

(NOMBRE)

---

## ANEXO 6

### ARTÍCULO 32-D CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

#### **CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2018**

(Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017)

**Viernes 22 de diciembre de 2017**

**DIARIO OFICIAL**

**(Continúa en la Tercera Sección)**

#### **Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas**

**2.1.31.** Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, para que ésta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

*CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2018 2.1.39.*

#### **Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales**

**2.1.39.** Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

**I.** Ingresarán al Portal del SAT, con su clave en el RFC y Contraseña o e.firma.

**II.** Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.

**III.** Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico, Marca SAT: 627 22 728 desde la Ciudad de México o 01 55 627 22 728 del resto del país o bien, por correo electrónico a la dirección [opinioncumplimiento@sat.gob.mx](mailto:opinioncumplimiento@sat.gob.mx), la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano administrativo desconcentrado para efectos de la e.firma.

**IV.** Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresará al Portal del SAT, en el que autorizará al tercero para que este último utilizando su e.firma, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente que lo autorizó.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

**Positiva.** - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

**Negativa.** - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

**No inscrito.** - Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC.

**Inscrito sin obligaciones.** - Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC, pero no tiene obligaciones fiscales.

a) La autoridad a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.
2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR e IETU, y la DIM, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios.

Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como de los pagos definitivos del IVA y del IEPS y la DIOT; incluyendo las declaraciones informativas a que se refiere el artículo 31-A del CFF y las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21. y 5.2.26.

3. No tiene créditos fiscales firmes o exigibles.
4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.14.5.
5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes o exigibles, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración correspondiente a través del buzón tributario; tratándose de aclaraciones de su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, la autoridad resolverá en un plazo máximo de tres días siguientes al ingreso de la aclaración; en el caso de aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de cinco días. Una vez que tenga la respuesta de que han quedado solventadas las inconsistencias, el contribuyente deberá solicitar nuevamente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se genere en sentido positivo, tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se genera considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

*CFF 31, 65, 66, 66-A, 141, LIVA 32, LIF 25, RMF 2018 2.8.4.1., 2.14.5., 4.5.1., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.26.*

## ANEXO 6 A

### CUARTA SECCION

#### INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

**ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.**

Al margen un logotipo, que dice: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Con fundamento en el artículo 16, fracción XIX de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, aprueba el Acuerdo por el que se emiten las “Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones”. Asimismo, instruye a la Administración que proceda a la publicación de dichas Reglas en el Diario Oficial de la Federación.

**Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**

- I. En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República y las Entidades Federativas cuando lo hagan con cargo total o parcial a fondos federales, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los particulares que tengan a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código, o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable.

Igual disposición se establece para las entidades y dependencias que tengan a su cargo la aplicación de subsidios o estímulos, respecto de los particulares que tengan derecho a su otorgamiento.

Además, señala el artículo 32-D del Código Fiscal citado, los proveedores a quienes se adjudique un contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de situación fiscal del subcontratante.

- II. El artículo 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores prevé que el Instituto se constituye como un Organismo Fiscal Autónomo y se encuentra facultado y obligado al cumplimiento de lo dispuesto en el Código Fiscal de Federación, en tanto que, en términos del artículo 16, fracción XIX, de la Ley del INFONAVIT, el Consejo de Administración de esta Institución tiene como atribución aprobar la normatividad que derive de la misma, salvo aquella que se encuentre reservada expresamente para aprobación de la Asamblea General.
- III. En ese sentido, el Consejo de Administración del Instituto tiene la atribución de dictar reglas a fin de que las personas físicas y morales que pretendan celebrar contrato con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, puedan obtener las constancias necesarias del INFONAVIT para efectos de lo dispuesto en el precepto legal antes citado.

Por lo anterior expuesto y fundado, se emite el siguiente:

#### ACUERDO

**Primero.** Se aprueban las “Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, mismas que forman parte del presente Acuerdo como Anexo Único.

**Segundo.** Se instruye a la Coordinación General de Recaudación Fiscal a promover la difusión y aplicación de las reglas aprobadas y, en su caso, a establecer los procedimientos para su debida operación.

**Tercero.** Se instruye a la Subdirección General de Tecnologías de la Información y a la Coordinación General de Recaudación Fiscal para desarrollar e implementar el sistema tecnológico para la obtención de la “constancia de situación fiscal” a que se refiere este Acuerdo.

**Cuarto.** - El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor el día hábil siguiente al de su fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Quinto.** - Se instruye a la Secretaría General y Jurídica para realizar los trámites para la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

#### Anexo Único

**Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.**

- Primera.** - Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.
- Segunda.** - El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:
- I.** La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
  - II.** La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
  - III.** Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
  - IV.** Las garantías que se hayan otorgado.
  - V.** Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.
- Tercera.-** Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.
- Cuarta.** - El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:
- a) Sin adeudo o con garantía.** - Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
  - b) Con adeudo.** - Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
  - c) Con adeudo, pero con convenio celebrado.** - En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
  - d) Sin antecedente.** - Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.
- Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la internet: [www.infonavit.org.mx](http://www.infonavit.org.mx).
- Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales.
- Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.
- Quinta.** - La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

Este Acuerdo fue aprobado mediante resolución número RCA-5789-01/17, en la sesión ordinaria número 790 del Consejo de Administración del Infonavit celebrada, el veinticinco de enero de dos mil diecisiete. - El Secretario General y Jurídico, **Omar Cedillo Villavicencio**. - Rúbrica.



## **ANEXO 7 (DOCUMENTO III)**

(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

\_\_\_\_\_(MUNICIPIO Y ESTADO)\_\_\_\_\_, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_

**DICONSA, S.A. DE C.V.**  
PRESENTE.

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_, EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_(CARGO)\_\_\_\_\_ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN QUE TENGO CONFERIDAS DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_(NOMBRE DE LA EMPRESA), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EL REQUISITO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 28, FRACCIÓN I, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 35 DEL REGLAMENTO, EN VIRTUD DE \_\_\_(elegir una de las opciones que se señalan a continuación)\_\_\_\_\_.

SER DE NACIONALIDAD MEXICANA. (PERSONA FÍSICA).

QUE ES UNA EMPRESA CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS. (PERSONA MORAL)

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

## **DOCUMENTO IV DOCUMENTACIÓN LEGAL O ADMINISTRATIVA**

**Identificación oficial vigente del licitante, y en caso de personas morales de su Apoderado o Representante Legal, con fotografía y firma (Credencial para votar >INE (antes Instituto Federal Electoral) <, Pasaporte o Cédula Profesional).**

---

## **ANEXO 8 (DOCUMENTO V)**

(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

\_\_\_\_\_ (MUNICIPIO Y ESTADO)\_\_\_\_\_, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_

**DICONSA, S.A. DE C.V.**  
PRESENTE.

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_, EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_(CARGO)\_\_\_\_\_ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN QUE TENGO CONFERIDAS DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_(NOMBRE DE LA EMPRESA), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS **ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 9**  
**(DOCUMENTO VI)**

(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

\_\_\_\_\_ (MUNICIPIO Y ESTADO) \_\_\_\_\_, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_

**DICONSA, S.A. DE C.V.**  
PRESENTE.

\_\_\_\_\_ (NOMBRE) \_\_\_\_\_, EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ (CARGO) \_\_\_\_\_ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN QUE TENGO CONFERIDAS DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA EMPRESA), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE DICONSA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS ARTICULOS 29 FRACCION IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 39 FRACCION VI, INCISO F) DE SU REGLAMENTO.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

## **DOCUMENTO VII**

### **DOCUMENTACIÓN LEGAL O ADMINISTRATIVA**

**Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC),  
expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,  
cuya Actividad esté relacionada con los servicios objeto del  
presente procedimiento.**

**ANEXO 10**  
**(DOCUMENTO VIII)**  
(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

\_\_\_\_\_(MUNICIPIO Y ESTADO)\_\_\_\_\_, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_

**DICONSA, S.A. DE C.V.**  
PRESENTE.

(ELEGIR LA OPCIÓN QUE LE APLIQUE)

**PERSONA FÍSICA**

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_, POR MIS PROPIOS DERECHOS Y EN MI CARÁCTER DE PROPIETARIO DE LA NEGOCIACIÓN \_\_\_\_\_(NOMBRE DEL NEGOCIO)\_\_\_\_\_, LES COMUNICO QUE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL SUSCRITO ES EL SIGUIENTE: \_\_\_\_\_.

**PERSONA MORAL**

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_, EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_(CARGO)\_\_\_\_\_ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN QUE TENGO CONFERIDAS DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_(NOMBRE DE LA EMPRESA), MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA NO CUENTA CON CORREO ELECTRÓNICO.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

---

**ANEXO 11**  
**(DOCUMENTO IX)**  
(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

\_\_\_\_\_ (MUNICIPIO Y ESTADO) \_\_\_\_\_, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_

**DICONSA, S.A. DE C.V.**  
PRESENTE.

EL QUE SUSCRIBE \_\_\_\_\_ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ (CARGO) Y CON FACULTADES DE \_\_\_\_\_ (TIPO DE FACULTADES) DE \_\_\_\_\_ (NOMBRE DEL LICITANTE), QUE ME HAN SIDO CONFERIDAS MEDIANTE ESCRITURA NO.\_\_\_\_\_, OTORGADA CON FECHA\_\_\_\_ DE\_\_\_\_\_ DE\_\_\_\_\_ ANTE LA FE DEL \_\_\_\_\_, NOTARIO PÚBLICO NO.\_\_\_\_, DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE \_\_\_\_\_ MANIFIESTO, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO Y LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN EL SUPUESTO QUE INDICA LA **FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.**

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

---

**ANEXO 12**  
**(DOCUMENTO X)**  
(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

\_\_\_\_\_(MUNICIPIO Y ESTADO)\_\_\_\_\_, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_

**DICONSA, S.A. DE C.V.**  
PRESENTE.

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_, EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_(CARGO)\_\_\_\_\_ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN QUE TENGO CONFERIDAS DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_(NOMBRE DE LA EMPRESA), MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CONOCE EL CONTENIDO Y EL ALCANCE DE LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, ACEPTANDO TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ELLA.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO 13**  
**(DOCUMENTO XI)**

(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

\_\_\_\_\_(MUNICIPIO Y ESTADO)\_\_\_\_\_, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_

**DICONSA, S.A. DE C.V.**  
PRESENTE.

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_, EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_(CARGO)\_\_\_\_\_ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN QUE TENGO CONFERIDAS DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_(NOMBRE DE LA EMPRESA), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_, NO PODRÁN SER TRANSFERIDOS POR MI REPRESENTADA A FAVOR DE CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, SALVO LOS DERECHOS DE COBRO PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE DICONSA.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 14**  
**(DOCUMENTO XII)**  
(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**ESTRATIFICACIÓN**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE CUENTAN CON EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ ( 1 )

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_  
Presente.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ ( 3 ) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ ( 4 ) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa “ \_\_\_\_\_ ( 5 ) \_\_\_\_\_ ” participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos previstos en el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, declaro **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ ( 6 ) \_\_\_\_\_, pertenece al sector \_\_\_\_\_ ( 7 ) \_\_\_\_\_, cuenta con \_\_\_\_\_ ( 8 ) \_\_\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_ ( 9 ) \_\_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ ( 10 ) \_\_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ ( 11 ) \_\_\_\_\_.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_ ( 12 ) \_\_\_\_\_

## INSTRUCTIVO PARA EL REQUISITADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE CUENTAN CON EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

Para el requisitado del formato, se deberá atender lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (11)	Sector (7)	Rango de número de trabajadores (8) + (9)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (10)	Tope máximo Combinado *
<b>Micro</b>	<b>Todas</b>	<b>Hasta 10</b>	<b>Hasta \$4</b>	<b>4,6</b>
<b>Pequeña</b>	<b>Comercio</b>	<b>Desde 11 hasta 30</b>	<b>Desde \$4.01 hasta \$100</b>	<b>93</b>
	<b>Industria y Servicios</b>	<b>Desde 11 hasta 50</b>	<b>Desde \$4.01 hasta \$100</b>	<b>95</b>
<b>Mediana</b>	<b>Comercio</b>	<b>Desde 31 hasta 100</b>	<b>Desde \$4.01 hasta \$100</b>	<b>235</b>
	<b>Servicios</b>	<b>Desde 51 hasta 100</b>		
	<b>Industria</b>	<b>Desde 51 hasta 250</b>	<b>Desde \$4.01 hasta \$100</b>	<b>250</b>

\***Tope Máximo Combinado** = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

**(8) (9)** El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos **(8)** y **(9)**

**(11)** El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa= (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de <b>DICONSA, S.A. DE C.V.</b>
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante (con mayúsculas y entre comillado).
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes de la empresa licitante.
7	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
8	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
9	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
10	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
11	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie de cuadro de estratificación.
12	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal de la empresa licitante.

**ANEXO 15**  
**(DOCUMENTO XIII)**  
(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**FORMATO DE SOLICITUD DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA O DEPÓSITO BANCARIO**

Ciudad, Estado, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

DICONSA, S.A. DE C.V.  
SUCURSAL TAMAULIPAS  
P R E S E N T E.

\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la empresa denominada \_\_\_\_\_, acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_ de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público No. \_\_\_\_, con ejercicio en la ciudad de \_\_\_\_\_, facultades que a la fecha no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

Ahora bien, en virtud de que mi representada, con domicilio fiscal \_\_\_\_\_, actualmente como \_\_\_\_\_ (proveedor/ prestador de servicios/) de esa Entidad, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que tenga derecho a recibir mi representada, derivados del contrato que formalice con esa Entidad, sean efectuados mediante transferencia electrónica a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

1. Nombre del banco: \_\_\_\_\_
2. Número de cuenta bancaria a 11 dígitos: \_\_\_\_\_
3. Clave y nombre de la sucursal bancaria: \_\_\_\_\_
4. Clave y nombre de la plaza: \_\_\_\_\_
5. Clabe a 18 posiciones: \_\_\_\_\_
6. Referencia en caso de requerirla: \_\_\_\_\_
7. Convenio CIE, en su caso: \_\_\_\_\_

Por otra parte expreso que la información proporcionada es veraz y auténtica por lo que deslinda a Diconsa, S.A. de C. V. Sucursal Tamaulipas., de toda responsabilidad sobre ésta y; me comprometo a informar por escrito cuando requiera que el pago por transferencia deje de efectuarse a la cuenta especificada.

Adjunto al presente copia fotostática del estado de cuenta certificado por la institución bancaria. (o con sello original de la misma) a nombre de mi representada, copia fotostática del poder notarial del apoderado legal o del acta constitutiva (proveedor o prestador de servicios) y copia fotostática de la identificación oficial del apoderado legal, (IFE, pasaporte, cédula profesional).

**Atentamente**

.....  
**(Nombre del Representante Legal o  
Apoderado que hubiera firmado el contrato)**

**Nota: en caso de ser persona física, adecuar el formato.**

---

**ANEXO 16**  
**(DOCUMENTO 1)**  
(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

\_\_\_\_\_(MUNICIPIO Y ESTADO)\_\_\_\_\_, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_

**DICONSA, S.A. DE C.V.**  
PRESENTE.

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_, EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_(CARGO)\_\_\_\_\_ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN QUE TENGO CONFERIDAS DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_(NOMBRE DE LA EMPRESA), MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA SE OBLIGA A RESPETAR LAS CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ENTREGA DE LOS EQUIPOS Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR DICONSA, CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA ORIGEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

## **DOCUMENTO 2 PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**Permisos Federal y Estatal (certificados ante Notario Público) que acredite su operación como empresa de seguridad privada, los cuales deberán encontrarse vigentes durante la vigencia de cumplimiento del contrato y para el supuesto, de que durante la vigencia del contrato sea necesaria la renovación de algunos de los permisos señalados, el licitante se obliga a presentarlo al día hábil siguiente al de su conclusión, en caso contrario Diconsa iniciará el procedimiento de rescisión de contrato.**

---

**ANEXO 17**  
**(DOCUMENTO 3)**  
(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

\_\_\_\_\_(MUNICIPIO Y ESTADO)\_\_\_\_\_, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_

**DICONSA, S.A. DE C.V.**  
PRESENTE.

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_, EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_(CARGO)\_\_\_\_\_ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN QUE TENGO CONFERIDAS DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_(NOMBRE DE LA EMPRESA), MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, ECONÓMICOS, TÉCNICOS, DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

---

**ANEXO 18**  
**(DOCUMENTO 4)**  
(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

\_\_\_\_\_(MUNICIPIO Y ESTADO)\_\_\_\_\_, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_

**DICONSA, S.A. DE C.V.**  
PRESENTE.

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_, EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_(CARGO)\_\_\_\_\_ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN QUE TENGO CONFERIDAS DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_(NOMBRE DE LA EMPRESA), MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON EL PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO EN EL RAMO, SUFICIENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL



## **DOCUMENTO 5 PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**Listado de inscripción en el IMSS del personal dependiente  
del licitante.**

## **DOCUMENTO 6 PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**CURRICULUM QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA  
DEL PERSONAL DEL LICITANTE, en la prestación del  
servicio de la misma naturaleza al requerido por Diconsa.**

## **DOCUMENTO 7 PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**Certificado, cédula profesional, título, o cualquier otro documento que acredite los conocimientos académicos y/o profesionales del personal del licitante. Se considerará la preparación académica y profesional del personal encargado de la Coordinación, supervisión, administración y ejecución del servicio requerido por Diconsa.**

## **DOCUMENTO 8 PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**Diplomas, constancias de capacitación, programas de capacitación, o cualquier otro documento que acredite el nivel de conocimientos y dominio del personal respecto a las herramientas y/o solución de problemas relacionados con el servicio; a fin de garantizar que se dará la debida atención a cualquier problemática que se llegare a presentar durante la prestación del servicio.**

## **DOCUMENTO 9 PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**Última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.**

## **DOCUMENTO 10 PROPOSICIÓN TÉCNICA**

(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**Listado de vehículos, maquinaria, equipos y materiales propios que utilizará para la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, o cualquier otro documento que acredite que cuenta con el equipo necesario y adecuado para proporcionar el servicio.**

## **DOCUMENTO 11 PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**El licitante deberá acreditar que cuenta por lo menos con una oficina o centro de atención y servicio, en cualquiera de las ciudades que se detallan en el numeral 1 del Anexo 1 de la presente Convocatoria, y que de preferencia se ubicarán dentro del área de influencia de la Unidad Operativa correspondiente a la partida por la cual pretende participar; asimismo, deberá acreditar que sus instalaciones cuentan con la infraestructura necesaria para la prestación del servicio; los documentos mediante los cuales podrá acreditar este requisito son: recibo de luz, agua, gas o teléfono a nombre de la razón social con la cual participa o bien mediante el contrato de arrendamiento, en caso de no estar a nombre del licitante el inmueble que ocupa actualmente; el licitante también deberá agregar, por lo menos, cuatro fotografías a color de las instalaciones o centro de atención y servicio.**

**ANEXO 19**  
**(DOCUMENTO 12)**  
(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

\_\_\_\_\_(MUNICIPIO Y ESTADO)\_\_\_\_\_, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_

**DICONSA, S.A. DE C.V.**  
PRESENTE.

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_, EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_(CARGO)\_\_\_\_\_ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN QUE TENGO CONFERIDAS DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_(NOMBRE DE LA EMPRESA), MANIFIESTO QUE, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, MI REPRESENTADA GARANTIZA QUE TODO SU PERSONAL CONTARÁ CON EXPERIENCIA Y EDAD MÍNIMA DE 18 AÑOS CUMPLIDOS Y COMO MÁXIMO 55 AÑOS, QUE ESTÁ INCORPORADO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y QUE PRESENTARÁ EL COMPROBANTE DE ALTA ANTE DICHO INSTITUTO Y CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES, COMO MÁXIMO 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ASIMISMO, SE OBLIGA A ENTREGAR BIMESTRALMENTE AL ÁREA DE ADMINISTRACION LA CÉDULA DE AUTODETERMINACIÓN DE CUOTAS APORTACIONES DEL SISTEMA ÚNICO (SUA) DEL IMSS.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO 20**  
**(DOCUMENTO 13)**  
(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

\_\_\_\_\_ (MUNICIPIO Y ESTADO) \_\_\_\_\_, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_

**DICONSA, S.A. DE C.V.**  
PRESENTE.

\_\_\_\_\_ (NOMBRE) \_\_\_\_\_, EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ (CARGO) \_\_\_\_\_ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN QUE TENGO CONFERIDAS DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA EMPRESA), MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON UNA EXPERIENCIA DE \_\_\_ AÑOS EN EL MERCADO NACIONAL PRESTANDO SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA A LOS REQUERIDOS POR DICONSA.

ASIMISMO, QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, Y QUE PODRÁ CUMPLIR CON EL PROGRAMA DE SERVICIOS ESTABLECIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

## **DOCUMENTO 14 PROPOSICIÓN TÉCNICA**

(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**CURRICULUM DE LA EMPRESA y listado de los Principales clientes a los que ha brindado servicios de la misma naturaleza a los solicitados, registrando razón social, número de teléfono, nombre de la persona responsable administrativa y operativa de la recepción de los servicios.**

## **DOCUMENTO 15 PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**Contratos, contratos, órdenes de servicio, fallos, facturas o cualquier documento que establezca una relación contractual**, mediante los cuales el licitante acredite el mayor número de años de experiencia prestando servicios de la misma naturaleza a los requeridos por Diconsa a personas físicas o morales, debiendo presentar 1 contrato por año, celebrados durante los ejercicios comprendidos del año 2011 al 2015. (para acreditar el subrubro de Experiencia).

## **DOCUMENTO 16 PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**Metodología propuesta para la prestación del servicio,** mediante la cual Diconsa pueda conocer y analizar la forma y términos propuestos por el licitante para la prestación del servicio.

# **DOCUMENTO 17 PROPOSICIÓN TÉCNICA**

(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**Plan de Trabajo propuesto  
para la prestación del servicio.**

## **DOCUMENTO 18 PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**Esquema Estructural de la organización de los recursos humanos, propuesto para el servicio.  
(Organigrama)**

## **DOCUMENTO 19 PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**Documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente, la manifestación expresa de la persona física o moral con la cual el licitante haya celebrado contratos en la cual se exprese el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.**

**ANEXO 21**  
**(DOCUMENTO 20)**  
(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

\_\_\_\_\_ (MUNICIPIO Y ESTADO) \_\_\_\_\_, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_

**DICONSA, S.A. DE C.V.**  
PRESENTE.

\_\_\_\_\_ (NOMBRE) \_\_\_\_\_, EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ (CARGO) \_\_\_\_\_ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN QUE TENGO CONFERIDAS DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA EMPRESA), MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA RECONOCE Y ACEPTA QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 13 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y MANIFIESTA QUE UTILIZA PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, TRABAJADORES PROPIOS, SIENDO EN CONSECUENCIA ÚNICO PATRÓN RESPECTO A ÉSTOS Y DE NINGUNA MANERA INTERMEDIARIA DE DICONSA Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE EL LICITANTE LIBERA A DICONSA DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE SOBRE EL PARTICULAR SE LLEGARA A PRESENTAR EN SU CONTRA Y A INDEMNIZARLA DE LOS DAÑOS QUE POR TAL MOTIVO SE LE CAUSEN, POR LO QUE DICONSA NO PODRÁ SER CONSIDERADO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO,

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL



---

**ANEXO 22**  
**(DOCUMENTO 21)**  
(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

\_\_\_\_\_ (MUNICIPIO Y ESTADO) \_\_\_\_\_, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_

**DICONSA, S.A. DE C.V.**  
PRESENTE.

\_\_\_\_\_ (NOMBRE) \_\_\_\_\_, EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ (CARGO) \_\_\_\_\_ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN QUE TENGO CONFERIDAS DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA EMPRESA), MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CONOCE TODAS LAS ÁREAS QUE INTEGRAN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA(N) LA(S) UNIDAD(ES) OPERATIVA(S) DE LA SUCURSAL TAMAULIPAS. DE DICONSA, POR LA(S) QUE PRESENTA OFERTA DENTRO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO SU UBICACIÓN, SUS CARACTERÍSTICAS Y EL PROGRAMA DE TRABAJO DIARIO QUE OBSERVARÁ SU PERSONAL PARA EL DESEMPEÑO OPORTUNO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 23**  
**(DOCUMENTO 22)**  
(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

\_\_\_\_\_ (MUNICIPIO Y ESTADO) \_\_\_\_\_, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_

**DICONSA, S.A. DE C.V.**  
PRESENTE.

\_\_\_\_\_ (NOMBRE) \_\_\_\_\_, EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ (CARGO) \_\_\_\_\_ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN QUE TENGO CONFERIDAS DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA EMPRESA), MANIFIESTO QUE DE RESULTAR GANADOR, MI REPRESENTADA GARANTIZA LA PRESENTACIÓN DE MANERA INVARIABLE DE LA CANTIDAD TOTAL DE ELEMENTOS CONTRATADOS Y EQUIPOS DE APOYO SEÑALADOS EN EL **ANEXO 1** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

ASIMISMO, GARANTIZA QUE EL PERSONAL QUE SE ASIGNE PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO SE PRESENTARÁ A TRABAJAR EN LOS HORARIOS Y DÍAS ESTABLECIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; ASIMISMO, QUE EL PERSONAL ACUDIRÁ DEBIDAMENTE UNIFORMADO CON DISTINTIVO Y/O LOGOTIPO DE MI REPRESENTADA Y PORTANDO LA IDENTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, CONSISTENTE

ADICIONALMENTE, ADJUNTO AL PRESENTE SIRVASE ENCONTRAR FOTOGRAFÍAS DE LOS GUARDIAS CON EL MODELO DE UNIFORME QUE SE UTILIZARÁ.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

---

**ANEXO 24**  
**(DOCUMENTO 23)**  
(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

\_\_\_\_ (MUNICIPIO Y ESTADO) \_\_\_\_\_, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2018

LICITACION PUBLICA No. \_\_\_\_\_

**DICONSA, S.A. DE C.V.**  
PRESENTE.

\_\_\_\_ (NOMBRE) \_\_\_\_\_, EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ (CARGO) \_\_\_\_\_ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN QUE TENGO CONFERIDAS DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA EMPRESA), MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA ACEPTA QUE DICONSA TENGA COMO NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR DICONSA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A DICONSA.

LO ANTERIOR, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADA COMPRANET.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 25**  
**(DOCUMENTO 24, INCISO 2)**  
(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

\_\_\_\_\_(MUNICIPIO Y ESTADO)\_\_\_\_\_, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_

**DICONSA, S.A. DE C.V.**  
PRESENTE.

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_, EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_(CARGO)\_\_\_\_\_ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN QUE TENGO CONFERIDAS DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_(NOMBRE DE LA EMPRESA), MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

ASIMISMO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA ENTERADA DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EMITIDO EN LA MISCELÁNEA FISCAL PARA 2017 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 22 DE DICIEMBRE DEL 2017.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

## **DOCUMENTO 25**

**Acuse de respuesta en sentido positivo** emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo señalado en el **ACUERDO IMSS** y Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **(Ver Anexo 33)**

**ANEXO 26**  
**(DOCUMENTO 26)**  
(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD**

\_\_\_\_\_ (MUNICIPIO Y ESTADO) \_\_\_\_\_, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_

**DICONSA, S.A. DE C.V.**  
PRESENTE.

**ELEGIR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA:**

\_\_\_\_\_ (NOMBRE) \_\_\_\_\_, EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ (CARGO) \_\_\_\_\_ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN QUE TENGO CONFERIDAS DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA EMPRESA), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA CUENTA EN SU PLANTILLA DE PERSONAL CON UN MÍNIMO DEL 5% DE EMPLEADOS CON DISCAPACIDAD, CON UNA ANTIGÜEDAD MAYOR DE SEIS MESES EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL IMSS, LO QUE SE ACREDITA CON COPIA DE LAS ALTAS RESPECTIVAS.

\_\_\_\_\_ (NOMBRE) \_\_\_\_\_, EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ (CARGO) \_\_\_\_\_ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN QUE TENGO CONFERIDAS DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA EMPRESA), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA, EN SU PLANTILLA DE PERSONAL **NO CUENTA** CON EMPLEADOS CON DISCAPACIDAD.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

## **DOCUMENTO 26.1**

**En caso de contar con personal discapacitado, anexar aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.**

## ANEXO 27

(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

### PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL LICITANTE:

#### PRECIO OFERTADO POR PERSONA PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA.

EMPRESA			
PERSONAL OPERADOR			
	OPERACIÓN ARITMÉTICA	FACTOR	RESULTADO
<b>SALARIO:</b>			<b>\$0.00</b>
SALARIO MENSUAL	=		\$0.00
AGUINALDO	=		\$0.00
VACACIONES	=		\$0.00
PRIMA VACACIONAL	=		\$0.00
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$0.00</b>
	PORCENTAJE		RESULTADO
<b>COUTAS AL I.M.S.S.</b>			
ENFERMEDAD	%		\$0.00
INVALIDEZ Y VIDA	%		\$0.00
CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	%		\$0.00
RIESGOS DE TRABAJO	%		\$0.00
GUARDERIAS	%		\$0.00
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$0.00</b>
<b>IMPUESTOS:</b>			
S.A.R.	%		\$0.00
INFONAVIT	%		\$0.00
__% SOBRE NÓMINA	%		\$0.00
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$0.00</b>
<b>SALARIO INTEGRADO:</b>			<b>\$0.00</b>
<b>CANTIDAD DE ELEMENTOS:</b>			
		<b>TOTAL</b>	<b>\$0.00</b>

**NOTA:**

**LOS CONCEPTOS INCLUIDOS EN EL PRESENTE FORMATO, SON DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ AJUSTARLO A LOS CONCEPTOS QUE DETERMINAN SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA.**

\_\_\_\_\_ (MUNICIPIO Y ESTADO) \_\_\_\_\_, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2018

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO 27**

(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**(continuación)****PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL LICITANTE:

CONCEPTO	No. DE ELEMENTOS	COSTO UNITARIO POR ELEMENTO (\$)	IMPORTE (\$)
MANO DE OBRA			
MATERIALES DE APOYO			
EQUIPO			
INDIRECTOS			
UTILIDAD			
SUBTOTAL			
DESCUENTO			
SUBTOTAL			
I.V.A.			
TOTAL MENSUAL (ANTES DE IVA)			
TOTAL ANUAL (ANTES DE IVA)			

**NOTA:**

1) LOS CONCEPTOS INCLUIDOS EN EL PRESENTE FORMATO, SON DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ AJUSTARLO A LOS CONCEPTOS QUE DETERMINAN SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

2) LA INTEGRACIÓN DE ESTE FORMATO, DEBERÁ REQUISITARSE PARA CADA PARTIDA POR LA QUE SE DESEE PARTICIPAR, DEBIENDO CONSIDERARSE LA CANTIDAD DE ELEMENTOS PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS.

\_\_\_\_ (MUNICIPIO Y ESTADO) \_\_\_\_\_, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2018

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

## ANEXO 28

### MÉTODO DE PUNTOS Y PORCENTAJES

### EVALUACIÓN TÉCNICA

Rubros a Evaluar	Sub-Rubros	Cantidad máxima de puntos a obtener	Valor Predeterminado		
I) Capacidad Técnica del Licitante	<b>Valor</b>		<b>24</b>		
	<b>A) Capacidad de los Recursos Humanos</b>				
	A1) Deberá acreditar que cuenta con la cantidad de personal que se requiere para prestar el servicio.	<b>No. de Personas</b>	<b>1.50</b>		
		7 o más personas		1.50	
		de 4 a 6 personas		1.25	
		De 1 a 3 personas		1.00	
	A2) Deberá acreditar la experiencia y antigüedad con la que cuenta su personal con el que pretende prestar el servicio.	<b>Experiencia del personal en el servicio</b>	<b>2.00</b>		
		5 o más años		2.00	
		De 3 a 4 años		1.50	
		De 1 a 2 años		1.00	
	A3) Deberá acreditar el nivel de conocimientos con la que cuenta su personal con el que pretende prestar el servicio.	<b>Nivel de Competencia o Habilidad del Personal Técnico o inferior</b>	<b>6.00</b>		
			<b>3.00</b>		
				3.00	
				2.50	
				2.00	
			<b>Técnicos especializados</b>	<b>1.50</b>	
			5 o más técnicos especializados		1.50
			De 3 a 4 técnicos especializados		1.00
			De 1 a 2 técnicos especializados		0.50
			<b>Personal con Especialidad</b>	<b>1.50</b>	
		5 o más profesionistas		1.50	
		De 3 a 4 profesionistas		1.00	
		De 1 a 2 profesionistas		0.50	
	A4) Deberá acreditar el nivel de conocimientos y dominio del personal respecto de herramientas o solución de problemas relacionados con el servicio.	<b>Dominio de Herramientas en el Servicio</b>	<b>2.50</b>		
		Más de 10 personas capacitadas		2.50	
		De 6 a 10 personas capacitadas		2.00	
		De 1 a 5 personas capacitadas		1.50	
		<b>B) Capacidad de los Recursos Económicos y Equipamiento</b>			
	B1) Deberá acreditar que tuvo en el ejercicio fiscal anterior, ingresos de al menos 17.50% del monto total de la oferta.	20% o más	<b>3.00</b>	3.00	
		De 18.76% a 19.9%		2.50	
		De 17.50% a 18.75%		2.00	
	B2) Deberá acreditar que cuenta con el equipo necesario y adecuado para proporcionar el servicio.	Equipo o maquinaria propio requerido para la prestación del servicio	<b>3.00</b>	3.00	
No cuenta con el equipo o maquinaria propio requerido para la prestación del servicio			0.00		
B3) Deberá acreditar que cuenta con centro de servicio y que las instalaciones cuentan con la infraestructura requerida para la prestación del servicio.	Cuenta con Oficina o centro de servicio o centro de atención en la ciudad donde prestará el servicio.	<b>1.50</b>	1.50		
	No cuenta con Oficina o centro de servicio o centro de atención en la ciudad donde prestará el servicio.		0.00		
	Cuenta con la Infraestructura requerida para la prestación del servicio.	<b>2.50</b>	2.50		
	No cuenta con la Infraestructura requerida para la prestación del servicio.		0.00		
<b>C) Participación de Discapitados</b>	Cuenta con personal Discapitado	<b>1.00</b>	1.00		
	No cuenta con personal Discapitado		0.00		
<b>D) Participación de MIPYMES</b>	Cuenta con Participación MIPYMES	<b>1.00</b>	1.00		
	No cuenta con Participación MIPYMES		0.00		
		<b>SUMA</b>			
II) Experiencia	<b>Valor</b>		<b>16</b>		

<b>y Especialidad</b>	A) Deberán presentar contratos o cualquier otro documento que acredite que ha prestado servicios de la misma naturaleza a los requeridos donde acredite el <b>MAYOR TIEMPO PRESTANDO ESTE SERVICIO</b>	<b>Experiencia</b>	<b>8.00</b>	
		5 años de experiencia		8.00
		De 3 a 4 años de experiencia		7.00
		De 1 a 2 años de experiencia		6.00
		De 3 a 12 meses de experiencia		5.00
	B) Deberán presentar contratos o documentos relativos a la prestación servicios de la misma naturaleza a los requeridos donde acredite el <b>MAYOR NÚMERO PRESTADO CON ANTERIORIDAD</b>	<b>Especialidad</b>	<b>8.00</b>	
		5 contratos o documentos		8.00
		4 contratos o documentos		7.50
		3 contratos o documentos		7.00
		2 contratos o documentos		6.50
	1 contrato o documento		6.00	
		<b>SUMA</b>		
		<b>Valor</b>	<b>10</b>	
<b>III) Propuesta de Trabajo</b>	A) Deberán presentar documentación relativa a la <b>METODOLOGÍA</b> que aplicará para la prestación del servicio requerido.	Metodología para la prestación del servicio.	<b>3.50</b>	3.50
		No Acredita Metodología		0.00
	B) Deberán presentar documentación relativa al <b>PLAN DE TRABAJO PROPUESTO</b> para prestar el servicio.	Acredita Plan de trabajo propuesto por el licitante	<b>3.50</b>	3.50
		No Acredita Plan de trabajo propuesto por el licitante		0.00
	C) Deberán presentar documentación donde acredite el <b>ESQUEMA ESTRUCTURAL</b> de la organización de los Recursos Humanos, propuesto para prestar el servicio	Acredita Esquema Estructural de la Organización de los Recursos Humanos	<b>3.00</b>	3.00
		No Acredita Esquema Estructural de la Organización de los Recursos Humanos		0.00
			<b>SUMA</b>	
			<b>Valor</b>	<b>10</b>
<b>IV) Cumplimiento de Contratos</b>	A) Deberán presentar los Documentos con los que acredite la formalización y <b>DEBIDO CUMPLIMIENTO SATISFACTORIAMENTE</b> , en tiempo y forma, y libre de obligaciones contractuales de la misma naturaleza presentados con anterioridad.	<b>No. de Contratos</b>	<b>10.00</b>	
		5 contratos o documentos		10.00
		4 contratos o documentos		9.50
		3 contratos o documentos		9.00
		2 contratos o documentos		8.50
		1 contrato o documento		8.00
		<b>SUMA</b>		
		<b>SUMA</b>	<b>60.00</b>	

Ponderador de la Propuesta TECNICA (T)=	60.00	Puntos
Ponderador de la Propuesta ECONOMICA (E)=	40.00	puntos

PUNTOS MÍNIMOS QUE SE TOMAN PARA CONSIDERAR SOLVENTE LA PROPUESTA TECNICA Y SUSCEPTIBLE PARA CONTINUAR CON LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	45	PUNTOS
--	----	--------

## ANEXO 28

### MÉTODO DE PUNTOS Y PORCENTAJES

#### EVALUACIÓN ECONÓMICA

DICONSA, S.A. DE C.V., SUCURSAL NORTE																
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL DE CARÁCTER ELECTRONICA No. LA-020YSS999-EI-2017																
SERVICIO DE VIGILANCIA																
<b>EVALUACION ECONOMICA</b>																
<b>PUNTOS MAXIMOS ALCANZABLES 40 PUNTOS</b>																
<b>PARTIDA</b>																
<b>I) RUBRO PRECIO</b>																
<b>CONDICIONES</b>		<b>1.) RANGO MAXIMO PERM</b>			<b>40</b>		<b>PUNTOS</b>									
<b>PRECIO</b>																
<b>PROPOSICIONES DE LOS PARTICIPANTES (i)</b>																
<b>Variable</b>		<b>LICITANTES</b>														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
		-	-	-	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>PROPOSICION MAS BAJA (i)</b>		-														
<b>SUMA TOTAL PROPOSICION ECONOMICA</b>		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>CALCULO DEL INDICE DE PONDERACION</b>																
<b>INDICES</b>		<b>LICITANTES</b>														
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14	15
<b>INDICE TECNICO</b>		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>INDICE ECONOMICO</b>		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>INDICE TOTAL DE PONDERACION</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>VALOR DEL MAYOR INDICE DE PONDERACION</b>		<b>0.00</b>			<b>INDICE DE PONDERACION TECNICO-ECONOMICO</b>										<b>###</b>	
<b>INDICE MINIMO DE PONDERACION QUE SE CONSIDERA COM</b>																
<b>LICITANTE MAS APTO PARA SER ADJUDICADO</b>		<b>0</b>														

## ANEXO 29

### PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS

La confianza de recibir tus pagos a tiempo.

¡Tus pagos en sólo 5 días! Tu capital disponible cuando lo necesites.

¡Cobra de inmediato! no desperdices más tiempo ni recursos. El programa Cadenas Productivas de Nafinsa te brinda la liquidez que todo empresario necesita para crecer porque ya no tendrás que esperar largos plazos para recibir tus pagos. El paso para tener el control total de tu dinero.

¿Qué es?

Es un programa integral para el desarrollo de proveedores de grandes empresas, Dependencias o Entidades del Gobierno Federal, Gobiernos Estatales y Municipales, a través del cual, obtienen liquidez sobre sus cuentas por cobrar, al contar con la posibilidad de operarlos en factoraje sin necesidad de esperar la fecha de vencimiento de los mismos, permitiéndoles obtener mayor liquidez para la operación de su negocio, además tienen acceso a herramientas que les permiten incrementar su competitividad a través de cursos de capacitación y asistencia técnica.

¿Para quién es?

Es un programa para los proveedores de grandes empresas del Sector Privado, del Gobierno Federal, Estatal y Municipal que formen una cadena productiva.

Nuestra oferta:

El programa ofrece una solución a los problemas de liquidez para la micro, pequeña y mediana empresa al anticipar mediante la operación de factoraje, sus cuentas por cobrar de manera electrónica, a través de la red de intermediarios financieros incorporados.

Beneficios para el proveedor:

- Otorga liquidez inmediata.
- Reduce gastos de cobranza.
- Brinda certeza en el flujo de efectivo sobre sus documentos por cobrar.
- Permite crear un historial crediticio, brindándole la posibilidad de acceder a otro tipo de financiamiento.
- Acceso a capacitación y asistencia técnica.
- Participa en el Programa Compras del gobierno

Beneficios para las empresas de primer orden:

- Desarrollo de su red de proveedores al otorgarles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.
- Reducción de costos, riesgos y tiempos de operación.
- Posibilidad de desarrollar a su red de distribuidores
- Negociación de mejores plazos con sus proveedores.
- Permite una mejor administración de pagos de su negocio.
- Simplifica su operación bancaria al contar con un solo mecanismo de dispersión de fondos multibanco.
- Trabaja con el intermediario financiero de su preferencia.
- Optimiza recursos en su forma de operación.

Beneficios para la dependencia o entidad gubernamental:

- Eficiencia en los procesos de pago.
- Detonador del crecimiento económico sectorial y regional.
- Fomenta el gobierno digital.
- Proporciona mayor transparencia y agilidad en los pagos para sus proveedores.
- Permite el desarrollo de proveedores otorgándoles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.
- Reduce costos, riesgos y tiempos de operación.

## Características del programa:

- Operación de factoraje financiero sin recurso.
- Descuento hasta por el 100% del importe de la cuenta por cobrar.
- Sin comisiones.
- Tasa de interés fija.
- El plazo máximo de los documentos que podrá descontar podrán ser de hasta 180 días tratándose del sector privado y para el sector público podrá ser menor.
- El financiamiento se otorga a partir de la operación en factoraje de un documento dado de alta en las Cadenas Productivas.
- El pago de intereses es por anticipado los cuales descuentan el importe de la cuenta por cobrar.

## Requisitos para los proveedores:

- Ser una empresa o persona física con actividad empresarial legalmente constituida.
- Ser proveedor de una empresa de primer orden, de una dependencia o entidad gubernamental incorporada al programa de Cadenas Productivas además deberá ser referenciado por su comprador para ser incorporado.

## Requisitos para las empresas de primer orden y las dependencias o entidades gubernamentales:

Para conocer los requisitos de incorporación se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de cadenas productivas.

### **Documentación**

#### *Para proveedores que son personas físicas:*

- Comprobante de domicilio fiscal.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio).
- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.
- Credencial de Elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros).
- La firma deberá coincidir con la del convenio.
- Alta en Hacienda y sus modificaciones.
- Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

#### *Para proveedores que son personas morales:*

- Copia simple del Acta Constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).
- Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- Copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
- Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.
- Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Completa y legible en todas las hojas.
- Copia simple de la escritura pública de los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.
- La escritura debe estar inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- Comprobante de domicilio fiscal.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)
- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.
- Credencial de Elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros).
- La firma deberá coincidir con la del convenio.
- Alta en Hacienda y sus modificaciones.
- Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, hoja azul).

- Estado de cuenta bancario donde se depositarán los recursos.
- Sucursal, plaza, CLABE interbancaria.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Estado de cuenta que emite la institución financiera y llega su domicilio.

¿Cómo afiliarte a Cadenas Productivas si eres proveedor?

La empresa de primer orden o dependencia gubernamental proporcionan a Nafinsa su base de proveedores susceptibles de descuento electrónico.

Nafinsa registra la base de proveedores recibida en Cadenas Productivas e inicia la campaña de afiliación.

El proveedor firma el convenio de adhesión a Cadenas Productivas y entrega a Nafinsa información de afiliación para descuento electrónico.

Nafinsa afilia al proveedor para otorgarle su clave de acceso y contraseña para realizar operaciones de descuento electrónico.

#### Documentación para la empresa de primer orden o dependencia gubernamental.

Para conocer los documentos para la incorporación a Cadenas Productivas se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de Cadenas Productivas.

#### **Contratación:**

Para más información y forma de contratación de este programa visítanos en [nafinsa.com](http://nafinsa.com) o llámanos al 5089 6107 en la Ciudad de México, o del interior, sin costo, al 01800 Nafinsa (623 4672) de lunes a viernes de 08:00 a 19:00 horas.

*Avenida Insurgentes Sur No. 1971, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el edificio anexo, nivel jardín, área de atención a clientes*

#### **Afiliación - proveedores del gobierno**

El cliente más grande de México te está buscando.

Intégrate al directorio de proveedores del Gobierno Federal.

Es una base de datos de empresas como la tuya que le venden o desean venderle a las 256 dependencias y entidades del Gobierno Federal. A través de este directorio los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que tu empresa ofrece.

Beneficios:

- Aumenta tus oportunidades de hacer negocio.
- Promociona tus productos y servicios en todo el Gobierno Federal.
- Brinda confianza a tus clientes al ser un proveedor certificado\*.
- Cotiza de forma electrónica a través del Sistema de Compras.

Intégrate al directorio de proveedores en 3 pasos:

1. Da clic en la liga contenida en la parte inferior de esta página y proporciona tus datos básicos para ser contactado por un ejecutivo en menos de 48 Hrs.
2. El ejecutivo que te contacte telefónicamente te solicitará información de tu negocio como, por ejemplo: productos y servicios que ofreces, áreas de cobertura, contactos adicionales, etc., asimismo te indicará la documentación requerida para convertirte en proveedor certificado.
3. Una vez entregada y validada tu documentación recibirás una clave que te confirma como proveedor certificado y a partir de ese momento formas parte del directorio de proveedores del Gobierno Federal.

Registra tus datos

\* Al ser proveedor certificado le das certidumbre a los compradores del Gobierno Federal con respecto la ubicación y existencia de tu negocio y sobre todo a tu oferta de bienes y servicios.

---

## ANEXO 30

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

NÚMERO DE LICITACIÓN:

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO O ADQUISICIÓN DE:

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO:

**INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.**



FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de la CONVOCATORIA es claro para la adquisición o contratación de Servicios que se pretende realizar.				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
8	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
4	RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS	La resolución técnica fue emitida conforme a la CONVOCATORIA y junta de aclaraciones del concurso.				
5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
10	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito.				
9		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
6		El trato que dieron los servidores Públicos de la Institución durante la Licitación, fue respetuosa y amable.				
7		Volvería a participar en otra Licitación que emita la institución.				
3		El concurso se apegó a la normatividad aplicable.				

## ANEXO 31

### “Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales”

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La **OCDE** ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México. Iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en **1999**.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos:** realizar auditorías, no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos: informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

## **Artículo 222**

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se menciona en las fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

## **Capítulo XI**

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

### **Artículo 222 bis**

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios.

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, sí como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el Artículo 11 de este Código, el Juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la personal moral.

## ANEXO 32

(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

\_\_\_\_ (MUNICIPIO Y ESTADO) \_\_\_\_\_, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_

**DICONSA, S.A. DE C.V.**  
PRESENTE.

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_, EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE QUIEN OTORGA EL PODER) INDICO POR MEDIO DE LA PRESENTE QUE PARA LOS EFECTOS DE LOS ARICULO 113 Y 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, ASI COMO LOS ARTICULOS 110 Y 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, LOS DOCUMENTOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACION Y QUE SE ANEXAN EN NUESTRA PROPOSICION SON DE NATURALEZA CONFIDENCIAL.

- 1.- \_\_\_\_\_.
- 2.- \_\_\_\_\_.
- 3.- \_\_\_\_\_.

**(EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGÚN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE.)**

**QUE PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTICULOS 113 Y 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, ASI COMO LOS ARTICULOS 110 Y 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, LOS DOCUMENTOS QUE SE ENTREGAN EN NUESTRA PROPOSICION NO SON DE NATURALEZA CONFIDENCIAL.**

**(UTILIZAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA)**

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

## ANEXO 33

### CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Ingresa a la página del IMSS, dirección <http://www.imss.gob.mx>

Selecciona la opción PATRONES O EMPRESAS.



Selecciona la opción CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES



En el PASO 3 ELIGE LA FICHA DESEADA, seleccionar la opción **VER MAS**.



En la opción COMO REALIZO EL TRAMITE, da la explicación correspondiente de cómo el proveedor puede tramitar la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales. Es decir deben de ingresar a la opción de **Escritorio Virtual**, si ya están registrados **ingresar los datos de su FIEL**, dar en **Verificar** para autenticar, dar en **Verificar** y enseguida dar clic en **AUTENTICAR**, y dentro del **Escritorio Virtual**, dar CLIC al apartado **Mis Empresas**, el sistema va a desplegar el RFC y Nombre o Razón social de las empresas que representa, en donde se selecciona el RFC de la empresa que deseamos obtener la **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**. Si no están registrados deben de **Crear una Cuenta**.

